



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



CONTRATO CERRADO PARA EL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO) (PARTIDA 3), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. SAMUEL LARA NAVARRETE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

- I. “EL INSTITUTO” declara que:
- I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 En términos de lo establecido en los oficios números 09 52 17 1000/1040/2024, 09 55 24 61 2C20/497, 09 55 24 61 2600/0731, 09 55 24 61 2400/2025/621, 09 55 24 61 2C20/496, 09 55 24 61 2600/0730 y 09 55 24 61 2400/2025/620 suscribe el presente instrumento la C. SUSANA GABRIELA NEGRÓN RODRÍGUEZ, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO de “EL INSTITUTO”, en su carácter de Representante Común del Administrador del Contrato Anexo 4 (cuatro), cuya firma en el presente instrumento jurídico únicamente



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR040T00125-003-00**

constituye un acto de simplificación administrativa, sin que constituya responsabilidades u obligaciones inherentes a la figura jurídica de Administrador del Contrato, como son entre otras, el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, ni la determinación, cálculo y aplicación de penas convencionales y deductivas, en cuyo caso, en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento se encuentra su designación respectiva.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el listado de Administradores del Contrato se establece en el **Anexo 5 (cinco)** que forma parte integral del presente contrato.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales**, número **LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción I, 36 y 39 fracción II y 67 de la **“LAASSP”**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 18 de agosto de 2025, emitida por la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFH/2025/7646 de fecha 19 de agosto de 2025, la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del presente Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231145**.

- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

- II.** **“EL PROVEEDOR”**, declara que:

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 50,292 de fecha 26 de junio de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Miguel



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR040T00125-003-00**

Ángel Espíndola Bustillos, Titular de la Notaría Pública número 120 de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico número N-2018053945, bajo la denominación “**HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V.**” cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, arrendamiento, subarrendamiento, fabricación, mantenimiento preventivo y correctivo, servicio integral o subrogado, importación y exportación de dispositivos médicos (equipo médico, equipo de laboratorio, prótesis, órtesis y ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos y de curación productos higiénicos).

- II.2** El **C. Samuel Lara Navarrete**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita mediante la Escritura Pública número 50,292 de fecha 26 de junio de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Espíndola Bustillos, Titular de la Notaría Pública número 120 de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico número N-2018053945, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **HCH180626SJA**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 2073 3637, correo electrónico: [REDACTED], y domicilio ubicado en Calle 7 número 52 Casa 1, Colonia Espartaco, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04870, en la Ciudad de México.

### III. De “**LAS PARTES**”:

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el **PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO) (PARTIDA 3)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

**Anexo 1 (uno)** “Oficio de Liberación de Inversión”

**Anexo 2 (dos)** “Anexo 3 Anexo Técnico, Anexo 3.1 Cédula de Descripción de Artículo, Anexo 3.2 Relación y Cantidad de Bienes, Anexo 3.3 Requisitos de los Bienes, Anexo 3.4, Requisitos para Puesta en Operación de los Bienes, Anexo 3.5 Guía de Distribución, Anexo 4 Términos y Condiciones, Anexo 4.1 Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Anexo 4.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, Anexo 4.3 Carta relativa a Consumibles y Accesorios, Anexo 4.4 Formato de Accesorios, Anexo 4.5 Formato de Consumibles, Anexo 4.6 Instructivo de llenado para la inclusión de Consumibles y Accesorios, Anexo 4.7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR040T00125-003-00

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión, Anexo 4.8 Carta de Garantía de los Bienes y sus Accesorios y su Óptimo Funcionamiento, Anexo 4.9 Normatividad de Pago”

- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de **“EL PROVEEDOR”**, Carta Garantía, Acta de Fallo, Precisiones Administrativas, Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria y Oficio número 09 53 84 61 1CFH/2025/7646”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Representante Común”
- Anexo 5 (cinco)** “Listado de Administradores del Contrato”
- Anexo 6 (seis)** “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas”

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$222,698.88 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$35,631.82 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 82/100 M.N.)**, que hace un total de **\$258,330.70 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 70/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el **PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO) (PARTIDA 3)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “**EL INSTITUTO**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**EL INSTITUTO**” efectuará el pago en una sola exhibición a “**EL PROVEEDOR**” por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la “**LAASSP**”, así como por lo establecido



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR040T00125-003-00**

en los incisos **k)** y **l)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR040T00125-003-00**

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR040T00125-003-00**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el **“CFDI con complemento para la recepción de pagos”**, también denominado **“recibo electrónico de pago”**, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Los administradores del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR040T00125-003-00**

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR040T00125-003-00

unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Precisiones Administrativas y Técnico Médicas y Acta de Fallo, éstas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR040T00125-003-00

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **“LAASSP”**.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, será en las Unidades Médicas contenidas en el Anexo No. 3.5 *“Guía de Distribución”*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** será acorde a lo establecido en la columna “Días máximos de entrega” del Anexo No. 3.4 *“Requisitos para puesta en operación de los bienes”*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** para cada partida, es decir **120 (ciento veinte)** días, los cuales serán contados a partir el día **hábil** siguiente al Acto de Fallo, lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas. En este plazo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega-recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **“EL INSTITUTO”**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con los plazos señalados en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato, lo dispuesto en las Precisiones Administrativas y Técnico Médicas y Acta de Fallo, integradas en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato y lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con lo señalado en los incisos **b), d), e), i), j) y l)** de los Términos y Condiciones, Anexo Técnico y Anexos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas y las Precisiones Administrativas y Técnico Médicas, que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR040T00125-003-00

Asimismo, **“LAS PARTES”** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **“LAASSP”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

#### **SIXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, es decir del **19 de agosto de 2025** y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **“LAASSP”**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** con la aceptación de **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **“LAASSP”**.

**“EL INSTITUTO”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR040T00125-003-00

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía obligatorio” del *Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes”*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**”, a partir del día natural siguiente de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas de destino final de los bienes, acorde al *Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” entregó copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, acorde al *Anexo 4.8 “Carta de Garantía de los Bienes y sus Accesorios y su Óptimo Funcionamiento”*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal de “**EL PROVEEDOR**” en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento y partidas del bien que ampara la carta, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento y desechamiento, ya que afecta la solvencia técnica de la propuesta.

El original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, deberá ser entregada por “**EL PROVEEDOR**” durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica acorde al *Anexo No. 4.8 “Carta de Garantía de los Bienes y sus Accesorios y su Óptimo Funcionamiento”*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, la cual deberá de ser actualizada a la fecha de entrega de los bienes en la unidad de destino final de éstos.



El periodo de la garantía se contabilizará a partir del día natural siguiente de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

Asimismo, deberá considerar lo señalado en los incisos **i)** y **j)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

## NOVENA. GARANTÍAS

### A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.



**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

## **B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

**“EL PROVEEDOR”** deberá constituir Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

**“EL PROVEEDOR”**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo posteriores a la entrega – recepción del bien, deberá presentar Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones



de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **“EL INSTITUTO”**, en el tipo de moneda ofertada.

Asimismo, la liberación de la fianza de la garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes la realizará la División de Contratos, previa solicitud por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, requiriendo la cancelación de dicha garantía, una vez que haya concluido el plazo ofertado por **“EL PROVEEDOR”** para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, el cual será acorde a lo establecido en el *Anexo No. 3.4 “Requisitos para Puesta en Operación de los Bienes”*, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato en la columna *“Período de garantía”* como mínimo.

De igual forma, para la liberación de la fianza será requisito indispensable que **“EL PROVEEDOR”** haya dado cumplimiento a las obligaciones que garantiza la fianza de la garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes.

Se precisa que **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el original de la fianza de la garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes a la División de Contratos, ubicada en calle Durango 291, Piso 10, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, previo a la suscripción del *Anexo 4.2 “Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión”*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**. Posteriormente, al momento de suscribir el *Anexo 4.2 “Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión”*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, y previo a la firma de este Anexo 4.2, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar al administrador del contrato copia simple de la evidencia de la recepción por parte de la División de Contratos de la fianza de la garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes, así como copia simple de la propia fianza citada.

Las obligaciones garantizadas son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas.

La Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en los incisos **i)** y **j)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”**, se obliga a:



- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**.  
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **“LAASSP”**.
- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **“EL INSTITUTO”**

**“EL INSTITUTO”**, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR040T00125-003-00**

## **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

“EL INSTITUTO” designa como Representante Común del Administrador del presente contrato a la **C. SUSANA GABRIELA NEGRÓN RODRÍGUEZ, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO** de “EL INSTITUTO”, con R.F.C. [REDACTED], en términos de los oficios números 09 52 17 1000/1040/2024, 09 55 24 61 2C20/497, 09 55 24 61 2600/0731, 09 55 24 61 2400/2025/621, 09 55 24 61 2C20/496, 09 55 24 61 2600/0730 y 09 55 24 61 2400/2025/620, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando “EL INSTITUTO” requiera efectuar el cambio o sustitución de los ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a “EL PROVEEDOR” por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR040T00125-003-00

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1% (uno por ciento)** sobre el precio unitario sin I.V.A., conforme al Concepto u Obligación, Nivel de Servicio y Unidad de Medida señalados en el inciso **h)** apartado denominado *Deductivas* de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto de los administradores del presente contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1.00% (uno por ciento)** del valor de los bienes sin incluir I.V.A., por cada día de atraso en la entrega o en la realización de la capacitación (en caso de aplicar), y se calcularán conforme a lo señalado en el inciso **h)** del Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los administradores del presente contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se



cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR040T00125-003-00

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la “**LAASSP**”.

Asimismo, en caso de aplicar, “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

**“EL INSTITUTO”** cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **“LAASSP”**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **“LAS PARTES”**.

**“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

## VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

**“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR040T00125-003-00**

- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, comunicará a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **“EL INSTITUTO”** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de



“EL INSTITUTO” de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, “EL INSTITUTO” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INSTITUTO” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie



que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración 1.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a “**LAS PARTES**” en sus derechos y obligaciones.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.**

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**050GYR040T00125-003-00**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### **FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

#### **POR:** **“EL INSTITUTO”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA</b>	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	██████████
<b>C. SUSANA GABRIELA NEGRÓN RODRÍGUEZ</b>	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO Y REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO	██████████

#### **POR:** **“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V.</b>	HCH180626SJA

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 26

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, NÚMERO DE SERIE, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

Contrato: 050GYR040T00125-003-00

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: SUSANA GABRIELA NEGRON RODRIGUEZ

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 29/08/2025 19:29

Firma:

[Redacted]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 01/09/2025 09:52

Firma:

[Redacted]

Firmante: HUMAN CARE HS SA DE CV

RFC: HCH180626SJA

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 01/09/2025 21:07

Firma:

PGly4Ylgqx91Si09TY+VfTJ1092LnFZ7YFs04Bjlyjy8frTqV2G6LGE+X/jMIj9nuxms1Is0i/AZKttD2TdsndHIdv3pgADRjUwvzPSVEzMgOlewi9C5eLufQusNb5di j7iJhyCB/+ErioT0Pb9BWiWaseYXAJ  
yuJRizffb/FMGrDjwyWZNLusogvePp8+7QyHGD:9k+b5FS2Ddp4QJs/I42B7310A+v9+WxSE2exRRCG9DxUC2NSZopzXu22t5kwxxq7Dzw4j67zHhPYef5+baQIaRPh5MgP3DPlr5ITsost960o+Lmd8pWuzukVd  
MVdwe1Xk5EduTFncIsMog==



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**050GYR040T00125-003-00**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo de la
Dirección de Prestaciones Médicas
Presente.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2025

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000234
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita recalendarización de recursos presupuestales por un monto de \$840,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 12 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2025

No. 099001/6B3000/6B30/BM125/ 060 / 0882

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución y Adquisición de Equipos de Protección y Medición de Radiación para Segundo y Tercer Nivel, 2025
No. de solicitud: 75897
Metas Físicas: Equipamiento sustantivo
Avance Físico total: 0%

Información del HCT del IMSS

Nombre del PPI: Equipos de Protección y Medición de Radiación
Proyecto PREI: 23090010
Acuerdo: ACDO.A53.HCT.280125/7.P.DF
Presupuesto ejercicio 2025: 31,146,968.00

Clave Presupuestaria

Table with 10 columns: Ramo y/o Sector, Unidad Responsable, Finalidad, Función, Subfunción, Actividad Institucional, Programa Presupuestario, Tipo de gasto, Fuente de financiamiento, Clave de Cartera. Row 1: 50, GYR, 2, 3, 2, 4, K-029, 2, 4, 2450GYR0020

Calendario en Cartera de Inversión

Table with 6 columns: Años anteriores, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicio 2027, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión. Row 1: 0.00, 50,430,395.00, 0.00, 0.00, 0.00, 50,430,395.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2025

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2025, mismo que tendrá vigencia al 31 de diciembre de 2025. Asimismo, se informa que las modificaciones al presupuesto del proyecto en comento, se procesaron de acuerdo a la información registrada en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema institucional.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 12
Monto original con IVA: 840,000.00

( ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Institucional como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme a lo detallado en las páginas sucesivas, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

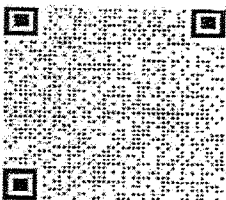
Atentamente,

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Continúa al reverso...



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Handwritten signature and stamp at the bottom right



**Dirección de Finanzas**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

**Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez**  
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo de la  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Presente

Ciudad de México, a 11 de abril de 2025

<b>Oficio de solicitud del área requirente:</b> 095384612B10/CTIM/DEE/000234
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita recalendarización de recursos presupuestales por un monto de \$840,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2025 del siguiente programa, para la adquisición de 12 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2025**

No. 099001/6B3000/6B30/BMI25/ **060 / 0882**

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
Lic. Jessica Miranda Vega.- Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)  
Lic. Jackeline Zazueta Valdéz.- Titular del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (/1)

**(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obtén el/los componentes del OLI y revisa su avance del gasto comprometido, devengado y pagado en formato de Excel:

Desde el QR o bien en la URL <https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/ComponentesOLIBMI/EY22za4t0IdPntRjNkAkjBMBKD4Bk|603JfqYUA1iDzHEQ?e=ukr1cM>



Dirección de Finanzas  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

OLI No.: BML25/060/ 0882

Complemento Clave Presupuestaria	IDPR	ID de Tramite	ID de Solicitud	CUR	Latitud	Longitud	Nombre de la Unidad	Presupuesto del Destino del Bien				SAI				Sistema			Moneda autorizada		Importe Total con IVA
								Municipio Estado	Ubicación	No de Destino	UI	Centro de Costo	Proceso Pptal	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	No. de Items	
5310101	26	P11338477AA	15694349	161	27.45632	-109.9632	HEspedididde2C MINROESTESUMAE	2228	2705006	271901	271901	2025M10	531-113	1000	03	01	30011638	BLINDAJES PARA PROTECCION DE H	3	70,000.00	210,000.00
5310101	26	P11338477AA	15694375	161	27.45632	-109.9632	HEspedididde2C MINROESTESUMAE	2228	2705006	271901	271901	2025M10	531-113	1000	03	01	30011638	BLINDAJES PARA PROTECCION DE H	4	70,000.00	280,000.00
5310101	26	P113249372AA	15694377	161	27.45632	-109.9632	HEspedididde2C MINROESTESUMAE	2228	2705006	271901	271901	2025M10	531-113	1000	03	01	30011638	BLINDAJES PARA PROTECCION DE H	5	70,000.00	350,000.00
<b>TOTAL:</b>																			12	210,000.00	840,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR040T00125-003-00

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO 3 ANEXO TÉCNICO, ANEXO 3.1 CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, ANEXO 3.2 RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES, ANEXO 3.3 REQUISITOS DE LOS BIENES, ANEXO 3.4, REQUISITOS PARA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES, ANEXO 3.5 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO 4.1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, ANEXO 4.2 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN, ANEXO 4.3 CARTA RELATIVA A CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, ANEXO 4.4 FORMATO DE ACCESORIOS, ANEXO 4.5 FORMATO DE CONSUMIBLES, ANEXO 4.6 INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA LA INCLUSIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, ANEXO 4.7 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN, ANEXO 4.8 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, ANEXO 4.9 NORMATIVIDAD DE PAGO”**

**SIN TEXTO**



**Anexo No. 3**  
**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**  
**“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”**

**a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida**

Las especificaciones y requisitos del bien objeto del presente requerimiento de compra, se encuentra debidamente descrito en el Anexo No. 3.1 “Cédulas de Descripción de Artículo”. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 “Relación y Cantidad de Bienes”, Anexo No. 3.3 “Requisitos de los bienes” y Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” precisando que el bien deberá entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”.

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
1	53102114	11590	513.590.0024.02.01	Barrera de cristal de plomo.	4	Medicina Nuclear
2	53102115	11591	513.590.0032.02.01	Barrera móvil.	24	Medicina Nuclear
3	53101363	11658	531.113.0040.03.01	Blindajes para protección de rayos Gamma en fuente abierta.	12	Medicina Nuclear
4	53101390	11693	531.154.0032.03.01	Calibrador de dosis de radioisótopos.	8	Medicina Nuclear
5	53101421	11720	531.201.0019.02.01	Cofre de plomo.	4	Radioterapia
6	53101465	11763	531.292.0100.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Muller.	29	Radioterapia
7	53101467	11765	531.292.0324.01.01	Contador gamma para fuente puntual.	15	Medicina Nuclear
8	53101711	12040	531.619.0056.03.01	Monitor de radiación de pared.	28	Radioterapia
9	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	34	Laboratorio
10	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	97	Laboratorio
11	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	113	Laboratorio

ANEXOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"  
Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)  
Página 2 de 5

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
12	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección antimagnética).	25	Mecánica y Fluidos
13	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de. (con protección antimagnética).	20	Mecánica y Fluidos

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas.

**c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el Catálogo Institucional.**

No aplica.

**d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.**

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

**e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes.**

**• Certificados de Calidad**

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de al menos una de las siguientes Certificaciones de Calidad:

- ISO-9001 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios vigente, o,





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"  
Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)  
Página 3 de 5

- Normas Industriales Japonesas (JIS) vigente o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,
- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Acorde al penúltimo párrafo del artículo 32 del RLAASSP, los licitantes deberán entregar, junto con su propuesta técnica, copia simple del o los certificados de calidad expedidos por la persona acreditada conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, en el que se establezca que cuenta con los sistemas de gestión de calidad, los cuales deberán amparar la totalidad del proceso productivo del bien o servicio requerido por la dependencia o entidad. Tratándose de distribuidores o comercializadores, éstos deberán presentar copia simple del certificado otorgado al fabricante.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar su cotización y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en el presente requerimiento, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el(los) cual(es) deberá(n) estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, estar a nombre del fabricante del(los) accesorio(s) y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

- **Registro Sanitario**

Se deberá acreditar el cumplimiento del Registro Sanitario vigente, acorde a la columna "Registro Sanitario" del Anexo 3.3 "Requisitos de los bienes". Debiendo presentar copia simple del(los) Registro(s) Sanitario(s) vigente(s) al momento de presentar la propuesta técnica y debiendo cumplir los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones, en el(los) que se deberá indicar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”  
Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)  
Página 4 de 5

- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Únicamente para aquellos bienes ofertados de origen Nacional, se deberá adjuntar adicionalmente a lo antes mencionado, la documentación en los términos siguientes:

1. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
    - Número de oficio de certificación.
    - Fecha de emisión.
    - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
    - Alcance o clasificación.
    - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
    - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.
- **Certificado de Calibración**

Únicamente para las partidas:





“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”  
Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)  
Página 5 de 5

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
10	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	97	Laboratorio
11	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	113	Laboratorio

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, **carta compromiso** en donde manifieste que los bienes ofertados están equipados con termo graficadores y termo alarmas para el monitoreo de la temperatura, los cuales deberán contar obligatoriamente con Certificado de calibración de manera inicial y de forma anual al momento de ejecutar el primer mantenimiento preventivo anual programado de los instrumentos de medición, a través de un Laboratorio de calibración acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Los certificados emitidos por el Laboratorio de calibración acreditado ante la EMA deberán adjuntarse en la propuesta técnica y considerarse en la propuesta económica, y deberán estar a cargo del licitante que resulte adjudicado y sin costo adicional para el Instituto durante todo el periodo de garantía de los bienes.

Autorizó

**Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez**  
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

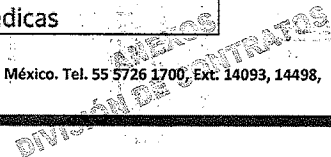
**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

**Mtro. José Ricardo Monjarás Vera**  
Titular de la División Evaluación de Equipamiento

Elaboró

**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefe de área de Instrumentación de las Unidades Médicas



**SIN TEXTO**



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI:	513.590.0024.02.01	FECHA IMP.:	29/10/2024
CLAVE PREI:	000000000011590	HORA IMP.:	13:32:12
NOMBRE GENÉRICO			
<b>BARRERA DE CRISTAL DE PLOMO</b>			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		

HOJA 1 de 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**1 Descripción:**

1.1 Barrera de protección, sobremesa o escudo en "L".

1.2 Consta de los siguientes elementos:

1.2.1 Cristal de plomo transparente de 28 cm x 48 cm o mayor.

1.2.2 Con espesor de 15 mm o mayor.

1.2.3 Montado en una base de plomo de espesor de 15 mm o mayor.

**2 Accesorios:**

2.1 No requiere.

**3 Consumibles:**

3.1 No requiere.

**4 Instalación:**

4.1 No requiere.

Validó

*[Signature]*

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó *[Signature]* Elaboró *[Signature]*

Dr. Francisco E. Noriega Arriola  
Coordinador de Programas

Ing. Bertha Pérez Sánchez  
Coordinador de Programas

Empty box for technical description of the bidder.

ANEXOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI:	513.590.0032.02.01	FECHA IMP.:	29/10/2024
CLAVE PREI:	000000000011591	HORA IMP.:	13:33:32
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>BARRERA MÓVIL</b>			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		

HOJA 1 de 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1 Descripción:
  - 1.1 Barrera móvil
    - 1.1.1 Constituida por panel de plástico emplomado, transparente de 24 x 36 cm o mayor.
    - 1.1.2 Con espesor de 18 mm o mayor.
    - 1.1.3 Montado sobre panel opaco
    - 1.1.4 medida de 34 x 36 cm o mayor
    - 1.1.5 Con espesor de 18 mm o mayor.
- 2 Accesorios:
  - 2.1 No requiere.
- 3 Consumibles:
  - 3.1 No requiere.
- 4 Instalación:
  - 4.1 No requiere.

Empty box for technical description of the bidder.

Validó

*[Signature]*

Mtro. José Ricardo Manjarés Vera  
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

*[Signature]*

Dr. Francisco E. Noriega Arriola  
 Coordinador de Programas

Elaboró

*[Signature]*

Ing. Bertha Pérez Sánchez  
 Coordinador de Programas

MEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.154.0032.03.01    FECHA IMP.: 29/10/2024  
CLAVE PREI: 000000000011693    HORA IMP.: 16:13:29

NOMBRE GENÉRICO

**CALIBRADOR DE DOSIS DE RADIOISÓTOPOS**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 1 de 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1 Descripción:
  - 1.1 Cámara que se emplea para calibrar y dar lectura a las dosis del radiofármaco empleado.
    - 1.1.1 De operación automática y
    - 1.1.2 Lectura digital.
    - 1.1.3 Escala de Curies (Ci) y Becquerel (Bq).
    - 1.1.4 Capacidad para medir diferentes radioisótopos.
    - 1.1.5 Calibración vigente.
    - 1.1.6 Interface para conexión a computadora.
- 2 Accesorios:
  - 2.1 No requiere.
- 3 Consumibles:
  - 3.1 No requiere.
- 4 Instalación:
  - 4.1 No requiere.

Validó  
  
Mtro. José Ricardo Manjarás Vera  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó \_\_\_\_\_ Elaboró \_\_\_\_\_

Dr. Francisco E. Ortega Arriola  
Coordinador de Programas

Ing. Bertha Pérez Sánchez  
Coordinador de Programas

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.201.0019.02.01    FECHA IMP.: 29/10/2024  
 CLAVE PREI: 000000000011720    HORA IMP.: 13:37:33  
 NOMBRE GENÉRICO  
**COFRE DE PLOMO**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
 LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
 HOJA 1 de 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1 Descripción:
  - 1.1 Coffre de plomo.
    - 1.1.1 Recubierto con paredes de acero de 2.54 cm de espesor,
    - 1.1.2 Con capacidad interior de 0.2 a 4 metros cúbicos.
    - 1.1.3 Con maneral, ruedas y mecanismo de amortiguación de golpes.
    - 1.1.4 Para almacenar y transportar sustancias radiactivas.
    - 1.1.5 Con señalamiento de seguridad e higiene relativa a radiaciones ionizantes.
- 2 Accesorios:
  - 2.1 No requiere.
- 3 Consumibles:
  - 3.1 No requiere.
- 4 Instalación:
  - 4.1 No requiere.

Validó 

Mtro. José Ricardo Menjaras Vera  
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó 

Elaboró 

Dr. Francisco Noriega Arriola  
 Coordinador de Programas

Ing. Bertha Pérez Sánchez  
 Coordinador de Programas

**ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**  
**(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI:	531.292.0100.04.01	FECHA IMP.:	29/10/2024
CLAVE PREI:	000000000011763	HORA IMP.:	13:38:33
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>MÓNITOR DE RADIACIÓN BETA/ GAMMA TIPO GEIGER MULLER</b>			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		

HOJA: 1 de 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1 Descripción:
  - 1.1 Detector de radiación externa, que consta de los siguientes elementos:
    - 1.2 Medición de radiación beta y gamma
    - 1.3 Escala medible en milisievert/hora (mSv/h) y miliroentgen/hora (mR/h)
    - 1.4 Con alarmas audibles y visibles.
    - 1.5 Nivel ajustable de sensibilidad.
    - 1.6 Portátil.
    - 1.7 Baterías y/o corriente alterna.
    - 1.8 Calibración vigente.
- 2 Accesorios:
  - 2.1 No requiere.
- 3 Consumibles:
  - 3.1 No requiere.
- 4 Instalación:
  - 4.1 No requiere.

Validó

Mtro. José Ricardo Morjarás Vera  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Elaboró

Dr. Francisco Noriega Arriola  
Coordinador de Programas

Ing. Bertha Pérez Sánchez  
Coordinador de Programas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.292.0324.01.01    FECHA IMP.: 29/10/2024  
CLAVE PREI: 00000000011765    HORA IMP.: 13:52:19  
NOMBRE GENÉRICO  
**CONTADOR GAMMA PARA FUENTE PUNTUAL**

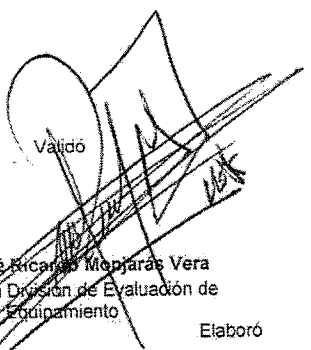

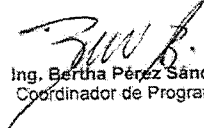
LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
HOJA 1 de 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1 Descripción:**
  - 1.1 Equipo eléctrico portátil operado por microprocesador para detección y cuantificación de rayos gamma en tejidos.
  - 1.2 Detector.
  - 1.3 Panel de control:
    - 1.3.1 Despliegue de parámetros en pantalla.
    - 1.3.2 Rangos de energía seleccionables.
    - 1.3.3 Seleccionador de radioisótopos.
    - 1.3.4 Alarma audible de puntos caliente.
  - 1.4 Precalibrado.
  - 1.5 Software.
  - 1.6 Puerto de comunicación.
- 2 Accesorios:**
  - 2.1 Dos (2) Sondas reutilizables.
  - 2.2 Dos (2) Puntas de sondas reutilizables.
  - 2.3 Un Colimador.
  - 2.4 Cable para fuente de alimentación.
  - 2.5 Un juego Baterías.
  - 2.6 Cargador de baterías.
  - 2.7 Estuche.
  - 2.8 Carro de Transporte.
- 3 Consumibles:**
  - 3.1 Protector para sondas desechables, al menos 10 piezas.
  - 3.2 Asas desechables, al menos 10 piezas.
- 4 Instalación:**
  - 4.1 Alimentación eléctrica 120 V ±10%, 60 Hz.

Empty box for technical description of the bidder.

Validó   
Mtro. José Ricardo Mejías Vera  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento  
Revisó  Elaboró   
Dr. Francisco E. Noriega Arriola    Ing. Bertha Pérez Sánchez  
Coordinador de Programas    Coordinador de Programas

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

SIN TEXTO



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI:	531.619.0056.03.01	FECHA IMP.:	29/10/2024
CLAVE PREI:	000000000012040	HORA IMP.:	14:57:59
NOMBRE GENÉRICO			
<b>MONITOR DE RADIACION DE PARED.</b>			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATÁLOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		
			HOJA 1 de 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**1 Descripción:**

- 1.1 Monitor de pared para vigilancia de los niveles de radiación gama y detección de los mismos al exceder los límites permisibles para el usuario.
- 1.2 Consta de los siguientes elementos:
  - 1.2.1 Despliegue del nivel de radiación gama en código de luces de colores.
  - 1.2.2 Alarmas audibles y visibles.
  - 1.2.3 Control ajustable. Niveles de indicadores de disparo.
  - 1.2.4 Batería con cargador.

**2 Accesorios:**

- 2.1 No requiere.

**3 Consumibles:**

- 3.1 No requiere

**4 Instalación:**

- 4.1 Alimentación eléctrica 120 V ±10%, 60 Hz.

**5 Mantenimiento**

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

Valido

Mtro. José Ricardo Benjás Vera  
 Titular de la División de  
 Evaluación de Equipamiento

Revisó

Elaboró

Dr. Francisco Noriega Arriola  
 Coordinador de Programas

Ing. Bertha Pérez Sánchez  
 Coordinadora de Programas

**AMENOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 533.255.0218.03.01 FECHA IMP.: 29/10/2024  
CLAVE PREI: 000000000012246 HORA IMP.: 15:51:29  
NOMBRE GENÉRICO  
CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
HOJA 1 de 1

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1 Descripción:
  - 1.1 Contenedor de refrigerantes para mantenerlos a temperatura de congelación, consta de:
  - 1.2 Puerta metálica tipo cofre o vertical.
  - 1.3 Con sellado hermético.
  - 1.4 Cerradura con dos llaves.
  - 1.5 Construido de material resistente, que permita el funcionamiento en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +45°C.
  - 1.6 Capacidad de al menos 5 piés cúbicos.
  - 1.7 Capaz de mantener temperatura en rango de -15°C a -20°C.
  - 1.8 Con dispositivo para despliegue digital de la temperatura (incluir marca, modelo y/o número de parte) requiere certificado de calidad.
  - 1.9 Con control de temperatura.
  - 1.10 Canastilla removible o parillas.
  - 1.11 Ahorrador de energía.
  - 1.12 Tapón de drenado.
- 2 Accesorios:
  - 2.1 Regulador de voltaje con supresor de picos.
- 3 Consumibles:
  - 3.1 Diez (10) paquetes de refrigerantes (recipientes plásticos de polietileno de alta densidad)
- 4 Instalación:
  - 4.1 Alimentación eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
- 5 Mantenimiento:
  - 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Valido

Mtro. José Ricardo Monjas Vera  
Titular de la División de  
Evaluación de Equipamiento

Revisó

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos  
Jefa de Área de Instrumentación  
de las Unidades Médicas

Dr. Francisco Noriega  
Arriola  
Coordinador de Programas

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

[Empty space for technical description of the bidder]

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

48/11/2024

**SIN TEXTO**



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI:	533.786.0034.03.01	FECHA IMP.:	04/11/2024
CLAVE PREI:	00000000012311	HORA IMP.:	19:18:49
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>REFRIGERADOR PARA VACUNAS</b>			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		

HOJA 1 de 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**1 Descripción:**

- 1.1 Contenedor de material a temperatura de refrigeración para la guarda de vacunas.
- 1.2 Con capacidad de 17.6 pies cúbicos.
  - 1.2.1 Con refrigerante libre de Cloro-Fluoro-Carbonos (CFC)
- 1.3 De una sola puerta:
  - 1.3.1 Sólida y con sellado hermético de acero inoxidable tipo 304.
  - 1.3.2 Completamente lisa en su parte interna.
  - 1.3.3 Sin molduras, anaqueles, ni retenes (liner completamente liso).
  - 1.3.4 Con cerradura de seguridad con dos llaves.
- 1.4 Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada de libre CFC:
  - 1.4.1 Mínimo de 5 cm de espesor entre panel exterior e interior y entre paneles de la puerta.
- 1.5 Paneles de exteriores e interiores de acero inoxidable tipo 304.
  - 1.5.1 Con cuatro parrillas de acero inoxidable tipo 304, (indicar dimensiones).
  - 1.5.2 Con las charolas de acero inoxidable tipo 304, que cubran al menos el 80% de la capacidad de la parrilla.
    - 1.5.2.1 Con múltiples perforaciones simétricas.
    - 1.5.2.2 Montadas independientemente.
- 1.6 Congelador en el mismo cuerpo en la parte superior.
  - 1.6.1 Deshielo automático vía circulación inversa de gas refrigerante
- 1.6.2 Con puerta individual de acero inoxidable tipo 304.
- 1.6.3 Con charola recolectora de condensados de acero inoxidable tipo 304
- 1.6.4 Difusor de aire circulante que optimiza la uniformidad de temperaturas en todo el refrigerador.
  - 1.6.4.1 Que se corte automáticamente al abrir la puerta.
- 1.7 Con control de temperatura por microprocesador.
  - 1.7.1 Con dispositivo para despliegue digital de la temperatura despliegue digital de temperatura (incluir marca, modelo y/o número de parte) requiere certificado de calidad.
    - 1.7.1.1 De al menos de 3 dígitos (incluido el punto).
    - 1.7.1.2 Que funcione con batería recargable independiente del suministro eléctrico.
    - 1.7.1.3 Con despliegue de información hasta 36 horas ante una falla de corriente eléctrica.
  - 1.7.2 Capaz de mantener la temperatura interna de +2° a +8° C.

ANEJOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 533.786.0034.03.01 FECHA IMP.: 04/11/2024  
CLAVE PREI: 00000000012311 HORA IMP.: 19:18:49

**NOMBRE GENÉRICO**

**REFRIGERADOR PARA VACUNAS**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 2 de 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1.7.2.1 Que permita el funcionamiento en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +45°C.
- 1.8 Compresor de ¼ Hp como mínimo.
- 1.8.1 Paro-arranque automático.
- 1.9 Condensador dinámico de libre mantenimiento
- 1.10 Regulador de voltaje con supresor de picos.
- 1.11 Graficador externo fijo de temperatura de 7 días tipo circular, con funcionamiento independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte), requiere certificado de calidad.
- 1.11.1 Que utilice papel gráfico del diámetro de 12 a 14 cm.
- 1.11.2 Con rango -35 °C a +15° C.
- 1.12 Sistema de alarma audible y visible en caso de accidente de refrigeración:
- 1.12.1 Con funcionamiento independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas, que se active en los siguientes casos:
- 1.12.2 Que se active ante la falla en el suministro eléctrico.
- 1.12.3 Cuando la temperatura se encuentre fuera de rango de los límites mayores o menores preestablecidos.
- 1.12.4 Con indicador de batería baja.
- 1.12.5 Por apertura de puerta después de un (1) minuto.
- 1.12.6 Por Falla del sensor de la temperatura.
- 1.13 Iluminación interior con luz blanca fría o fluorescente o LED que se encienda al abrir la puerta.
- 1.14 Regatones de acero inoxidable para nivelar en superficies irregulares;

**2 Accesorios:**

- 2.1 No requiere.

**3 Consumibles:**

- 3.1 Cien (100) hojas de papel gráfico tipo circular para registro.
- 3.2 Tres (3) piezas de puntas de pluma para graficador.
- 3.3 Una (1) lámpara de repuesto.
- 3.4 Diez (10) paquetes de refrigerantes (recipientes plásticos de polietileno de alta densidad).

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Empty box for technical description of the bidder.

LAB/BA/JLBR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

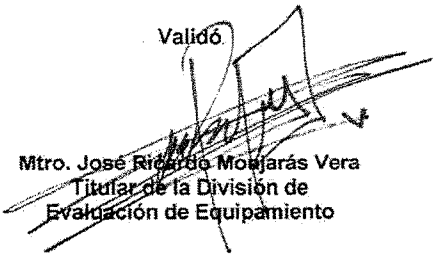
CLAVE SAI: 533.786.0034.03.01    FECHA IMP.: 04/11/2024  
CLAVE PREI: 000000000012311    HORA IMP.: 19:18:49  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**REFRIGERADOR PARA VACUNAS**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
HOJA 3 de 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 4 Instalación:**
  - 4.1 Alimentación eléctrica 120V ±10%, 60 Hz.
- 5 Mantenimiento**
  - 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, con forme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
  - 5.2 Certificado de la calibración y verificación del sistema termograficador del sistema de enfriamiento, por un Laboratorio de calibración acreditado ante la EMA.

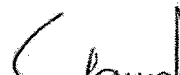
Validó

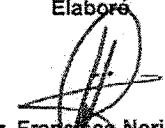


Mtro. José Ricardo Monjarás Vera  
Titular de la División de  
Evaluación de Equipamiento

Revisó

Elaboró

  
Ing. Lorena Arriaga Gallegos  
Jefa de Área de  
Instrumentación de las  
Unidades Médicas

  
Dr. Francisco Noriega  
Arriola  
Coordinador de Programas

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

[Empty box for technical description of the bidder]

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 533.786.0018.02.01 FECHA IMP.: 04/11/2024  
CLAVE PREI: 000000000019227 HORA IMP.: 19:19:00

NOMBRE GENÉRICO

**REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CÚBICOS.**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 1 de 2

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**1 Descripción:**

- 1.1 Contenedor de material a temperatura hasta congelación para la guarda de insumos de laboratorio.
- 1.2 Capacidad de 5.4 pies cúbicos como mínimo
  - 1.2.1 Con refrigerante libre de Cloro-Fluoro-Carbonos (CFC).
- 1.3 De una o dos puertas de cristal templado.
- 1.4 Tipo vertical.
- 1.5 Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica o acero inoxidable tipo 304.
- 1.6 Cubierta interior de plástico resistente a alto impacto inerte y no reactivo o acero inoxidable:
  - 1.6.1 Con guías para introducción de entrepaños.
  - 1.6.2 Con al menos 2 entrepaños de acero inoxidable tipo 304.
- 1.7 Panel de temperatura controlado por microprocesador para mantener los cambios de temperatura interna del refrigerador independientemente de la temperatura ambiente:
  - 1.7.1 Despliegue digital de la temperatura. **(incluir marca, modelo y/o número de parte), requiere certificado de calidad.**
- 1.8 De al menos de 3 dígitos (incluido el punto).
  - 1.8.1 En donde el operador pueda seleccionar límites de temperatura (superior e inferior).
    - 1.8.1.1 Que funcione con batería recargable independiente del suministro eléctrico.
    - 1.8.1.2 Con despliegue de información hasta 36 horas ante una falla de corriente eléctrica.
- 1.9 Rango de temperatura:
  - 1.9.1 De -10°C o menor para congelador.
  - 1.9.2 Y de +2°C a +8°C grados centígrados para el refrigerador.
- 1.10 Regulador de voltaje con supresor de picos.
- 1.11 Graficador externo fijo de temperatura de 7 días tipo circular con funcionamiento independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas. **(incluir marca, modelo y/o número de parte), requiere certificado de calidad.**
  - 1.11.1 Que utilice papel gráfico del diámetro de 12 a 14 cm.
  - 1.11.2 Con rango -35 °C a +15° C.
- 1.12 Sistema de alarma audible y visible en caso de accidente de refrigeración:
  - 1.12.1 Con funcionamiento independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas, que se active en los siguientes casos:

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Blank area for technical description of the bidder.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**  
**(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 533.786.0018.02.01 FECHA IMP.: 04/11/2024  
 CLAVE PREI: 000000000019227 HORA IMP.: 19:19:00  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CÚBICOS.**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
 LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 2 de 2

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- 1.12.2 Que se active ante la falla en el suministro eléctrico.
- 1.12.3 Cuando la temperatura se encuentre fuera de rango de los límites mayores o menores preestablecidos.
- 1.12.4 Por apertura de puerta después de un (1) minuto.
- 1.12.5 Por Falla del sensor de la temperatura.

**2 Accesorios:**

- 2.1 No requiere.

**3 Consumibles:**

- 3.1 Cien (100) hojas de papel gráfico tipo circular para registro.
- 3.2 Tres (3) piezas de puntas de pluma para graficador.

**4 Instalación:**

- 4.1 Alimentación eléctrica 120 V ±10%, 60 Hz.

**5 Mantenimiento:**

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 5.2 Certificado de la calibración y verificación del sistema termograficador del sistema de enfriamiento, por un Laboratorio de calibración acreditado ante la EMA.

Validó

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera  
 Titular de la División de Evaluación  
 de Equipamiento

Revisó

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos  
 Jefa de Área de  
 Instrumentación de las  
 Unidades Médicas

Dr. Francisco Noriega  
 Arriola  
 Coordinador de Programas

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Empty box for technical description of the bidder.



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.619.0411.03.01 FECHA IMP.: 29/10/2024  
CLAVE PREI: 000000000021429 HORA IMP.: 15:08:50  
NOMBRE GENÉRICO  
**MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.  
(CON PROTECCIÓN ANTIMAGNÉTICA)**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
HOJA 1 de 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**1 Descripción**

- 1.1 Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, para uso en salas de resonancia magnética (debe excluir cualquier material o componente que pueda sufrir daño o provocar un riesgo ante un campo magnético intenso).
- 1.2 Equipo compatible para trabajar en salas de resonancia magnética (MRI) de mínimo 1.5 Teslas a 3.0 Teslas.
  - 1.2.1 Con distancia de uso mínimo de  $\geq 1.5$  m.
  - 1.2.2 Con resistencia de 200 GAUSS o mayor.
- 1.3 Monitor pre configurado o modular con pantalla de 10 pulgadas como mínimo.
  - 1.3.1 Pantalla a color tecnología LCD, TFT o tecnología superior.
  - 1.3.2 Protección contra goteo mínimo de IPX1 o mayor.
- 1.4 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
  - 1.4.1 Al menos 4 (cuatro) curvas simultaneas de al menos 3 parámetros diferentes.
  - 1.4.2 Monitoreo de ECG, que permita el despliegue simultaneo de al menos 2 curvas, a elegir de entre 3 derivaciones o más.
  - 1.4.3 Pletismografía.
  - 1.4.4 Respiración por impedancia.
- 1.5 Despliegue numerico de:
  - 1.5.1 Frecuencia cardiaca.
  - 1.5.2 Frecuencia respiratoria.
  - 1.5.3 Porcentaje de saturación de oxígeno.
  - 1.5.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
  - 1.5.5 Temperatura.
  - 1.5.6 EtCO<sub>2</sub>
- 1.6 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- 1.7 Tendencias gráficas y numericas de al menos 8 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
- 1.8 Que cubra uso desde neonato hasta adulto.
- 1.9 Con batería interna recargable:
  - 1.9.1 Con respaldo de energía de al menos 1 hora.
  - 1.9.2 Con cargador interconstruido.
  - 1.9.3 Indicador de bajo nivel de batería en pantalla.
- 1.10 Alarmas audibles y visibles:
  - 1.10.1 Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas.
    - 1.10.2 Con función que permita revisar y modificar los limites superior e inferior de los siguientes parámetros:
      - 1.10.2.1 Saturación de oxígeno.
      - 1.10.2.2 Frecuencia cardiaca.
      - 1.10.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CAJ/RM

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**  
**(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI:	531.619.0411.03.01	FECHA IMP.:	29/10/2024
CLAVE PREI:	000000000021429	HORA IMP.:	15:08:50
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.</b>			
<b>(CON PROTECCIÓN ANTIMAGNÉTICA)</b>			

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA:	_____	CATALOGO:	_____
CANTIDAD:	_____		

HOJA 2 de 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1.10.2.4 Temperatura.
  - 1.10.2.5 Frecuencia respiratoria.
  - 1.10.2.6 EtCO<sub>2</sub>
  - 1.10.3 Alarma de apnea.
  - 1.10.4 Alarma de arritmia.
  - 1.10.5 Con silenciador de alarma.
  - 1.10.6 Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.
  - 1.11 Detección de arritmias básicas que cumpla con dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.
  - 1.12 Interface, menús y mensajes en español.
  - 1.13 Al menos 1 puerto USB para extracción de datos.
  - 1.14 Capacidad de conexión remota para visualización de parámetros.
- 2. Accesorios compatibles para uso en salas de resonancia magnética (MRI):**
- 2.1 Un (1) cable troncal y dos sensores, un sensor tipo dedal reusable para oximetría de pulso para paciente adulto/pediátrico y un sensor tipo multisitio reusable para paciente neonatal; con la característica de la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión, diseñados para su utilización en tunel del imán con resistencia de  $\leq 3.0T / 30.000$  GAUSS. (indicar marca y modelo y/o número de parte).
  - 2.2 Un (1) sensor de temperatura cutáneo o superficie reusable, diseñado para su utilización en tunel del imán con resistencia de  $\leq 3.0T / 30.000$  GAUSS. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
  - 2.3 Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes, diseñado para su utilización en tunel del imán con resistencia de  $\leq 3.0T / 30.000$  GAUSS. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
  - 2.4 Un (1) cable troncal y un(1) cable de paciente o sensor para ECG de tres puntas, diseñado para su utilización en tunel del imán con resistencia de  $\leq 3.0T / 30.000$  GAUSS. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
  - 2.5 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas, diseñado para su utilización cerca tunel del imán a una distancia mínima de 1.5 m con resistencia de 200 GAUSS. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

*[Firma manuscrita]*  
BY



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.619.0411.03.01    FECHA IMP.: 29/10/2024  
 CLAVE PREI: 00000000021429    HORA IMP.: 15:08:50  
 NOMBRE GENÉRICO  
**MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.  
(CON PROTECCIÓN ANTIMAGNÉTICA)**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
 LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
 HOJA 3 de 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 3 Consumibles compatibles para uso en salas de resonancia magnética (MRI):
  - 3.1 Para paciente adulto / pediátrico:
    - 3.1.1 Quinientos (500) piezas de Electrodo para ECG adulto/ pediátrico, diseñados para su utilización en tunel del imán con resistencia.
- 4 Instalación
  - 4.1 Alimentación eléctrica 120 V ±10%, 60 Hz
- 5 Mantenimiento
  - 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Mtro. José Ricardo Morjanas Vera  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

M. en C. Roberto Manuel Linares Zamora  
Coordinador de Programas  
E1

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Anexo No. 3.2  
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
1	53102114	11590	513.590.0024.02.01	Barrera de cristal de plomo.	4	Medicina Nuclear
2	53102115	11591	513.590.0032.02.01	Barrera móvil.	24	Medicina Nuclear
3	53101363	11658	531.113.0040.03.01	Blindajes para protección de rayos Gamma en fuente abierta.	12	Medicina Nuclear
4	53101390	11693	531.154.0032.03.01	Calibrador de dosis de radioisótopos.	8	Medicina Nuclear
5	53101421	11720	531.201.0019.02.01	Cofre de plomo.	4	Radioterapia
6	53101465	11763	531.292.0100.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Muller.	29	Radioterapia
7	53101467	11765	531.292.0324.01.01	Contador gamma para fuente puntual.	15	Medicina Nuclear
8	53101711	12040	531.619.0056.03.01	Monitor de radiación de pared.	28	Radioterapia
9	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	34	Laboratorio
10	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	97	Laboratorio
11	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	113	Laboratorio
12	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección antimagnética).	25	Mecánica y Fluidos
13	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de. (con protección antimagnética).	20	Mecánica y Fluidos

413

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negron-Rodriguez  
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera  
Titular de la División Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos  
Jefe de área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTENIDOS

**SIN TEXTO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
 Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
 División de Evaluación de Equipamiento

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**Gobierno de México**

**Anexo No. 3.3**  
**"Requisitos de los bienes"**

Partida	CUCOP	PREL	ESL	Descripción	Cantidad	Grupo de Medición	Criterio de Evaluación	Válvulas	Instalaciones	Eléctrica	Hidro-sanitarias	Gases	Vapor	Destinatario n.º de instalación	Registro sanitario	Sistema de no necesidad COFEPRIS
1	53102114	11580	513.550.0024.02.01	Barrera de cristal de plomo.	4	Medicina Nuclear	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
2	53102115	11561	513.550.0032.02.01	Barrera móvil.	24	Medicina Nuclear	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
3	53101353	11658	531.113.5904.03.01	Bifidiales para protección de rayos Gamma en fuente abierta.	12	Medicina Nuclear	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
4	53104380	11639	531.154.0932.03.01	Calibrador de dosis de radioisótopos	8	Medicina Nuclear	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
5	53101421	11720	531.201.0019.02.01	Cofre de plomo.	4	Radioterapia	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
6	53101405	11763	531.292.0103.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Muller.	29	Radioterapia	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	675 Contadores de radiación, Geiger-Muller*
7	53101467	11765	531.292.0324.01.01	Contador gamma para fuente puntual.	15	Medicina Nuclear	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
8	53101711	12740	531.619.0054.03.01	Monitor de radiación de pared.	28	Radioterapia	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
9	53101637	12746	533.255.0218.02.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	34	Laboratorio	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1702 Refrigeradores, 1704 Refrigeradores, Biológicos y 1712 Refrigeradores, para laboratorio
10	53101663	12311	533.286.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	97	Laboratorio	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
11	53101492	19227	533.286.0018.02.01	Refrigerador congelador de 3.4 bins cubicos	113	Laboratorio	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
12	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de niveles vitales para el traslado del paciente, con protección anti-magnética.	25	Mecánica y Fluidos	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
13	53101727	21430	531.053.0764.00.01	Anestesia básica, Unidad de (con protección anti-magnética).	20	Mecánica y Fluidos	Binario	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	

013

**Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes**

Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)

Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada, deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

**Autorizo**  
 Lic. Susana Sabarín Negroni Rodríguez  
 Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

**Revisó**  
 Dra. Lucely Olivares Sántana  
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

**Validó**  
 Mtro. José Ricardo Montañarés Vera  
 Titular de la División Evaluación de Equipamiento

**Elaboró**  
 Ing. Lorena Arreaga Gallegos  
 Jefe de Área de Infraestructura de las Unidades Médicas

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**

Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Partida	COAD / UMAE	UI	Nivel de Atención	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del Bien	Cantidad	Grupo de Licitación
1	UMAE 01 HES CMN La Raza	361901	Tercer Nivel	HES CMN La Raza	Calle Seris, No.S/N Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Axcapuzotco, Ciudad de México	53102114	11590	513.590.0024.02.01	Barraera de cristal de plomo;	2	Medicina Nuclear
1	UMAE 04 HES Monterrey	201901	Tercer Nivel	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitano 36, No.S/N Colonia Valle de las Mitras C.P.64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	53102114	11590	513.590.0024.02.01	Barraera de cristal de plomo.	1	Medicina Nuclear
1	UMAE 08 HES Obregón	271901	Tercer Nivel	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	53102114	11590	513.590.0024.02.01	Barraera de cristal de plomo.	1	Medicina Nuclear
2	UMAE 06 HES Puebla	221901	Tercer Nivel	HES CMN Puebla	Calle 2 norte, No.2004 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	53102115	11591	513.590.0032.02.01	Barraera móvil.	5	Medicina Nuclear
2	UMAE 07 HES CMN del Bajío	111901	Tercer Nivel	HES 1 CMN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No.S/N Colonia Los Paraisos C.P.37328, Municipio León, Guanajuato	53102115	11591	513.590.0032.02.01	Barraera móvil.	4	Medicina Nuclear
2	UMAE 08 HES Obregón	271901	Tercer Nivel	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	53102115	11591	513.590.0032.02.01	Barraera móvil.	15	Medicina Nuclear
3	UMAE 08 HES Obregón	271901	Tercer Nivel	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	53101363	11658	531.154.0030.03.01	Blindajes para protección de rayos Gamma en fuente abierta.	12	Medicina Nuclear
4	UMAE 02 HES CMN Siglo XXI	371902	Tercer Nivel	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.330 Colonia Doctores, C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	53101390	11683	531.154.0032.03.01	Calibrador de dosis de radioisótopos.	2	Medicina Nuclear
4	UMAE 06 HES Puebla	221901	Tercer Nivel	HES CMN Puebla	Calle 2 norte, No.2004 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	53101390	11683	531.154.0032.03.01	Calibrador de dosis de radioisótopos.	1	Medicina Nuclear
4	UMAE 07 HES CMN del Bajío	111901	Tercer Nivel	HES 1 CMN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No.S/N Colonia Los Paraisos C.P.37328, Municipio León, Guanajuato	53101390	11683	531.154.0032.03.01	Calibrador de dosis de radioisótopos.	1	Medicina Nuclear
4	UMAE 08 HES Obregón	271901	Tercer Nivel	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	53101390	11683	531.154.0032.03.01	Calibrador de dosis de radioisótopos.	1	Medicina Nuclear
4	UMAE 19 HP CMN Siglo XXI	371101	Tercer Nivel	HP CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.330 Colonia Doctores, C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	53101390	11683	531.154.0032.03.01	Calibrador de dosis de radioisótopos.	1	Medicina Nuclear
4	UMAE 25 Hóico CMN Siglo XXI	371201	Tercer Nivel	HONCO CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.330 Colonia Doctores, C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	53101390	11683	531.154.0032.03.01	Calibrador de dosis de radioisótopos.	2	Medicina Nuclear
5	UMAE 04 HES Monterrey	201901	Tercer Nivel	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitano 36, No.S/N Colonia Valle de las Mitras C.P.64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101421	11720	531.201.0019.02.01	Cofre de plomo.	1	Radioterapia
5	UMAE 08 HES Obregón	271901	Tercer Nivel	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	53101421	11720	531.201.0019.02.01	Cofre de plomo.	1	Radioterapia
5	UMAE 25 Hóico CMN Siglo XXI	371201	Tercer Nivel	HONCO CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.330 Colonia Doctores, C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	53101421	11720	531.201.0019.02.01	Cofre de plomo.	2	Radioterapia
6	Sonora	270501	Segundo Nivel	HGR 1 GA. Ouregón	Prolongación, Prolongación, Vicente Guerrero, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	53101465	11763	531.292.0100.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Muller.	2	Radioterapia
6	UMAE 01 HES CMN La Raza	361901	Tercer Nivel	HES CMN La Raza	Calle Seris, No.S/N Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Axcapuzotco, Ciudad de México	53101465	11763	531.292.0100.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Muller.	2	Radioterapia
6	UMAE 02 HES CMN Siglo XXI	371902	Tercer Nivel	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.330 Colonia Doctores, C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	53101465	11763	531.292.0100.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Muller.	2	Radioterapia
6	UMAE 04 HES Monterrey	201901	Tercer Nivel	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitano 36, No.S/N Colonia Valle de las Mitras C.P.64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101465	11763	531.292.0100.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Muller.	1	Radioterapia
6	UMAE 06 HES Puebla	221901	Tercer Nivel	HES CMN Puebla	Calle 2 norte, No.2004 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	53101465	11763	531.292.0100.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Muller.	3	Radioterapia
6	UMAE 07 HES CMN del Bajío	111901	Tercer Nivel	HES 1 CMN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No.S/N Colonia Los Paraisos, C.P.37328, Municipio León, Guanajuato	53101465	11763	531.292.0100.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Muller.	4	Radioterapia
6	UMAE 08 HES Obregón	271901	Tercer Nivel	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	53101465	11763	531.292.0100.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Muller.	2	Radioterapia
6	UMAE 10 HES 1 Mérida	331901	Tercer Nivel	HES CMN Mérida	Calle 41, No.339 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida, Yucatán	53101465	11763	531.292.0100.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Muller.	2	Radioterapia

LOPEZ/IRVING

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

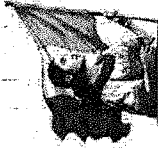
Parámetro	COORD / UMAE	UI	Nivel de Atención	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAT	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación
6	UMAE 19 HP CMN Siglo XXI	371101	Tercer Nivel	HP CMN Siglo XXI	Cuahuilémoc, No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuahuilémoc, Ciudad de México	53101465	11769	531.292.0100.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Mujer.	1	Radioterapia
6	UMAE 25 HONCO CMN Siglo XXI	371201	Tercer Nivel	HONCO CMN Siglo XXI	Cuahuilémoc, No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuahuilémoc, Ciudad de México	53101465	11769	531.292.0100.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Mujer.	10	Radioterapia
7	Sonora	270501	Segundo Nivel	HGR 1 Cd. Obregón	Prolongación Vicente Guerrero, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	53101467	11765	531.292.0324.01.01	Contador gamma para fuente puntual.	1	Medicina Nuclear
7	UMAE 03 HES CMN Occidente	141901	Tercer Nivel	HES CMN Occidente	Calle Bellisario Domínguez, No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalupe, Jalisco	53101467	11765	531.292.0324.01.01	Contador gamma para fuente puntual.	6	Medicina Nuclear
7	UMAE 04 HES Monterrey	201901	Tercer Nivel	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitano 36, No.S/N Colonia Valle de las Mitras C.P.64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101467	11765	531.292.0324.01.01	Contador gamma para fuente puntual.	1	Medicina Nuclear
7	UMAE 07 HES CMN del Bajío	111901	Tercer Nivel	HES 1 CMN del Bajío	Relevador Adolfo López Mateos, No.S/N Colonia Los Paraisos C.P.27326, Municipio León, Guanajuato	53101467	11765	531.292.0324.01.01	Contador gamma para fuente puntual.	1	Medicina Nuclear
7	UMAE 08 HES Obregón	271901	Tercer Nivel	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Sábino, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	53101467	11765	531.292.0324.01.01	Contador gamma para fuente puntual.	1	Medicina Nuclear
7	UMAE 25 HONCO CMN Siglo XXI	371201	Tercer Nivel	HONCO CMN Siglo XXI	Avenida Cuahuilémoc, No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuahuilémoc, Ciudad de México	53101467	11765	531.292.0324.01.01	Contador gamma para fuente puntual.	6	Medicina Nuclear
8	Sonora	270501	Segundo Nivel	HGR 1 Cd. Obregón	Prolongación Prolongación Vicente Guerrero, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	53101711	12040	531.619.0056.03.01	Monitor de radiación de pared.	2	Radioterapia
8	UMAE 04 HES Monterrey	201901	Tercer Nivel	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitano 36, No.S/N Colonia Valle de las Mitras C.P.64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101711	12040	531.619.0056.03.01	Monitor de radiación de pared.	1	Radioterapia
8	UMAE 05 HES Torreón	051901	Tercer Nivel	HES 71 Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Torreón Jardín C.P.27200, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	53101711	12040	531.619.0056.03.01	Monitor de radiación de pared.	2	Radioterapia
8	UMAE 07 HES CMN del Bajío	111901	Tercer Nivel	HES 1 CMN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No.S/N Colonia Los Paraisos C.P.27326, Municipio León, Guanajuato	53101711	12040	531.619.0056.03.01	Monitor de radiación de pared.	4	Radioterapia
8	UMAE 08 HES Obregón	271901	Tercer Nivel	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	53101711	12040	531.619.0056.03.01	Monitor de radiación de pared.	6	Radioterapia
8	UMAE 10 HES 1 Merida	331901	Tercer Nivel	HES CMN Merida	Calle 41, No.439 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida, Yucatán	53101711	12040	531.619.0056.03.01	Monitor de radiación de pared.	1	Radioterapia
8	UMAE 25 HONCO CMN Siglo XXI	371201	Tercer Nivel	HONCO CMN Siglo XXI	Avenida Cuahuilémoc, No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuahuilémoc, Ciudad de México	53101711	12040	531.619.0056.03.01	Monitor de radiación de pared.	12	Radioterapia
9	Baja California	021601	Primer Nivel	UMF 27 Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No.S/N Colonia Las Huertas Ssa, Sección Municipio Tijuana, Baja California	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Campeche	042404	Primer Nivel	UMF 12 Cd. del Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No.S/N Fraccionamiento Santa Isabel C.P.24157, Municipio Carmen, Campeche	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Ciudad de México Norte	362403	Primer Nivel	UMF 14 Aeropuerto	Boulevard Aeropuerto, No.88 Colonia Santa Cruz Avilés C.P.15540, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Ciudad de México Norte	362404	Primer Nivel	UMF 16 Col. Guerrero	Calle Francisco González Rosencro, No.10 Colonia Guerrero C.P.06300, Municipio Cuahuilémoc, Ciudad de México	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	2	Laboratorio
9	Ciudad de México Norte	362405	Primer Nivel	UMF 35 C. 7 Zaragoza	Calle 7, No.200 Colonia Panatlán C.P.08100, Municipio Iztacalco, Ciudad de México	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	2	Laboratorio
9	Ciudad de México Norte	362411	Primer Nivel	UMF 04 San Juan Aragón	Camino Antiguo a San Juan de Aragón, No.235 Colonia Casas Alemañ C.P.07580, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Ciudad de México Sur	362403	Primer Nivel	UMF 46 Soriano	Calzada Tlalpar, No.2655 Colonia Xorepingo C.P.04610, Municipio Coahuilémoc, Ciudad de México	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Coahuila	052421	Primer Nivel	UMF 86 Monclova	Boulevard San José, No.S/N Colonia Mirador C.P.25745, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Durango	102414	Primer Nivel	UMF 11 Cd. Lerdo	Avenida Madroño, No.660 Colonia Ciudad Lerdo Centro C.P.35150, Municipio Lerdo, Durango	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Durango	102432	Primer Nivel	UMF 1 Durango	Calle Predio, Colonia, No.502 Colonia Silvestre Dorador C.P.34070, Municipio Durango, Durango	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	COORD / UIMAE	UT	Nivel de Atención	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del Bien	Cantidad	Grupo de Licitación
9	Guajuato	112431	Primer Nivel	UMF 32 Cuernavaca	Calle Francisco Javier Mina, No.S/N Colonia Cuernavaca Centro, C.P.36960, Municipio Cuernavaca, Guanajuato	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Hidalgo	310202	Segundo Nivel	HIGZMF 6 Tepelj del Rio	Avenida Melchor Ocampo, No.42, Colonia Noxtengo, C.P.42835, Municipio Tepelj del Rio de Ocampo, Hidalgo	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	2	Laboratorio
9	México Oriente	152435	Primer Nivel	UMF 82 Atenco	Calle El Contador, No.S/N Pueblo San Salvador, Atenco, C.P.56300, Municipio Atenco, Estado de México	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	México Oriente	152436	Primer Nivel	UMF 85 Teoyuca	Avenida Independencia, No.S/N Pueblo Teoyuca, C.P.56000, Municipio Teoyuca, Estado de México	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Michoacán	172403	Primer Nivel	UMF:UM44 75 Morelia	Avenida Jesús Sánchez Flores, No.1901 Colonia Camelinas, INFONAVIT C.P.58290, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Michoacán	172404	Primer Nivel	UMF 60 Morelia	Avenida Madero Poniente, No.1200 Colonia Morelia Centro, C.P.58000, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Morelos	182406	Primer Nivel	UMF 16 Temixco	Privada Margaritas, No.S/N Colonia Temixco Centro, C.P.62580, Municipio Temixco, Morelos	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Nuevo León	202402	Primer Nivel	UMF 15 Monterrey	Calle Isaac Garza, No.200 Colonia Centro, C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	2	Laboratorio
9	Nuevo León	202441	Primer Nivel	UMF 64 Sta. Catarina	Avenida Manuel Ordóñez, No.S/N Colonia Cumbres de Santa Catarina, C.P.66388, Municipio Santa Catarina, Nuevo León	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Nuevo León	202443	Primer Nivel	UMF 43 Escobedo	Calle Celastino Gasca y Guajuato, No.S/N Colonia Colechimo Gasca, C.P.66055, Municipio General Escobedo, Nuevo León	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Puebla	222467	Primer Nivel	UMF 57 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No.S/N Unidad Habitacional INFONAVIT La Margarita, C.P.72560, Municipio Puebla, Puebla	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Puebla	222427	Primer Nivel	UMF 49 Tlatela Ocampo	Calle Río papaloteno, No.S/N Barrio Zoyatlán, C.P.73646, Municipio Tlatela de Ocampo, Puebla	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Sonora	272418	Primer Nivel	UMF 8 Caborca	Calle Alvaro Obregón y, No.185 este Colonia Caborca Centro, C.P.83600, Municipio Caborca, Sonora	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Sonora	272451	Primer Nivel	UMF 41 P. Colorado	Calle Principal, No.S/N Rancharía Paredón Colorado, C.P.85298, Municipio Benito Juárez, Sonora	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Tamaulipas	292405	Primer Nivel	UMF 40 Jarachina	Avenida Las Lomas, No.S/N Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachinas Norte, C.P.88730, Municipio Reynosa, Tamaulipas	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Tamaulipas	292409	Primer Nivel	UMF 5 Xicotencatl	Calle Mariano Escobedo, No.310 Colonia Xicotencatl Centro, C.P.89755, Municipio Xicotencatl, Tamaulipas	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Tamaulipas	292423	Primer Nivel	UMF 79 Matamoros	Calle Juárez y Ocampo, No.800 Colonia Matamoros Centro, C.P.87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Veracruz Norte	312405	Primer Nivel	UMF 44 Tlapacoyan	Calle Unidad Deportiva, No.S/N Colonia Centro, C.P.93650, Municipio Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Veracruz Norte	312406	Primer Nivel	UMF 52 Naranjos	Calle Morelos, No.S/N Colonia Perolera, C.P.92390, Municipio Naranjos Anahuac, Veracruz de Ignacio de la Llave	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
9	Yucatán	352401	Primer Nivel	UMF 53 Mérida	Calle 55, No.726 Fraccionamiento del Parque, C.P.97160, Municipio Mérida, Yucatán	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	1	Laboratorio
10	Baja California	022422	Primer Nivel	UMF 18 Tijuana	Calle Circunvalación de los Cariles, No.S/N Fraccionamiento El Laurel, C.P.22239, Municipio Tijuana, Baja California	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Campeche	040201	Segundo Nivel	HIGZMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No.S/N Colonia Centro, C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Campeche	040202	Segundo Nivel	HIGZMF 4 Ctd. del Carmen	Calle 41 "B", No.S/N Colonia Ciudad del Carmen del Centro, C.P.24100, Municipio Carmen, Campeche	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Campeche	042205	Primer Nivel	UMPH 2 Champolón	Avenida Revolución, No.1 Colonia Champolón Centro, C.P.24400, Municipio Champolón, Campeche	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	QOAB / UMAE	UI	Nivel de Atención	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CULCOP	PREL	SAT	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de Inversión
10	Campesche	042401	Primer Nivel	UMF 10 Sabal Lujá	Avenida Álvaro Obregón, No.5/N Barrio Santa Lujá C.P.24020, Municipio Campeche, Campeche	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2	Laboratorio
10	Ciudad de México, Norte	352401	Primer Nivel	UMF 2 Sa. María	Calle Sor Juana Inés de la Cruz, No.81 Colonia Santa María la Ribera C.P.06460, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Ciudad de México, Norte	352402	Primer Nivel	UMF 5 C. Anahuac	Avenida Marina Nacional, No.5/N Colonia Anahuac C.P.11320, Municipio Miguel Hidalgo, Ciudad de México	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2	Laboratorio
10	Ciudad de México, Norte	352403	Primer Nivel	UMF 17 Legaria	Colonia Legaria, No.364 Colonia Resol Norte C.P.11490, Municipio Miguel Hidalgo, Ciudad de México	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2	Laboratorio
10	Ciudad de México, Norte	352404	Primer Nivel	UMF 11 Peroteillo	Calle Conasco, No.302 Colonia Nueva Industrial Vallejo C.P.07870, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Ciudad de México, Norte	352405	Primer Nivel	UMF 3 La Joya	Calle Oriente 91, No.3498 Colonia La Joya C.P.07890, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Ciudad de México, Norte	352406	Primer Nivel	UMF 36 C. Atzacotalco	Carrada 3 de Mayo, No.5/N Pueblo Santiago Atzacotalco C.P.07406, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Ciudad de México, Norte	372405	Primer Nivel	UMF 19 Coyacacán	Calle Presidente Carranza, No.100 Colonia Coyacacán C.P.01000, Municipio Coyoacán, Ciudad de México	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Ciudad de México, Sur	382405	Primer Nivel	UMF 160 El Vergel	Avenida Tláhuac, No.4687 Colonia El Vergel C.P.09880, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Coahuila	550403	Segundo Nivel	H5504F 20 Fco. I. Madero	Boulevard Francisco I. Madero, No.550 Colonia Francisco I. Madero Centro C.P.27900, Municipio Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2	Laboratorio
10	Coahuila	052437	Primer Nivel	UMF-UMAR 88 Saltillo	Calle Damazo Rodriguez, No.750 Colonia Centro Metropolitano C.P.25022, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Durango	102402	Primer Nivel	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No.340 Colonia Victoria de Durango Centro C.P.34000, Municipio Durango, Durango	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	3	Laboratorio
10	Durango	102414	Primer Nivel	UMF 11 Cd. Lerdo	Avenida Madero, No.650 Colonia Ciudad Lerdo Centro C.P.35150, Municipio Lerdo, Durango	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Guanajuato	112418	Primer Nivel	UMF 27 Purísima	Avenida Hidalgo, No.27 Colonia Purísima de Buisas Centro C.P.33400, Municipio Purísima del Rincón, Guanajuato	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Guanajuato	112439	Primer Nivel	UMF 35 Pueblo Nuevo	Calle Allende, No.5/N Pueblo Nuevo C.P.36900, Municipio Pueblo Nuevo, Guanajuato	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Guanajuato	112431	Primer Nivel	UMF 32 Cuernamare	Calle Francisco Javier Mina, No.5/N Colonia Cuernamare Centro C.P.36960, Municipio Cuernamare, Guanajuato	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Guanajuato	112437	Primer Nivel	UMF 57 Irapuato	Municipio Irapuato, Guanajuato	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2	Laboratorio
10	Guerrero	122402	Primer Nivel	UMF 26 Atapulco	Boulevard Vicente Guerrero, No.5/N Colonia Emiliano Zapata C.P.30700, Municipio Acatapulco de Juárez, Guerrero	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Hidalgo	132401	Primer Nivel	UMF 32 Pachuca	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No.201 Fraccionamiento Arboledas Surta Elena C.P.42086, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	3	Laboratorio
10	Jalisco	142402	Primer Nivel	UMF 2 Guadaluajara	Calle Jesús García, No.1480 Barrio Santa Teresita C.P.46500, Municipio Guadaluajara, Jalisco	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	3	Laboratorio
10	México Oriente	152406	Primer Nivel	UMF 59 Lechería	Aeropista México Querétaro km 36.5, No.5/N Colonia Lechería C.P.54900, Municipio Tlaxiuhimilco, Estado de México	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	México Oriente	152416	Primer Nivel	UMF 92 Cd. Atzacca	Avenida Carlos Hank González, No.5/N Fraccionamiento Laderas del Peñón C.P.55135, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2	Laboratorio
10	México Poniente	162201	Primer Nivel	UMFH 227 Ixtapan Sal	Avenida Arturo San Román, No.5/N Pueblo Ixtapan de la Sal C.P.51500, Municipio Ixtapan de la Sal, Estado de México	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	México Poniente	162409	Primer Nivel	UMF 58 Las Margaritas	Boulevard Manuel Avila Camacho, No.5/N Fraccionamiento Las Margaritas C.P.55050, Municipio Tlaxiuhimilco de Bar, Estado de México	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	COAD / UMAE	UI	Nivel de Atención	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación
10	México	Poniente	162421	UMF 61 Nautcalpan	Avenida 16 de Septiembre, No.39 Pueblo San Bartolo Nautcalpan (Nautcalpan Centro) C.P.53000, Municipio Nautcalpan de Juárez, Estado de México	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	México	Poniente	162441	UMF 249 Santiago Tlaxomulco	Calzada Fraternidad, No.106 Fraccionamiento Junta Local de Caminos C.P.50285, Municipio Toluca, Estado de México	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2	Laboratorio
10	Michoacán		172404	UMF 80 Morelia	Avenida Madero Poniente, No.1200 Colonia Morelia Centro C.P.58000, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Morelos		182422	UMF 24 Yecapixtla	Carretera Yecapixtla Agua Hedionda, No.S/N Congregación Industrial Textil INSS 100 C.P.62824, Municipio Yecapixtla, Morelos	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Nuevo León		202402	UMFH 14 Cadereyta	Calle Juárez, No.S/N Colonia Cadereyta Jiménez Centro C.P.67480, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Nuevo León		202403	UMFH 16 Allende	Calle Morales y Escobedo, No.S/N Colonia Sección Centro C.P.67350, Municipio Allende, Nuevo León	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Nuevo León		202401	UMF 37 Monterrey	Calle Reforma, No.2913 Colonia Mitras Centro C.P.64460, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2	Laboratorio
10	Nuevo León		202402	UMF 15 Monterrey	Calle Isaac Garza, No.200 Colonia Centro C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	3	Laboratorio
10	Nuevo León		202403	UMF 26 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No.S/N Colonia Valle Verde 1er Sector C.P.64360, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Nuevo León		202404	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Uresti Gómez y Colón, No.S/N Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2	Laboratorio
10	Nuevo León		202405	UMF 35 Monterrey	Avenida Solidaridad y Magallanes, No.S/N Colonia Residencial Azahar C.P.64250, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	3	Laboratorio
10	Nuevo León		202409	UMF 5 Monterrey	Avenida Ignacio Morones Prieto, No.2299 Colonia Loma Larga C.P.64710, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Nuevo León		202419	UMF 32 V. Guadalupe	Calle Artesaga y Jiménez, No.S/N Colonia Paraiso C.P.67140, Municipio Guadalupe, Nuevo León	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Nuevo León		202420	UMF 30 Rincón	Avenida Margarita Maza de Juárez, No.S/N Colonia Chihuahua C.P.67188, Municipio Guadalupe, Nuevo León	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Nuevo León		202421	UMF 29 V. Guadalupe	Avenida Pablo Luvas, No.5501 Colonia Residencial Guadalupe C.P.67190, Municipio Guadalupe, Nuevo León	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2	Laboratorio
10	Nuevo León		202427	UMF 31 S. Nicolás Garza	Calle Benito Juárez, No.S/N Colonia Iturbide C.P.65420, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Nuevo León		202441	UMF 63 Sto. Catarina	Avenida Miguel Dribñez, No.S/N Colonia Cuñumbres de Santa Catarina C.P.66358, Municipio Santa Catarina, Nuevo León	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Nuevo León		202443	UMF 43 Escobedo	Calle Cristóbal Gasky y Guajalato, No.S/N Colonia Celestino Gaska C.P.66055, Municipio General Escobedo, Nuevo León	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Oaxaca		212406	UMF 58 Loma Bonita	Calle 16 de Septiembre, No.49 Colonia Loma Bonita Centro C.P.68400, Municipio Loma Bonita, Oaxaca	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2	Laboratorio
10	Oaxaca		212411	UMF 56 FE.CC.	Calle 6 de Mayo, No.598 Colonia Chacabá Centro C.P.69000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Puebla		222408	UMF 7 Sn Bartolo	Cirujero San Bartolo B. Poniente, No.S/N Colonia INFORMANT, San Bartolo C.P.72470, Municipio Puebla, Puebla	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Puebla		222410	UMF 3 San Felipe	Calle 5 de Febrero Oriente, No.206 Colonia San Felipe Hueytlipán C.P.72030, Municipio Puebla, Puebla	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Puebla		222415	UMF 9 Santa María	Calle 31 Poniente, No.1418 Puebla Santa María Coapan C.P.75857, Municipio Tehuacán, Puebla	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2	Laboratorio
10	Puebla		222426	UMF 34 Atlixco	Avenida Manuel Avila Camacho, No.1102 Colonia Atlixco Centro C.P.74200, Municipio Atlixco, Puebla	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio

LOPEZ RIVERA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
 Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
 División de Evaluación de Equipamiento

Anexo No. 3.5  
 Guía de Distribución

Partida	OOAD / UMAE	UI	Nivel de Atención	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PRET	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación
10	Querétaro	232401	Primer Nivel	UMF 13 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.102, Colonia Centro, C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arceaga	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Querétaro	232405	Primer Nivel	UMF 6 S. Juan del Río	Calle Hidalgo, No.106, Colonia Centro, C.P.76900, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arceaga	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Sonora	270406	Segundo Nivel	HGS MF 23 Nacoarzi	Calle del Seguro Social, No.5/N Colonia Nacoarzi de García Centro C.P.84340, Municipio Nacoarzi de García, Sonora	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Sonora	272601	Primer Nivel	UMF 37 Hermosillo	Calle Pedro Moreno, No.14, Colonia Centenario C.P.83160, Municipio Hermosillo, Sonora	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Sonora	272602	Primer Nivel	UMF 2 Hermosillo	Calle Alberto Guevara, No.5/N Colonia Balderama C.P.83180, Municipio Hermosillo, Sonora	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2	Laboratorio
10	Sonora	272405	Primer Nivel	UMF 4 Guaymas	Boulevard Benito Juárez, No.5/N Colonia Las Villas, C.P.85440, Municipio Guaymas, Sonora	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Sonora	272454	Primer Nivel	UMF 66 Cd Obregón	Boulevard Manuel de Jesús Clouthier del Rincón No.1501 C.P. 86092, Municipio Ciudad Obregon, Sonora.	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Tabasco	282401	Primer Nivel	UMF 43 Villahermosa	Avenida General A. Cesar Sandino, No.102, Colonia Primero de Mayo C.P.86150, Municipio Centro, Tabasco	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Tamaulipas	292403	Primer Nivel	UMF 33 Ciudad Reynosa	Calle Los Virreyes, No.100, Colonia del Valle C.P.89620, Municipio Reynosa, Tamaulipas	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Tamaulipas	292405	Primer Nivel	UMF 40 Jarcachua	Avenida Los Lomas, No.5/N Fraccionamiento Lomas del Real de Jarcachua Norte C.P.88750, Municipio Reynosa, Tamaulipas	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Tamaulipas	292420	Primer Nivel	UMF 38 Nuevo Laredo	Calle Aquiles Serdan, No.5/N Colonia Ojo Colorado C.P.88040, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Tamaulipas	292423	Primer Nivel	UMF 39 Matamoros	Calle Juárez y Ocampo, No.500, Colonia Matamoros, Centro C.P.87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Veracruz Norte	312416	Primer Nivel	UMF 68 Veracruz	Calle Montesinos, No.5/N Colonia Veracruz Centro C.P.91700, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Yucatán	332401	Primer Nivel	UMF 59 Mérida	Calle 55, No.726, Fraccionamiento del Parque C.P.97160, Municipio Mérida, Yucatán	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	3	Laboratorio
10	Yucatán	332402	Primer Nivel	UMF 52 Mérida	Calle 64, No.491, Colonia Merida Centro C.P.97000, Municipio Mérida, Yucatán	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2	Laboratorio
10	Yucatán	332416	Primer Nivel	UMF 14 Kanasin	Calle 19, No.5/N Colonia Kanasin Centro C.P.97370, Municipio Kanasin, Yucatán	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1	Laboratorio
10	Yucatán	332418	Primer Nivel	UMF 13 Chuburná	Calle 22, No.5/N Colonia Kanasin Chuburná de Hidalgo C.P.97205, Municipio Mérida, Yucatán	53101883	12311	533-786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2	Laboratorio
11	Aguascalientes	010102	Segundo Nivel	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Coros, No.102, Fraccionamiento Ojocaliente C.P.20190, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	53101292	19227	533-786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Aguascalientes	010103	Segundo Nivel	HGZ 3 Jesús María	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza, No.905 Ejido Jesús María C.P.20500, Municipio Jesús María, Aguascalientes	53101292	19227	533-786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Baja California	020201	Segundo Nivel	HGZ MF 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No.84, Fraccionamiento Bahía C.P.22560, Municipio Ensenada, Baja California	53101292	19227	533-786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Baja California	020502	Segundo Nivel	HGR 1 Tijuana	Calle Ciudad, No.16801, Colonia Río Tijuana 3era etapa C.P.22226, Municipio Tijuana, Baja California	53101292	19227	533-786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Baja California	021301	Segundo Nivel	HGDMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No.802, Colonia Aviación C.P.22014, Municipio Tijuana, Baja California	53101292	19227	533-786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Baja California	021601	Segundo Nivel	HGPMF 31 Mexicali	Avenida Lerdo, No.1500, Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali, Baja California	53101292	19227	533-786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Baja California Sur	030201	Segundo Nivel	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No.5/N Colonia Pueblo Nuevo C.P.23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	53101292	19227	533-786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio

*[Handwritten signature]*

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Parcial	COORDINAME	UI	Nivel de Atención	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción (o) bien	Cantidad	Grupo de licitación
11	Baja California Sur	030403	Segundo Nivel	HQSMF-6 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5, No.S/N Fraccionamiento Brisas del Pacífico C.P.23473, Municipio Los Cabos,Baja California Sur	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Campeche	040201	Segundo Nivel	HGZMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No.S/N Colonia Centro C.P.24030, Municipio Campeche,Campeche	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Chiapas	070101	Segundo Nivel	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 11a calle 11 oriente norte, No.S/N Colonia Periferico C.P.29043, Municipio Tuxtla Gutiérrez,Chiapas	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Chihuahua	080201	Segundo Nivel	HGZMF 16 Cd. Cuauhtémoc	Cuauhtémoc,Chihuahua	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Chihuahua	080203	Segundo Nivel	HGZMF 23 Hidalgo Parral	Prolongación Independencia , No.S/N Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P.33800, Municipio Hidalgo del Parral,Chihuahua	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Chihuahua	081301	Segundo Nivel	HGO 15 Chihuahua	Prolongación División del Norte , No.S/N Colonia Santo Niño C.P.31200, Municipio Chihuahua,Chihuahua	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Ciudad de México Norte	351601	Segundo Nivel	HGP 3A Magdalena Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Ciudad de México Sur	380101	Segundo Nivel	HGZ 2A PuroTrancoso	Eje Vial 3 Sur Afili. No.144 Colonia Granjas México C.P.08400, Municipio Iztacalco,Ciudad de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Ciudad de México Sur	380103	Segundo Nivel	HGZ 1A Venados	Eje Vial 7 Sur Municipio Libre, No.210 Colonia Portales C.P.03300, Municipio Benito Juárez,Ciudad de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Ciudad de México Sur	380104	Segundo Nivel	HGZ 17 Vicente Guerrero	Avenida Campaña del Eban , No.S/N Colonia Unidad Vicente Guerrero C.P.09200, Municipio Iztapalapa,Ciudad de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Coahuila	050101	Segundo Nivel	HGZ 1 Sahiljo	Carzaco Antonio Naran, No.S/N Colonia Sahiljo Centro C.P.23000, Municipio Sahiljo,Coahuila de Zaragoza	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Coahuila	050202	Segundo Nivel	HGZMF 16 Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Torreón Jardín C.P.27200, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Coahuila	050204	Segundo Nivel	HGZMF 7 Mercurio	Boulevard Harold R. Pope, No.S/N Colonia Guadalupe AVIMSA 1 C.P.25750, Municipio Mercurio,Coahuila de Zaragoza	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Coahuila	050205	Segundo Nivel	HGZMF 24 Nueva Rosita	Avenida Adolfo López Mateos, No.S/N Colonia Nueva Rosita Centro C.P.26800, Municipio San Juan de los Rios,Coahuila de Zaragoza	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Coahuila	050404	Segundo Nivel	HGSMF 27 Palau	Avenida Hidalgo , No.S/N Ranchería Palau Mineral C.P.26550, Municipio Miquizcohuila de Zaragoza	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Colima	060104	Segundo Nivel	HGZ 1 Villa de Alvarez	Avenida Lajasajuli, No.259 Fraccionamiento El Haya C.P.28983, Municipio Villa de Alvarez,Colima	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Durango	100101	Segundo Nivel	HGZ 46 Gómez Palácica	Boulevard J.A. Castro, No.S/N Colonia Gómez Palácica Centro C.P.35000, Municipio Gómez Palácica,Durango	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Durango	100102	Segundo Nivel	HGZ 51 Chapala	Calle María Esther Galarza, No.222 Fraccionamiento Pital Venafuques C.P.35025, Municipio Gómez Palácica,Durango	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Durango	100103	Segundo Nivel	HGZ 1 Durango	Avenida Nekpal, No.200, Colonia Siresire Duración C.P.34070, Municipio Durango,Durango	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Guajalajara	110101	Segundo Nivel	HGZ 4 Calaya	Chaya,Guajalajara	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Guajalajara	110501	Segundo Nivel	HGR 58 León	Boulevard Padre Jorge Verjz Campero, No.1949 Colonia San Miguel de Reniega C.P.32278, Municipio León,Guajalajara	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Guajalajara	110702	Segundo Nivel	HGS 56 Silfo	Carretera Federal Silfo-Guajalajara Km. 1.5 (S de mayo), No.S/N Colonia Hacienda Silfo C.P.36132, Municipio Silfo de la Victoria,Guajalajara	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Guerrero	120501	Segundo Nivel	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.S/N Colonia Alta Progreso C.P.30610, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Hidalgo	130101	Segundo Nivel	HGZ 2 Tulancingo	Prolongación Guerrero, No.S/N Colonia Tulancingo Centro C.P.43600, Municipio Tulancingo de Bravo,Hidalgo	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio

*[Handwritten signature]*

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución

Partida	OOAD / UMAE	UI	Nivel de Atención	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PRE	SAT	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de Ubicación
11	Hidalgo	130102	Segundo Nivel	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles, No.1102 Colonia Venta Prieta C.P.42083, Municipio Pachuca de Soto Hidalgo	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Hidalgo	130201	Segundo Nivel	HGZMF 1 Pachuca	Avenida Francisco I. Madero, No.407 Colonia Nueva Francisco I Madero C.P.42070, Municipio Pachuca de Soto Hidalgo	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Hidalgo	130202	Segundo Nivel	HGZMF 6 Tepeji del Río	Avenida Melchor Ocampo, No.32 Colonia Norcore C.P.42855, Municipio Tepeji del Río de Ocampo Hidalgo	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Hidalgo	130204	Segundo Nivel	HGZMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tadeo de Niza C.P.49996, Municipio Tepeapulco Hidalgo	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Hidalgo	130701	Segundo Nivel	HGS 33 Tizayuca	Calle Rubi, No.3 Colonia Geowillas C.P.43806, Municipio Tizayuca Hidalgo	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Jalisco	140103	Segundo Nivel	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepalcates, No.768 Colonia Tepalcates 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno Jalisco	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Jalisco	140104	Segundo Nivel	HGZ 89 Guadalupe	Avenida Agustín Yáñez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadalupe Jalisco	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Jalisco	140201	Segundo Nivel	HGZMF 26 Tala	Calle Simón Bolívar, No.20 Colonia Tala Centro C.P.45900, Municipio Tala Jalisco	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Jalisco	140202	Segundo Nivel	HGZMF 20 Aquila Navarro	Calle Jaime Ibañez, No.5 Colonia Puerta de La Costa C.P.48900, Municipio Aquila de Navarro Jalisco	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Jalisco	140204	Segundo Nivel	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Avenida Cristóbal Colón esq. Gante, No.759 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P.49000, Municipio Zapopan El Gran Jalisco	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Jalisco	140205	Segundo Nivel	HGZ 42 Pto. Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio, No.2066 Colonia Diaz Ordaz C.P.48310, Municipio Puerto Vallarta Jalisco	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Jalisco	140501	Segundo Nivel	HGR 45 Guadalupe	Calle San Felipe, No.1014 Colonia Guadalupe Centro C.P.44100, Municipio Guadalupe Jalisco	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Jalisco	140502	Segundo Nivel	HGR 46 Guadalupe	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1050 Colonia 8 de Julio C.P.44910, Municipio Guadalupe Jalisco	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Jalisco	140503	Segundo Nivel	HGR 110 Ojizos	Calle Circunvalación Ojizos, No.2208 Colonia Circunvalación Ojizos C.P.44716, Municipio Guadalupe Jalisco	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Jalisco	140504	Segundo Nivel	HGR 189 Tlajomulco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No.1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P.48693, Municipio Tlajomulco de Zúñiga Jalisco	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	México Oriente	150102	Segundo Nivel	HGZ 68 Tulpetlac	Avenida Morelos Km 19.5, No.S/N Pueblo Santa María Tulpetlac C.P.55400, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	México Oriente	150103	Segundo Nivel	HGZ 98 Coacalco	Boulevard Coacalco, No.81 Fraccionamiento Villa De Las Flores 1A Sección C.P.55710, Municipio Coacalco de Bercozabal Estado de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	México Oriente	150104	Segundo Nivel	HGZ 71 Chalco	Avenida Cuahuilmoc, No.26 Colonia Chalco de Díaz Covarrubias Centro C.P.55600, Municipio Chalco Estado de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	México Oriente	150105	Segundo Nivel	HGZ 197 Texcoco	Calle Benito Bucaramanta, No.S/N Colonia Niños Héroes C.P.55160, Municipio Texcoco Estado de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	México Oriente	150106	Segundo Nivel	HGZ 53 Los Reyes Paz	Carretera México-Puebla Km 17.5, No.S/N Colonia Los Reyes Acapulpan C.P.56400, Municipio La Paz Estado de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	México Oriente	150201	Segundo Nivel	HGZMF 76 Xalostoc	Avenida José María Morelos Km 12.5, No.S/N Pueblo San Pedro Xalostoc C.P.59310, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	México Oriente	150501	Segundo Nivel	HGR 72 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, No.S/N Zona Industrial Centro Industrial Tlalpanhla C.P.50030, Municipio Tlalpanhla de Buz Estado de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	México Oriente	150502	Segundo Nivel	HGR 196 Fidel Velázquez	Avenida Carlos Hank González, No.S/N Fraccionamiento Nuevo Pasos De San Agustín 3A Sección C.P.55150, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	México Oriente	150503	Segundo Nivel	HGR 200 Tecamac	Carretera Federal México-Puebla Km 42, No.S/N Pueblo San Jerónimo Xonacahuacan C.P.55245, Municipio Tecamac Estado de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	OADP / OUMAE	UI	Nivel de Atención	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación
11	México Oriente	151301	Segundo Nivel	HGRMF 60 Tlaxepanitia	Avenida José María Morelos, No.56 Fraccionamiento San Javier C.P.54030, Municipio Tlaxepanitia de Baz, Estado de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	México Poniente	160102	Segundo Nivel	HGZ 194 El Molino	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur, No.28 Colonia San Bartolo Nuncipal (Naucaipan Centro) C.P.53000, Municipio Naucaipan de Juárez, Estado de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	México Poniente	161005	Segundo Nivel	HGZ 257 Atzacmuco	Camino Flor de María, No.154 Colonia San Martín C.P.50454, Municipio Atlzacmuco, Estado de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	México Poniente	163502	Segundo Nivel	HGR 251 Metepec	Avenida Coladgem, No.503 Colonia, Mizeratop C.P.52140, Municipio Metepec, Estado de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	México Poniente	151301	Segundo Nivel	HGO 221 Toluca	Avenida Joséfa Ortiz de Domínguez, No.304 Colonia Centro C.P.50000, Municipio Toluca, Estado de México	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Michoacán	170101	Segundo Nivel	HGZ 8 Uruapan	Calleza Benito Juárez, No.518 Colonia Lindavista C.P.60030, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Michoacán	170502	Segundo Nivel	HGR 1 Charo	Avenida Bosques de los Olivos, No.101 Pueblo La Goleira C.P.61303, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Morelos	180601	Segundo Nivel	HGRMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62450, Municipio Cuernavaca, Morelos	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Nayarit	190101	Segundo Nivel	HGZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte, No.777 Colonia Villas de San Ángel C.P.63120, Municipio Tepic, Nayarit	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Nuevo León	200105	Segundo Nivel	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán - No.S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca Nuevo León	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Nuevo León	200201	Segundo Nivel	HGRMF 6.5. Nirelas Garza	Avenida Juárez, No.S/N Colonia (turbide) C.P.66670, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Nuevo León	200402	Segundo Nivel	HGSMF 11 Montemorelos	Calle José Ma. Paros y Ballesteros, No.S/N Colonia Montemorelos Centro C.P.67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Nuevo León	200403	Segundo Nivel	HGSMF 12 Linares	Calle Emilio Carranza, No.S/N Colonia Linares Centro C.P.67000, Municipio Linares, Nuevo León	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Oaxaca	210101	Segundo Nivel	HGZ LUMAA 1 Oaxaca	Calzada Heroes de Chapultepec, No.821 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Oaxaca	210401	Segundo Nivel	HGSMF 41 Huixtlico	Boulevard Chabue, No.Mz. 03 Lote 49 Sector R. Las Palmas C.P.70980, Municipio Santa María Huixtlico, Oaxaca	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Puebla	220101	Segundo Nivel	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No.4211 Unidad Habitacional INFORMAT Margarita C.P.72560, Municipio Puebla, Puebla	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Puebla	220102	Segundo Nivel	HGZ 23 Tezcuilán	Avenida Juárez, No.14 Colonia Tezcuilán Centro C.P.73800, Municipio Tezcuilán, Puebla	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Puebla	220103	Segundo Nivel	HGZ 15 Tehuacán,	Avenida De las Américas, No.1809 Colonia San Nicolás Tezcuilán C.P.75710, Municipio Tehuacán, Puebla	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Queretaro	230101	Segundo Nivel	HGZ 3.5 Juan del Río	Calle Paseo Central, No.101 0500 Colonia Los Arroyales C.P.76000, Municipio San Juan del Río, Queretaro de Aroa	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Queretaro	230501	Segundo Nivel	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.S/N Colonia Centro C.P.76800, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroa	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Queretaro	230502	Segundo Nivel	HGR 2 El Marqués	Circuito Universitario, 204, Esq. Km 1, No.S/N Fraccionamiento La Pradera C.P.76269, Municipio El Marqués, Querétaro de Aroa	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Quintana Roo	240102	Segundo Nivel	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Paganich, No.S/N Colonia Ejidal C.P.77172, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Quintana Roo	241601	Segundo Nivel	HGR 7 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No.S/N Colonia Región 99 C.P.77516, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	San Luis Potosí	250202	Segundo Nivel	HGRMF 1 San Luis Potosí.	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Abdoles de Tequisquiapan C.P.78335, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio



DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo  
 Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
 División de Evaluación de Equipamiento

Anexo No. 3.5

\*Guía de Distribución\*

Partida	ORDAO / UMAE	U.	Nivel de Atención	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de Inversión
11	San Luis Potosí	256402	Segundo Nivel	HGSMP 4 El Naranjo	Carretera Libre, Ciudad Manero El Huachal, No. Km 108 Colonia El Pedregal C.P. 79904, Municipio El Naranjo, San Luis Potosí	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Sinaloa	260201	Segundo Nivel	HGSMP 32 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No. 5/N Colonia Guasave, C.P. 81000, Municipio Guasave, Sinaloa	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Sinaloa	260202	Segundo Nivel	HGSMP 4 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No. 5/N Colonia Adolfo López Mateos C.P. 82149, Municipio Mazatlán, Sinaloa	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Sinaloa	260203	Segundo Nivel	HGSMP 2B Costa Rica	Calle Orocayá, No. 5/N Colonia Costa Rica, C.P. 80450, Municipio Culiacán, Sinaloa	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Sinaloa	260401	Segundo Nivel	HGSMP 4 Navolato	Carretera Almada, No. 5/N Colonia Navolato, C.P. 80370, Municipio Navolato, Sinaloa	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Sinaloa	260402	Segundo Nivel	HGSMP 30 Guamuchi	Boulevard Antonio Rosales, No. 5/N Colonia Guamuchi, C.P. 81460, Municipio Salvador Alvarado, Sinaloa	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Sinaloa	260501	Segundo Nivel	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarza, No. 5/N Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Municipio Culiacán, Sinaloa	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Sinaloa	261601	Segundo Nivel	HGP 2 Los Mochis	Boulevard Marcel Ordóñez, No. 5/N Colonia Buenavista, C.P. 81200, Municipio Ahome, Sinaloa	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Sonora	270103	Segundo Nivel	HGS 3 Navojoa	Calle Pesqueira, No. 5/N Colonia Juárez, C.P. 85570, Municipio Navojoa, Sonora	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Sonora	270105	Segundo Nivel	HGS 8 Gaborca	Calle Alvarez Obregón, No. 185 Colonia Cabotca Centro, C.P. 83600, Municipio Gaborca, Sonora	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Sonora	270107	Segundo Nivel	HGS 14 Hermosillo CU Querriálas	Calle Alberto Guerrero, No. 5/N Colonia Los Mirasoles, C.P. 83170, Municipio Hermosillo, Sonora	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Sonora	270108	Segundo Nivel	HGS 5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Polígono 1, No. 119 Colonia Siglo XXI C.P. 84094, Municipio Nogales, Sonora	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Sonora	270402	Segundo Nivel	HGSMP 7 Huatabampo	Calle Benito Juárez García, No. 5/N Colonia Huatabampo Centro, C.P. 85500, Municipio Huatabampo, Sonora	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Sonora	270501	Segundo Nivel	HGR 1 Cd. Obregón	Prologación Prolongación Vicente Guerrero, No. 5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IM55, C.P. 85120, Municipio Cajeme, Sonora	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Sonora	271601	Segundo Nivel	HGP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No. 5/N Colonia Morelos, C.P. 83285, Municipio Hermosillo, Sonora	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Tlaxcala	280102	Segundo Nivel	HGS 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 5/N Colonia Casa Blanca, C.P. 26050, Municipio Centro, Tlaxcala	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Tamaulipas	290103	Segundo Nivel	HGS 13 Matamoros	Calle Sexta entre Mira y Ocampo, No. 800 Colonia Matamoros Centro, C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Tamaulipas	290104	Segundo Nivel	HGS 3 Mañita	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 303 Colonia Ciudad Mañita Centro, C.P. 89800, Municipio El Mañita, Tamaulipas	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Tamaulipas	290501	Segundo Nivel	HGR 6 Ciudad Madero.	Boulevard Blvd Adolfo López Mateos, No. 5/N Colonia Esfuerzo Nacional, C.P. 89570, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Tamaulipas	290502	Segundo Nivel	HGR 270 Reynosa	Carretera Reynosa-San Fernando km. 104, No. 8200 Fraccionamiento Primitivas III, C.P. 88795, Municipio Reynosa, Tamaulipas	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Tlaxcala	300101	Segundo Nivel	HGS 1 Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 5/N Colonia Xicoténcatl, C.P. 90062, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Tlaxcala	300201	Segundo Nivel	HGSMP 2 Apizaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 5/N Unidad Habitacional INFONAVIT, CTM, C.P. 90350, Municipio Apizaco, Tlaxcala	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Tlaxcala	300401	Segundo Nivel	HGSMP 8 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Yalle, No. 115 Colonia Tlaxcala Centro, C.P. 90000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Veracruz Norte	310202	Segundo Nivel	HGSMP 2B Martínez de la Torre	Avenida Soleidad, No. 5/N Colonia Martínez de la Torre Centro, C.P. 95600, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	53101292	19227	533,786,0018,02,01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	COORD/UMAE	UI	Nivel de Atención	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	S.A.	Descripción del Bien	Cantidad	Grupo de licitación
11	Veracruz Norte	310204	Segundo Nivel	HGSMF 36 José Cardel	Carretera Costera Cardel-Veracruz, No.S/N Colonia José Cardel centro C.P.91680, Municipio La Antigua-Veracruz de Ignacio de la Llave	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Veracruz Sur	320101	Segundo Nivel	HGZ 8 Córdoba	Calle Calle 1 y 2, No.S/N Colonia Córdoba Centro C.P.94500, Municipio Córdoba-Veracruz de Ignacio de la Llave	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Veracruz Sur	320202	Segundo Nivel	HGZ 36 Contreras	Calle Roman Mann, No.1300 Colonia Manuel Ávila Camacho C.P.96420, Municipio Coahuatlán-Veracruz de Ignacio de la Llave	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Veracruz Sur	320401	Segundo Nivel	HGSMF 18 Omicelta	Calle Ignacio Zaragoza, No.S/N Pueblo Omicelta C.P.91900, Municipio Omicelta-Veracruz de Ignacio de la Llave	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Veracruz Sur	320402	Segundo Nivel	HGSMF 12 Potrero	Avenida Ejército Nacional, No.S/N Ranchería Potrero Nuevo C.P.95246, Municipio Atoyac-Veracruz de Ignacio de la Llave	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Veracruz Sur	320403	Segundo Nivel	HGSMF 19 Coselapa	Calle Emiliano Zapata, No.58 Pueblo Coselapa C.P.94050, Municipio Coselapa-Oaxaca	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Yucatán	330402	Segundo Nivel	HGSMF 3 Motul	Calle 26, No.319 Colonia Motul de Carrillo Puerto Centro C.P.97430, Municipio Motul-Yucatán	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Yucatán	330501	Segundo Nivel	HGR 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No.S/N Colonia García Ginerés C.P.97070, Municipio Mérida-Yucatán	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Yucatán	330502	Segundo Nivel	HGR 1 Mérida	Calle 34 x 41, No.438 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida-Yucatán	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
11	Zacatecas	340102	Segundo Nivel	HGZ 1 Zacatecas	Calle Torreón, No.313 Colonia Lomas de la Soledad C.P.98040, Municipio Zacatecas-Zacatecas	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	1	Laboratorio
12	Aguascalientes	010102	Segundo Nivel	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Conos, No.102 Fraccionamiento Opalescente C.P.20160, Municipio Aguascalientes-Aguascalientes	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección antimagnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	Baja California	020101	Segundo Nivel	HGZ 30 Mexicali	Avenida Lerdo, No.1469 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali Baja California	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección antimagnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	Baja California	020502	Segundo Nivel	HGR 1 Tijuana	Calle Canadá, No.16801, Colonia Rio Tijuana Zona espa C.P.22226, Municipio Tijuana-Baja California	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección antimagnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	Chihuahua	060501	Segundo Nivel	HGR 66 Cd. Juárez	Calle Ramon Rayon, No.511 Fraccionamiento Paseo de las torres C.P.32575, Municipio Juárez-Chihuahua	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección antimagnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	Chihuahua	080502	Segundo Nivel	HGR 1 Chihuahua	Avenida Universidad, No.S/N Zona Centro Chihuahua C.P.31000, Municipio Chihuahua-Chihuahua	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección antimagnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	Guajuato	110501	Segundo Nivel	HGR 58 Lech	Boulevard Padre Jorge Verea Campero, No.1949 Colonia San Miguel de Bernier C.P.37278, Municipio León-Guajuato	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección antimagnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	México Poniente	160502	Segundo Nivel	HGR 251 Metepec	Avenida Codagem, No.501 Colonia Mayrazap C.P.92140, Municipio Metepec-Estado de México	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección antimagnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	Michoacán	170502	Segundo Nivel	HGR 1 Charo	Avenida Bosques de los Olivos, No.101 Pueblo La Golfa C.R.61303, Municipio Charo-Michoacán de Ocampo	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección antimagnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	Quercáro	230502	Segundo Nivel	HGR 2 El Marqués	Ciudad de las Artes y las Letras, No.511 Fraccionamiento La Pradera C.P.76260, Municipio El Marqués-Quercáro de Arteaga	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección antimagnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	Quintana Roo	240501	Segundo Nivel	HGR 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No.212, 1 Logis 1 Colonia Resón 506 C.P.77533, Municipio Berrío Juárez-Quintana Roo	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección antimagnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	Sinaloa	260501	Segundo Nivel	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco, No.S/N Colonia Miguel Alemán C.P.80200, Municipio Culiacán-Sinaloa	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección antimagnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	UMAE 01 HES CMN La Raza	361901	Tercer Nivel	HES CMN La Raza	Calle Sero, No.S/N Colonia La Raza C.P.02950, Municipio Acapulco-Ciudad de México	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección antimagnética).	2	Mecánica y Fluidos
12	UMAE 05 HES Monterrey	201901	Tercer Nivel	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitano 36, No.S/N Colonia Valle de las Milpas C.P.64300, Municipio Monterrey-Nuevo León	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección antimagnética).	2	Mecánica y Fluidos
12	UMAE 05 HES Torreón	051901	Tercer Nivel	HES 71 Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Torreón Jardín C.P.27400, Municipio Torreón-Coahuila de Zaragoza	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección antimagnética).	2	Mecánica y Fluidos

Al/Dir/IMSS

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Parceles	COASD / UMAE	UI	Nivel de Atención	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación
12	UMAЕ 06 HES Puebla	221901	Tercer Nivel	HES CMN Puebla	Calle 2 norte, No. 2004 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	UMAЕ 07 HES CMN del Bajío	111901	Tercer Nivel	HES 1 CMN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 500, Colonia Los Paraisos, C.P. 37328, Municipio León, Guanajuato	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	UMAЕ 08 HES Obregón	271901	Tercer Nivel	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	UMAЕ 10 HES 1 Mérida	331901	Tercer Nivel	HES CMN Mérida	Avenida Colector 15, No. 529 Colonia Magallanes de las Salinas, C.P. 07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	UMAЕ 15 HTO Magdalena Salinas	351401	Tercer Nivel	HTO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No. 529 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	UMAЕ 15 HTO Magdalena Salinas	352101	Tercer Nivel	HORTO Magdalena de las Salinas	Avenida Lomas Verdes, No. 52 Colonia Santa Cruz Acapulco, C.P. 53150, Municipio Nautcalpan de Juárez, Estado de México	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	UMAЕ 16 HTO Lomas Verdes	161401	Tercer Nivel	HTO Lomas Verdes	Avenida Guachipango, No. 330 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuahuhtémoc, Ciudad de México	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	UMAЕ 19 HT CMN Siglo XXI	371101	Tercer Nivel	HT CMN Siglo XXI	Avenida Cuahuhtémoc, No. 330 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuahuhtémoc, Ciudad de México	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
12	UMAЕ 25 HONCO CMN Siglo XXI	371201	Tercer Nivel	HONCO CMN Siglo XXI	Avenida Lerda, No. 1498 Colonia Nueva F.F. 31103, Municipio Bixcahuatl, Baja California	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
13	Baja California	1020101	Segundo Nivel	HGZ 30 Mexcall	Calle Canadá, No. 15801 Colonia Rio Tibahui Zona Esq. C.P. 22226, Municipio Tijuana, Baja California	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
13	Baja California	021002	Segundo Nivel	HGR 1 Tijuana	Avenida Universidad, No. 529 Zona Centro Chihuahua C.P. 31000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
13	Chihuahua	051002	Segundo Nivel	HGR 1 Chihuahua	Avenida Coahuila, No. 501 Colonia Noyabagua, C.P. 52140, Municipio Metepec, Estado de México	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
13	México Querétaro	146002	Segundo Nivel	HGR 251 Matepec	Avenida Félix Ureli, Gómez, No. 529 Colonia Obispa, C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
13	Nuevo León	201004	Segundo Nivel	HGZ 33 FBH U. Gómez	Circuito Universidades 2da Etapa KM 1, Rto. SIN Fraccionamiento La Pradera C.P. 78263, Municipio El Marqués, Querétaro de Arteaga	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
13	Queretaro	235002	Segundo Nivel	HGR 2 El Marqués	Avenida Politécnico Nacional, No. 1, Lote 1, Colonia Región 506, C.D. 77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
13	Quintana Roo	240501	Segundo Nivel	HGR 17 Cancún	Municipio Francisco Zardo, No. 529 Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Municipio Culiacán, Sinaloa	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
13	Sinaloa	260901	Segundo Nivel	HGR 1 Culiacán	Calle Feris, No. 529 Colonia La Raza C.P. 02590, Municipio Acapulco, Ciudad de México	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
13	UMAЕ 01 HES CMN La Raza	361001	Tercer Nivel	HES CMN La Raza	Eje Vial Metropolitan 36, No. 529 Colonia Valle de las Miras, C.P. 64500, Municipio León, Guanajuato	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
13	UMAЕ 04 HES Monterrey	201001	Tercer Nivel	HES 25 Monterrey	Calle 2 norte, No. 2004 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
13	UMAЕ 06 HES Puebla	221901	Tercer Nivel	HES CMN Puebla	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 500, Colonia Los Paraisos, C.P. 37328, Municipio León, Guanajuato	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
13	UMAЕ 07 HES CMN del Bajío	111901	Tercer Nivel	HES 1 CMN del Bajío	Calle del Seguro, No. 529 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS, C.P. 85120, Municipio Cuyame, Sonora	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
13	UMAЕ 08 HES Obregón	271901	Tercer Nivel	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
13	UMAЕ 10 HES 1 Mérida	331901	Tercer Nivel	HES CMN Mérida	Avenida Colector 15, No. 529 Colonia Magallanes de las Salinas, C.P. 07160, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos
13	UMAЕ 15 HTO Magdalena Salinas	351401	Tercer Nivel	HTO Magdalena de las Salinas	Avenida Lomas Verdes, No. 52 Colonia Santa Cruz Acapulco, C.P. 53150, Municipio Nautcalpan de Juárez, Estado de México	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, Unidad de (con protección anti-magnética).	1	Mecánica y Fluidos



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Países	COADY UNAME	UL	Nivel de Atención	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAT	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de Ilicitación
13	UMRE 15 HD Magdalena Salinas	332101	Tercer Nivel	HOTIC Magdalena de las Salinas	Avenida Colliator 15, No. 516, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07260, Municipio Gustavo A. Nader, Ciudad de México	53101327	21430	53105203640001	Anestesia básica, Unidad de, (con protección antimagnética).	1	Mecánica y Fluidos
13	UMRE 16 HD Lomas Verdes	16140	Tercer Nivel	HTO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 52, Colonia Santa Cruz Acapulco C.P. 52150, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	53101327	21430	53105203640001	Anestesia básica, Unidad de, (con protección antimagnética).	1	Mecánica y Fluidos
14	UMRE 19 HD CMN SUD XAI	37101	Tercer Nivel	HTO CDMX Siglo XXI	Avenida Cuahuatimac, No. 330, Colonia Doctores C.P. 06220, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	53101327	21430	53105203640001	Anestesia básica, Unidad de, (con protección antimagnética).	1	Mecánica y Fluidos
13	UMRE 25 HD CDMX Siglo XXI	37101	Tercer Nivel	HOTIC CDMX Siglo XXI	Avenida Cuahuatimac, No. 330, Colonia Doctores C.P. 06220, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	53101327	21430	53105203640001	Anestesia básica, Unidad de, (con protección antimagnética).	1	Mecánica y Fluidos

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrete Rodríguez  
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Prof. Lucila Olvera Santana  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtro. José Alfredo Montañas Vera  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos  
Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



#### Anexo No. 4

### Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"

#### a) Vigencia:

Con fundamento en el artículo 49, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, de igual manera el ejercicio presupuestal al que corresponde es el ejercicio 2025.

#### b) Plazo y lugar de entrega del bien:

Con fundamento en el artículo 84, párrafo quinto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en la columna "Días máximos de entrega" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" para cada partida, los cuales serán contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Licitante adjudicado deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

#### Lugar

El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, será en las Unidades Médicas contenidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

#### c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 47 párrafo segundo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante LAASSP, así como del artículo 51 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante RLAASSP, se aplicará el criterio de evaluación **BINARIO** para determinar la solvencia de las proposiciones, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo.

#### Evaluación Técnico-Médica.

Para efectos de evaluación de las Características Técnico-Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá





“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 35

puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) “Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas” del presente Anexo Dos “Términos y Condiciones”, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”, como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 “Cédula de Descripción del Artículo” del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s), y en su caso, el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, en la “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) y/o fabricante y/o número de catálogo o de parte del bien de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia de la marca(s), modelo(s) (denominación distintiva) y fabricante(s) entre la descripción técnica del licitante, indicada en el “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados” (Anexo No. 4.1) con los Registros Sanitarios, por lo que no se considerara al Registro Sanitario, como medio de cotejo para especificaciones y características técnicas, en el entendido que el Registro Sanitario es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría de Salud autoriza la elaboración, venta, suministro al público, el uso o disposición de los productos o equipos, así como los documentos que lo requieran, de conformidad con la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios, las normas técnicas y la norma correspondiente.
6. En los Certificados de Calidad presentados en la propuesta se verificará:
  - a. Que el tipo y número de certificado corresponda a alguno de los requeridos en el inciso d) de los presentes Términos y Condiciones.





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 3 de 35

- b. Que el nombre y dirección de la empresa certificada corresponda al fabricante de los bienes y que la dirección se encuentre en los Estados Unidos Mexicanos o alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan.
  - c. Que el certificado de calidad sea vigente al momento de presentar la propuesta.
  - d. Que el alcance del certificado de calidad presentado ampare cuando menos la fabricación de bienes de iguales o similares características.
  - e. Que el certificado de calidad presentado contenga nombre y firma de la persona que emite el certificado.
7. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", del Anexo Técnico, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. Así mismo para los bienes que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio (s) y/o consumibles deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

"El registro sanitario es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría autoriza la elaboración, venta, suministro al público, el uso o disposición de los productos o equipos, así como los documentos que lo requieran, de conformidad con la Ley, este Reglamento, las normas técnicas y la norma correspondiente.

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LGS\\_MCSAEPS\\_281204.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MCSAEPS_281204.pdf)

8. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es), componentes, accesorios y consumibles ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios y/o Normas



ANEXOS  
DIPUTACIÓN DE CONTRATOS



“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 4 de 35

Industriales Japonesas (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de los presentes Términos y Condiciones y el inciso “e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:”, de acuerdo con el Anexo No. 3 “Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)”, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

9. En caso de que el bien sea de origen nacional y se requiera presentar Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, acorde al Anexo No. 3.3 “Requisitos de los bienes”, se verificará la inclusión del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal acorde a lo descrito en el inciso “d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar”, de los presentes Términos y Condiciones”.
10. Se verificará la inclusión de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, acorde al Anexo No. 4.8, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente la(s) partida(s) que ampara dicha Carta y el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, requerida en el inciso j) “Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables”.
11. Únicamente para las partidas: 10 con clave PREI 12311 Refrigerador para Vacunas y 11 con clave PREI 19227 Refrigerador Congelador de 5.4 pies cúbicos, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso en formato libre en papel membretado emitida por la empresa licitante, en donde manifieste que los bienes ofertados están equipados con termo graficadores y termo alarmas para el monitoreo de la temperatura, los cuales deberán contar obligatoriamente con Certificado de calibración de manera inicial y de forma anual al momento de ejecutar el primer mantenimiento preventivo anual programado de los instrumentos de medición, a través de un Laboratorio de calibración acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Los certificados emitidos por el Laboratorio de calibración acreditado ante la EMA deberán adjuntarse en la propuesta técnica y considerarse en la propuesta económica, y deberán estar a cargo del licitante que resulte adjudicado y sin costo adicional para el Instituto durante todo el periodo de garantía de los bienes.

Por el incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición.  
**Cualquier incongruencia, inconsistencia o falta de los requisitos señalados en los numerales del 1 al 11 de este apartado será causa de desechamiento de la partida.**





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 5 de 35

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para el o los bienes que en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", aparezca la leyenda "Si Req", se debe integrar copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s).
  - Fecha de emisión y de vencimiento.
  - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo y número del registro sanitario en trámite de prórroga.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior al 22 de diciembre de 2014, correspondiente al "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 6 de 35

propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario”.

2. Para el bien, componente, accesorio y/o consumible se deberá presentar copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios, y/o Normas Industriales Japonesas (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigentes al momento de presentar su propuesta, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Acorde al penúltimo párrafo del artículo 32 del RLAASSP, los licitantes deberán entregar, junto con su propuesta técnica, copia simple del o los certificados de calidad expedidos por la persona acreditada conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, en el que se establezca que cuenta con los sistemas de gestión de calidad, los cuales deberán amparar la totalidad del proceso productivo del bien o servicio requerido por la dependencia o entidad. Tratándose de distribuidores o comercializadores, éstos deberán presentar copia simple del certificado otorgado al fabricante.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios y consumibles del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios y consumibles de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y consumibles y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

3. **Únicamente para las partidas 10 con clave PREI 12311 Refrigerador para Vacunas y 11 con clave PREI 19227 Refrigerador Congelador de 5.4 pies cúbicos**, se deberá presentar copia simple de Certificado de calibración vigente, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 7 de 35

El alcance deberá amparar la fabricación del termo graficador y termo alarma para el monitoreo de la temperatura, de la marca y modelo ofertados y debiendo coincidir con lo descrito en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", la documentación técnica y demás documentos correspondientes al bien ofertado. Dicho certificado deberá amparar el termo graficador y termo alarma ofertado(s), para lo cual, el licitante deberá entregar copia simple del documento antes mencionado, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del y termo graficador y termo alarma y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para el bien ofertado de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica, adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Para el bien se requiere presentar Registro Sanitario acorde a la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
  - Número de oficio de certificación.
  - Fecha de emisión.
  - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
  - Alcance o clasificación.
  - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera, la presentación de esta carta es optativa, por lo que la no presentación de esta no será causal de desechamiento.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos, accesorio(s) y/o consumibles(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el presente inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar" para dichos equipos y/o accesorios de diferente marca. Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en los que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 8 de 35

requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos e identificarse plenamente; si en el listado antes mencionado no se puede identificar plenamente el que dicho equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requieren Registro Sanitario, se deberá adjuntar copia simple de la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo acompañándose de la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requieren Registro Sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 40, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Los licitantes podrán presentar imágenes y/o fotografías que no se encuentren en los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados que no puedan ser plenamente identificados en dicha documentación siempre que se compruebe que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**





“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 9 de 35

No requiere.

**g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.**

No aplica.

**h) Las penas convencionales y deducciones.**

Con fundamento en el artículo 75 de la LAASSP, el Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado, según corresponda y de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, de todas las partidas contenidas en el Anexo No. 3.2 “Relación y Cantidad de Bienes”, en el plazo previsto en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.00 % del valor de los bienes sin incluir el IVA, entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega.
- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la realización de la capacitación señalada en el apartado “Capacitación”, numeral 1, del inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen de los presentes Términos y Condiciones, al personal del Instituto respecto de las partidas que en el Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” señalen en la columna “Nivel de Capacitación” cualquiera de las leyendas siguientes: “Fundamental”, “Intermedia” o “Avanzada”, dentro de los plazos señalados en el inciso “j) “Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables”, en su apartado “Capacitación” de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.00% del valor de los bienes sin incluir el IVA, que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación.

La pena convencional se calculará por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado a partir del día siguiente en que concluye el plazo o la fecha convenida para el cumplimiento de estas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso; y/o al valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pca = (\%d) \times (nda) \times (vba)$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje por día determinado en el presente numeral por los atrasos descritos.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 10 de 35

nda = número de días de atraso

vba = valor de los bienes entregados con atraso o valor de los bienes que requieren capacitación brindada con atraso, sin IVA

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante adjudicado no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso contrario, el administrador del contrato procederá a la rescisión de este, conforme al procedimiento descrito en el ordinal 77 de la LAASSP.

De igual forma, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del RLAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

#### **Deductivas**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76 de la LAASSP, 97 del RLAASSP y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES de este Instituto, el Administrador del Contrato será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas que en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" se señale, que les son aplicables deductivas, acorde a lo descrito en la columna "Deductivas"; de igual forma será encargado de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto de la partida adjudicada, de conformidad con el artículo 1844 del Código Civil Federal, supletorio de la LAASSP.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autorizará el pago de los bienes, sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El importe máximo de las deducciones, en conjunto con las penas convencionales, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e) de las POBALINES del Instituto. En caso contrario, el Administrador del Contrato podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato respectivo, en concordancia al ordinal número 76 Bis de la LAASSP.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de las deductivas y penas convencionales a cada administrador de contrato del OOAD o UMAE respecto de la cantidad de bienes no entregados en sus Unidades Médicas, es obligación del administrador de contrato que aplique penas convencionales y deductivas comunicarlo al resto de los administradores de contrato, a efecto de verificar que en conjunto no rebasen los importes máximos de penas convencionales y deductivas.





“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 11 de 35

En este sentido, a continuación, se establece las deductivas que se aplicarán en caso de incumplimiento parcial o deficiente en las obligaciones contractuales señaladas en la siguiente tabla, únicamente a las partidas sujetas de aplicación de estas, de conformidad con la columna “Deductivas” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes”:

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el precio unitario sin IVA	Límites de incumplimiento
Bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes”.	Entregar el bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes”, en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones. Lo anterior, cubriendo la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación y capacitación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presente Términos y Condiciones.	Por la entrega parcial o deficiente del bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes”, en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones. Lo anterior, incluye la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación y capacitación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presente Términos y Condiciones.	1%	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

**i) Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El licitante adjudicado, durante la vigencia, señalada en el Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” en la columna “Periodo de Garantía”, como mínimo o bien la que oferte en su propuesta técnica, se compromete a responder ante la ocurrencia de defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, a través del siguiente mecanismo:



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 12 de 35

Por conducto de los administradores del contrato, se podrá solicitar al licitante adjudicado, la reparación o el canje de los bienes que:

- Presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas o de calidad inferior a las establecidas en el contrato, ocultas al momento de la entrega - recepción,
- Vicios ocultos o fallas.
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien afecta la calidad del servicio.

Debiendo notificar al licitante adjudicado dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Administrador del Contrato podrá realizar indistintamente dicha notificación al licitante adjudicado a alguno de los siguientes correos electrónicos o domicilios:

- Dirección de correo electrónico que proporcione al momento de entregar los bienes,
- Dirección de correo electrónico,
- Domicilio señalado por el licitante adjudicado en su propuesta, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez notificado, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles a partir de la notificación o bien; cuando el bien no pueda repararse se deberá realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la notificación, a entera satisfacción del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso j) “Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento que en su caso apliquen”, de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen:**

El(Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía obligatorio” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes”, misma que será exigible por el Instituto, a partir del día natural siguiente de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas de destino final de los bienes, acorde al Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución” y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, acorde al Anexo 4.8, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento y partidas del bien que ampara la carta, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 13 de 35

vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento y desechamiento, ya que afecta la solvencia técnica de la propuesta.

El original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica acorde al Anexo No. 4.8, la cual deberá de ser actualizada a la fecha de entrega de los bienes en la unidad de destino final de éstos.

El periodo de la garantía se contabilizará a partir del día natural siguiente de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

#### **Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes**

Adicionalmente a la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, acorde al Anexo No. 4.8 descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 66 fracción XVII, artículo 75 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, el licitante adjudicado se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo del licitante adjudicado cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, por la vigencia del mismo plazo acorde al periodo establecido en la columna "Periodo de garantía obligatorio" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por el Instituto, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos.
- La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos, y en su caso mantenimiento mayor, requeridos por el Administrador del Contrato.
- La disponibilidad, en venta, para el Instituto de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.
- La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.
- La capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado "Capacitación" numerales 2 y 3 del presente inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento que en su caso apliquen".
- Cuando aplique, la renovación de la póliza de responsabilidad civil, previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir la vigencia total, cuando la póliza respectiva haya sido expedida anualmente.
- Cuando aplique, la renovación del certificado de calibración de los instrumentos de medición a través de un laboratorio de calibración acreditado ante la EMA





“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 35

El licitante adjudicado deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por alguna compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a la División de Contratos y copia al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, el licitante adjudicado deberá proporcionar copia de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por el Instituto Mexicano del Seguro Social ante la Institución Afianzadora que la expidió cuando el licitante adjudicado:

- a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en el apartado “Plazo y condiciones de canje o devolución del bien” de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
- b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en el apartado “Plazo y condiciones de canje o devolución del bien” de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
- c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos, y en su caso mantenimiento mayor, en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como en la convocatoria, anexo técnico y los presentes términos y condiciones, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
- d) No proporcione la capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado “Capacitación”, numerales 2 y 3 del presente inciso j) “Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables”.
- e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios al Instituto, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle al licitante adjudicado los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en el apartado “La existencia de consumibles y refacciones, en su caso”.
- f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual haya sido expedida anualmente.
- g) No renueve, en tiempo y forma, el certificado de calibración de los instrumentos de medición a través de un laboratorio de calibración acreditado ante la EMA.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato y/o el personal responsable administrativo de las Unidades Médicas de destino final de los bienes solicitará el canje o sustitución de los bienes en el caso correspondiente, así mismo solicitará la reparación de los bienes y/o sus accesorios lo cual se notificará





“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 15 de 35

al licitante adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de tener conocimiento de alguno de los siguientes supuestos:

- Que los bienes y/o sus accesorios presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, identificadas posteriormente a la entrega.
- Vicios ocultos o fallas
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio
- La necesidad de parte del Instituto de la realización de cualquiera de las capacitaciones a que alude el apartado “Capacitación”, numerales 2 y 3.

El Administrador del Contrato y/o el personal responsable administrativo de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, según corresponda, realizará dicha notificación, en la que se indiquen las razones que se han presentado en los bienes que ameritan el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, necesidad de las capacitaciones referidas, al licitante adjudicado mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el licitante adjudicado en el escrito libre solicitado en el apartado “Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico” del presente inciso “j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen”.
  - Dirección de correo electrónico.
- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

En caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiera del suministro de accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, el licitante adjudicado se obliga a garantizar la existencia de estos para el Instituto y a mantener existencias de estos durante el periodo antes señalado, asimismo se obliga a suministrarlos al Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el procedimiento de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, el Instituto Mexicano del Seguro Social se reserva el derecho de adquirirle al licitante adjudicado los consumibles o refacciones o accesorios de los bienes adjudicados durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, y el licitante adjudicado se obliga a suministrarlos en las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad para el Instituto, en caso de que así lo requiera este último. Será causal de ejecución de la Garantía por los Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes entregados, el supuesto de que el licitante adjudicado se niegue





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 35

o no cuente con existencias para suministrar los accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados al Instituto, en las condiciones descritas en este numeral.

Lo anterior, implica que sí el Instituto cuenta con mejores opciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad para el suministro de accesorios, consumibles o refacciones distintas a las del licitante adjudicado, siempre y cuando sean compatibles con los bienes y permitan su óptimo funcionamiento, el Instituto podrá ejercer estas últimas opciones libremente.

Para efectos de los presentes Términos y Condiciones se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El licitante adjudicado que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar el Anexo No. 4.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)", por partida adjudicada, dirigida al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, sita en Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el licitante adjudicado deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital en USB los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.5 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del "Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.6). Asimismo, el Licitante adjudicado deberá entregar, al Administrador de Contrato, copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 17 de 35

solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados:

Posterior al vencimiento de la garantía, el licitante adjudicado deberá procurar, durante un período mínimo de 7 (siete) años, mantener la existencia de refacciones para el Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, esta solicitud ya no estará sujeta a la Garantía por los Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta identificadas posterior a la entrega, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto del Administrador del Contrato y/o del personal responsable administrativo de las Unidades Médicas, deberá solicitar al licitante adjudicado la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles**, o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días naturales**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Lo anterior, no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

Cuando las fallas que presente el bien generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para la determinación de las sanciones que correspondan, lo anterior con fundamento en el artículo 90 de la LAASSP, fracción III, en correlación con el artículo 88, fracción II del RLAASSP.

- **Caducidad de los bienes.**

El licitante adjudicado que requiera proporcionar bienes de consumo durante el acto de entrega recepción de los bienes adjudicados, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

ANEXOS  
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 18 de 35

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El licitante adjudicado deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial del licitante adjudicado para la comunicación de solicitud de reparación.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 40 fracción IV del RLAASSP, se hace necesario en virtud de que algunos bienes requeridos en el presente procedimiento de contratación son susceptibles de mantenimiento preventivo y correctivo debido al desgaste por uso, de acuerdo a la propia naturaleza de cada uno y al contar el licitante adjudicado con centros de servicios para dar soporte técnico a los mismos, permite mantenerlos en funcionamiento y prolongar su vida útil por un mayor tiempo en beneficio del Instituto.

- **Periodo de garantía.**

El licitante adjudicado deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio mínimo acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Periodo de Garantía" misma que será exigible por el Instituto a partir del día natural siguiente a la entrega de los bienes adjudicados a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para la puesta en operación de los bienes"), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el licitante adjudicado deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, **en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien. En caso de incumplimiento de los plazos de reparación o reemplazo previamente descritos por parte del licitante adjudicado, este se obliga a reparar los daños y perjuicios que sufra el Instituto con motivo de dicho incumplimiento, y a sacar en paz y a salvo de cualquier conflicto en que pueda incurrir el Instituto y que esté directamente relacionado con dicho incumplimiento

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico, el cual deberá entregar por escrito al Administrador del Contrato.





“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 19 de 35

- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones y cualquier acción que requiera el equipo o bienes para su buen funcionamiento.

En caso que la reparación de los bienes supere los 6 días hábiles a partir de notificado el licitante adjudicado, o bien se determine que el bien deberá ser canjeado o reemplazado, el servicio no deberá ser interrumpido a partir del 7 día hábil posterior a ser notificado el licitante adjudicado, por lo que dicho licitante adjudicado, en tanto realiza la reparación, el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, o bien reemplace el bien; en este sentido, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del licitante adjudicado. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del licitante adjudicado cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para la determinación de las sanciones que correspondan, lo anterior con fundamento en el artículo 90 de la LAASSP, fracción III, en correlación con el artículo 88, fracción II del RLAASSP.

Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros, durante toda la ejecución del presente contrato. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el licitante adjudicado deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 20 de 35

La Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El licitante adjudicado deberá proporcionar, con personal capacitado y certificado, durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para la puesta en operación de los bienes”), todo tipo de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, sin costo alguno para el Instituto, de acuerdo con lo siguiente:

- a. **Mantenimiento preventivo.**

El licitante adjudicado deberá entregar en conjunto con los bienes, es decir, al momento de hacer la entrega de los bienes en las Unidades Médicas de destino final, original del “Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos” por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software, con licencia a perpetuidad, cuando corresponda, a su última versión en los equipos que aplique, así como la verificación y recarga o relleno de los niveles de gases u otros elementos necesarios para la correcta operación de los equipos, establecidos en el o los manuales de operación y/o servicio del fabricante de los bienes, durante toda la vigencia de la garantía, sin costo alguno para el Instituto. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción. El número de mantenimientos preventivos deberán de corresponder con la periodicidad indicada por el fabricante en el o los manuales de operación y/o servicio.

Para los casos de aquellos bienes identificados como “Si Req.” (Si Requiere) en la columna “Mantenimiento Preventivo” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes”, en los que el licitante advierta que no requieren Mantenimiento Preventivo durante la vigencia de la Garantía de los bienes, se deberá integrar en la propuesta técnica un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, en la que justifique por qué los bienes ofertados no requieren de mantenimiento preventivo, y dicha información deberá ser sustentada con evidencia documental correspondiente al Manual de Servicio del fabricante del o los bienes ofertados, integrada en la correspondiente documentación entregada como evidencia documental de su propuesta técnica, en donde se pueda identificar plenamente que el bien ofertado **NO REQUIERE Mantenimientos Preventivos** durante la vigencia de la garantía de los bienes.

Para los casos de aquellos bienes identificados como “No Req.” (No Requiere) en la columna “Mantenimiento Preventivo” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes”, el licitante deberá integrar en la propuesta técnica un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, en la que justifique por qué los bienes ofertados no requieren de mantenimiento preventivo y dicha información deberá ser sustentada con evidencia documental correspondiente al Manual de Servicio del fabricante del o los bienes ofertados,





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 21 de 35

integrada en la correspondiente documentación entregada como evidencia documental de su propuesta técnica, en donde se pueda identificar plenamente que el bien ofertado NO REQUIERE Mantenimientos Preventivos durante la vigencia de la garantía de los bienes.

Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del licitante adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Licitante adjudicado.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del licitante adjudicado donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del licitante adjudicado designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El licitante adjudicado deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre



ANEXOS  
EXHIBICIÓN DE CONTRATOS



“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 22 de 35

la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del licitante adjudicado y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s)orden(es) de servicio emitidas por el licitante adjudicado derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Para las partidas:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
1	53102114	11590	513.590.0024.02.01	Barrera De Cristal De Plomo.	4	Medicina Nuclear
2	53102115	11591	513.590.0032.02.01	Barrera Móvil.	24	Medicina Nuclear
5	53101421	11720	531.201.0019.02.01	Cofre De Plomo.	4	Radioterapia

No será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al licitante adjudicado, conforme a la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso “j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen.”

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar la cantidad de mantenimiento(s) preventivo(s) necesarios acorde con los tiempos establecidos en el Manual de Servicio del fabricante, los cuales deberán estar contemplados en el “Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos”, mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado mediante la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

**b. Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante todo el periodo de garantía de los bienes y será proporcionado por el licitante adjudicado cuando el bien y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando con todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, así como la verificación y recarga o relleno de los niveles de gases u otros elementos necesarios para la correcta operación de los equipos (en caso de requerirlos), establecidos en el o los manuales de operación y/o servicio del fabricante de los bienes, durante toda la vigencia de la garantía, sin costo alguno para el Instituto.

Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto del Administrador del Contrato y/o del personal responsable administrativo de las Unidades Médicas, deberá solicitar al licitante adjudicado, que se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios acorde con las fallas presentadas, detallando la





“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 23 de 35

situación por la cual se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía o las fallas presentadas en los mismos, dentro de los siguientes 5 días hábiles a partir de que tenga conocimiento de algún supuesto descrito previamente, mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el licitante adjudicado en el escrito libre solicitado en el apartado “Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico” del presente inciso j) “Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen” y Vía telefónica detallando las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, indicando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía, haciendo constar dicho reporte en la bitácora correspondiente.
- Dirección de correo electrónico.

El licitante adjudicado deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles**, o bien reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado “Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.”, del j) “Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento que en su caso apliquen”, de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas que presente el bien generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría para la determinación de las sanciones que correspondan, lo anterior con fundamento en el artículo 90 de la LAASSP, fracción III, en correlación con el artículo 88, fracción II del RLAASSP.

Con independencia de la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados que se pudiera generar por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de:

- Daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros,
- Los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento de los bienes,
- Los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes y subrogación de servicios para cubrir el funcionamiento del equipo o bien dañado, los cuales correrán por cuenta del licitante adjudicado.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando con todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, así como la verificación y recarga o relleno de los niveles de gases u otros elementos necesarios para la correcta operación de los equipos (en caso de requerirlos), establecidos en el o los manuales de operación y/o servicio del fabricante de los bienes, durante toda la vigencia de la garantía, sin costo alguno para el Instituto.





“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 24 de 35

El Instituto, a través del personal responsable administrativo de las Unidades Médicas, Administrador de Contrato y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software con licencia a perpetuidad, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el licitante adjudicado señale que la falla del equipo en garantía fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y entregar al Administrador del Contrato un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, quién deberá dictaminar y validar la naturaleza de la falla, proporcionando evidencia suficiente que permita asegurar que se trata de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

Adicionalmente a lo anterior, si el bien en garantía requiere alguna consideración especial para su adecuado uso y funcionamiento y con ello pueda evitarse alguna falla asociada a las instalaciones de la Unidad Médica o fenómenos naturales, el licitante adjudicado deberá indicar dichas consideraciones especiales al Administrador de Contrato, administrador, jefe de conservación y/o responsable de los bienes de la Unidad Médica y dejar evidencia escrita de dicha notificación para que se pueda utilizar el bien de manera adecuada y evitar fallas posteriores.

En caso de que el licitante advierta que el bien que pretende ofertar, por las características propias de la marca y modelo, requiere algún equipo adicional, accesorio, consumible o software para su buen funcionamiento y operación acorde a las características solicitadas en las correspondientes “Cédulas de descripción de artículo” y a las características ofertadas en el correspondiente Anexo No. 4.1 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”, se deberá contemplar en su oferta técnica y económica y ser considerado en su Anexo No. 4.1, para posteriormente ser entregado en conjunto con el bien adjudicado, sin costo adicional para el Instituto.

El personal responsable(s) de la utilización y resguardo del (los) bien(es) por parte el Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **Capacitación**





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 25 de 35

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de destino final de los bienes de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, siendo al menos los turnos: Matutino, Vespertino, Nocturno(s) y Jornada Acumulada, conforme a un plan previamente establecido y aceptado a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", columna "Capacitación", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo adjudicado en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento e identificación y cambio de consumibles y accesorios.
  - En caso de que la Unidad Médica de destino final de los bienes cuente con personal especializado en mantenimiento, se le deberá capacitar para realizar el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) las llevará a cabo el licitante adjudicado debiendo capacitar al mismo tipo de personal que en la capacitación inicial, descrita en el numeral anterior, dentro de todo el período de Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el licitante adjudicado, o el Instituto, a través del personal responsable administrativo de la Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es), y deberán realizarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a ser requeridas por el Administrador del Contrato o acorde a las fechas establecidas por el personal de la Unidad Médica.
3. Previo al término de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, a solicitud del Instituto, a través del personal responsable administrativo de la Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto, esta capacitación deberá realizarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a ser requeridas por los representantes administrativos de la Unidad Médica y/o Administrador de Contrato.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", únicamente para





“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 35

los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes”, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** Por la simplicidad de los equipos médicos, así como su utilidad se requiere una explicación general a los usuarios del funcionamiento, es decir, encendido y apagado, funciones principales, configuración estándar para su utilización, consideraciones para el adecuado uso del equipo, identificación de los consumibles y accesorios que requiere (si aplica), así como cuidados básicos para la limpieza del equipo.
- **Básica:** Capacitación en la que se deberá proporcionar información técnica y clínica de nivel básico referente al o los equipos médicos, incluyendo conocimientos técnicos e información general indispensable para el correcto manejo del o los equipos médicos. Se deberá contemplar en la capacitación, de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información: Concepto de manejo básico del equipo, preparación del equipo para su uso, manejo del equipo, aplicación del equipo de acuerdo con el área de uso que le corresponda, identificación de consumibles y accesorios que requiere (si aplica), así como cuidados básicos de limpieza del equipo.
- **Intermedia:** Capacitación en la que se deberá proporcionar información técnica, clínica y de uso con un nivel intermedio necesaria para el correcto manejo del o los equipos médicos. Se deberá contemplar en la capacitación, de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información: conceptos y principios básicos del funcionamiento del equipo, explicación de operación del equipo, explicación de los componentes del equipo, preparación del equipo para su uso, manejo del equipo, aplicación del equipo de acuerdo con el área de uso que le corresponda, identificación de consumibles y accesorios, así como cuidados y limpieza del equipo. Se deberán hacer pruebas de funcionalidad con los asistentes, haciendo la verificación con base en la carta de prueba o las especificaciones técnicas del fabricante, del correcto funcionamiento del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** Capacitación en la que se deberá proporcionar información técnica, clínica y de uso con un nivel avanzado necesaria para el correcto manejo del o los equipos médicos. Se deberá contemplar en la capacitación, de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información: conceptos teóricos - prácticos y principios clínicos avanzados correspondientes al funcionamiento del equipo, explicación avanzada y detallada de operación del equipo, explicación avanzada y detallada de los componentes del o los equipos, preparación del equipo para su uso, manejo avanzado del equipo, aplicación del equipo de acuerdo con el área de uso que le corresponda, identificación de consumibles y accesorios, información sobre cuidados y limpieza del equipo. Se deberán hacer pruebas de funcionalidad, considerando la simulación de paciente, con los asistentes, haciendo la verificación con base en la carta de prueba o las especificaciones técnicas del fabricante, del correcto funcionamiento del o los equipos médicos.

Para la capacitación inicial, la cual se deberá otorgar previo a la puesta en operación del o los bienes que resulten adjudicados, el licitante adjudicado deberá adjuntar, original y copia de “Constancia de la Capacitación” durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Administrador del Contrato.





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 27 de 35

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 1 de este apartado "Capacitación" será sancionada con la aplicación de penas convencionales, y en su caso, con la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 2 y 3 de este apartado "Capacitación" será sancionado con la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

- **Garantía de cumplimiento**

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar garantía de cumplimiento constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango 291 Piso 10 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

- **Garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes**

De igual forma, el licitante adjudicado deberá constituir Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo posteriores a la entrega - recepción del bien, deberá presentar Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.



AMERLOS  
DIVISION DE CONTRATOS



"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 28 de 35

Asimismo, la liberación de la fianza de la garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes la realizará la División de Contratos, previa solicitud por escrito del proveedor, requiriendo la cancelación de dicha garantía, una vez que haya concluido el plazo ofertado por el licitante adjudicado para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, el cual será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Período de garantía" como mínimo.

De igual forma, para la liberación de la fianza será requisito indispensable que el proveedor haya dado cumplimiento a las obligaciones que garantiza la fianza de la garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes.

Se precisa que el licitante adjudicado deberá entregar el original de la fianza de la garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes a la División de Contratos, ubicada en calle Durango 291, piso 10, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700, Ciudad de México, previo a la suscripción del anexo 4.2 "Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión". Posteriormente, al momento de suscribir el anexo 4.2 "Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión", y previo a la firma de este anexo 4.2, el proveedor deberá entregar al administrador del contrato copia simple de la evidencia de la recepción por parte de la División de Contratos de la fianza de la garantía por defectos o vicios ocultos de los bienes, así como copia simple de la propia fianza citada.

Las obligaciones garantizadas son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas.

#### **k) Forma de pago**

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

#### **l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados", en el cual el licitante adjudicado asumirá todos los gastos de entrega y en su caso importación, así como los riesgos por cualquier caso fortuito o fuerza mayor.

El licitante adjudicado deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 29 de 35

"Requisitos para puesta en operación de los bienes" en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el licitante adjudicado, previo a la entrega de los bienes en la o las unidades médicas de destino final del o los bienes adjudicados, deberá coordinarse vía correo electrónico con el Administrador del Contrato correspondiente, o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se coordine con las autoridades de las Unidades Médicas y le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentra en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el licitante adjudicado deberá informar por escrito o por correo electrónico al Administrador de Contrato con un mínimo de 2 días naturales, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El licitante adjudicado deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa que se menciona a continuación:
  - Original y copia del Anexo No. 4.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", debidamente requisitada cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes".
  - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos, pudiendo entregar la totalidad de la información en formato digital en USB.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido, pudiendo entregar las copias en formato digital en USB, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, descripción de los bienes, precio unitario y costo total, así como el número de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Garantía de por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento acorde al Anexo No. 4.8, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"

Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 35

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o licitante adjudicado, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - En los casos que en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en Operación de los Bienes", en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo" aparezca la leyenda "Si Req.", se deberá entregar el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, acorde con el Manual de Servicio del fabricante de los bienes, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, así como la periodicidad de los mantenimientos, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, deberá presentar copia simple del Pedimento de importación.
  - Original y copia de la o las constancias de capacitación iniciales otorgadas al personal de la o las áreas de en donde se instale el o los bienes adjudicados, conforme al numeral 1 del apartado "Capacitación" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".
  - Cuando aplique copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".
  - Cuando aplique, copia de la Fianza de Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.
  - Cuando aplique, copia de la Póliza de Responsabilidad Civil.
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 31 de 35

- Que se encuentran debidamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el IMSS.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del licitante adjudicado, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. La instalación de los bienes:
- La instalación se realizará, acorde al Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes" y, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Licitante adjudicado, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Para aquellos bienes que NO requieran "Desinstalación y/o Instalación" acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", los servidores públicos de la Unidad Médica de destino final de estos, en conjunto con el licitante adjudicado o quién este designe, verificarán el lugar de colocación y/o resguardo del bien, acorde a las





“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 32 de 35

necesidades de la unidad médica y harán la apertura y colocación del bien de manera adecuada.

5. Puesta en operación de los bienes:
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
6. Capacitación de los bienes:
  - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área usuaria de la unidad, pudiendo entregar la información en formato digital en USB o, en su caso, impreso y deberá estar en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, para el Área de conservación de la unidad, pudiendo entregar la información en formato digital en USB o, en su caso, impreso y deberá estar en idioma español.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, pudiendo entregar la información en formato digital en USB o, en su caso, impreso y deberá estar en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, para la Jefatura de División de Ingeniería Biomédica de la UMAE o el área de Ingeniería Biomédica del OOAD, pudiendo entregar la información en formato digital en USB o, en su caso, impreso y deberá estar en idioma español.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, para la Jefatura de División de Ingeniería Biomédica de la UMAE o el área de Ingeniería Biomédica del OOAD, pudiendo entregar la información en formato digital en USB o, en su caso, impreso y deberá estar en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Conservación de la Unidad de destino final de los bienes, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para la Jefatura de División de Ingeniería Biomédica de la





"Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 33 de 35

UMAE o el área de Ingeniería Biomédica del OOAD, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del licitante adjudicado por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

El (Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) hacer entrega de las licencias permanentes liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, el Administrador del Contrato deberá proceder al levantamiento del Anexo No. 4.7 correspondiente al "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"; misma que deberá remitirse un original al Administrador de la Unidad Médica de destino final de los bienes para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido a entera satisfacción del Instituto, el Administrador de Contrato, y/o los servidores públicos que este designe serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El Administrador de contrato, que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Mtro. José Ricardo Monjaras Vera (jose.monjarasv@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico de la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas Nivel Central del Área de Seguimiento.

Asimismo, para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a licitante adjudicado es", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

La documentación necesaria para la entrega - recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentra debidamente descrita en este inciso "I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de



ACUERDO  
DIVISION DE CONTRATOS





“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)”  
Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
Página 35 de 35

Validó

**Mtro. José Ricardo Monjarás Vera**  
Titular de la División Evaluación de Equipamiento

Elaboró

**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades  
Médicas

Elaboró

**Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía**  
Jefe de División Homólogo

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



Anexo No. 4.1  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)
(9) HOJA de			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

B

(11)

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.1  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.  
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo y sus componentes, indicando con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. El licitante deberá indicar o incluir, en caso de que así se solicite para las especificaciones técnicas de cada Cédula de Descripción del Artículo; marca, modelo y/o número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado correspondiente al bien principal, lo cual se corroborará con el documental entregado como parte de su propuesta técnica.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_ de \_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios\*

(\*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 5 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad. Title: Consumibles

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:



2025 Año de La Mujer Indígena

División de Contratos



Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, acorde al Anexo No. 4.10, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o licitante adjudicado, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación
- Cuando aplique, de acuerdo con el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en Operación de los Bienes", original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" y el apartado "Capacitación", numeral 1 del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen.
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen.
- Cuando aplique, copia simple de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes (Fianza)".
- Cuando aplique, copia de la Póliza de Responsabilidad Civil.

Observaciones: \_\_\_\_\_





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, con fecha de día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Que se encuentran debidamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el IMSS.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado, con fecha de día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ del año \_\_\_\_ se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso



ALBIAS  
DIVISION DE CONTABILIDAD



**Anexo No. 4.2**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_  
Hoja \_\_ de \_\_

software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.**

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo y tercer programa dentro del término de la vigencia de la garantía, de acuerdo al apartado "Capacitación", numerales 2 y 3 del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen" de los Términos y Condiciones,, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa de capacitación del numeral 1, se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**



Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- El personal de la unidad médica, con fecha de día \_\_ del mes \_\_ del año \_\_\_\_, de que se trate, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área usuaria de la unidad, pudiendo entregar la información en formato digital en USB o, en su caso, impreso y deberá estar en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, para el Área de conservación de la unidad, pudiendo entregar la información en formato digital en USB o, en su caso, impreso y deberá estar en idioma español.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, pudiendo entregar la información en formato digital en USB o, en su caso, impreso y deberá estar en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, para la Jefatura de División de Ingeniería Biomédica de la UMAE o el área de Ingeniería Biomédica del OOAD, pudiendo entregar la información en formato digital en USB o, en su caso, impreso y deberá estar en idioma español.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, para la Jefatura de División de Ingeniería Biomédica de la UMAE o el área de Ingeniería Biomédica del OOAD, pudiendo entregar la información en formato digital en USB o, en su caso, impreso y deberá estar en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Conservación de la Unidad de destino final de los bienes, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Administrador del Contrato y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la



DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_  
Hoja \_\_ de \_\_

Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y una copia simple al Área Requiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

<b>Unidad Médica</b>		<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)</b>	
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes o Jefe de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)	_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe</b>		<b>Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos</b>	
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)	_____ (Firma)	_____ (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_  
Hoja \_\_ de \_\_

constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre <sup>1</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo <sup>2</sup>

Equipos Accesorios <sup>3</sup>					
Nombre <sup>4</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Consumibles <sup>5</sup>				
Nombre <sup>6</sup>	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad

Proceso de adquisición: <sup>7</sup>	Contrato Número: <sup>8</sup>	Fincado a la empresa: <sup>9</sup>	Domicilio de la empresa: <sup>10</sup>	Teléfono de la empresa: <sup>11</sup>	Correo electrónico de la empresa: <sup>12</sup>

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_

Hoja \_\_ de \_\_

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, acorde al Anexo No. 4.10, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o licitante adjudicado, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación
- Cuando aplique, de acuerdo con el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en Operación de los Bienes", original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" y el apartado "Capacitación", numeral 1 del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen.
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen.
- Cuando aplique, copia simple de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes (Fianza)".
- Cuando aplique, copia de la Póliza de Responsabilidad Civil.

13

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, con fecha de día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx



Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Que se encuentran debidamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el IMSS

Observaciones: \_\_\_\_\_ 13 \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado, con fecha de día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ del año \_\_\_\_ se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ 14 \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_  
Hoja \_\_ de \_\_

- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 13

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo y tercer programa dentro del término de la vigencia de la garantía, de acuerdo al apartado "Capacitación", numerales 2 y 3 del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen" de los Términos y Condiciones,, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa de capacitación del numeral 1 se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo <span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">15</span>	No. de capacitados <span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">16</span>	Fecha	
		Inicio	<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">17</span> Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 13

- El personal de la unidad médica, con fecha de día \_\_del mes\_\_ del año\_\_\_\_ , de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área usuaria de la unidad, pudiendo entregar la información en formato digital en USB o, en su caso, impreso y deberá estar en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, para el Área de conservación de la unidad, pudiendo entregar la información en formato digital en USB o, en su caso, impreso y deberá estar en idioma español.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, pudiendo entregar la información en formato digital en USB o, en su caso, impreso y deberá estar en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, para la Jefatura de División de Ingeniería Biomédica de la UMAE o el área de Ingeniería Biomédica del OOAD, pudiendo entregar la información en formato digital en USB o, en su caso, impreso y deberá estar en idioma español.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, para la Jefatura de División de Ingeniería Biomédica de la UMAE o el área de Ingeniería Biomédica del OOAD, pudiendo entregar la información en formato digital en USB o, en su caso, impreso y deberá estar en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Conservación de la Unidad de destino final de los bienes, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título <sup>18</sup>	Referencia <sup>19</sup>	Anexos <sup>20</sup>	Tipo <sup>21</sup>	Idioma <sup>22</sup>

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Administrador del Contrato y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y una copia simple al Área Requiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento. Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

FIRMANTES

<b>Unidad Médica</b>	<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)</b>		
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes o Jefe de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe</b>	<b>Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos</b>		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.2

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_

Hoja \_\_ de \_\_

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Consumibles	Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.
6	Nombre	Nombre de todos los consumibles
7	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
8	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
9	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
10	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
11	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
12	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
13	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
14	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
15	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
16	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesigramá
17	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
18	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
19	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
20	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
21	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
22	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Anexo No. 4.3  
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Mtro. José Ricardo Monjarás Vera**  
Titular de la División Evaluación de Equipamiento

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_, del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de estos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA**

ATENCIÓN  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



SIN TEXTO



**SIN TEXTO**



## Anexo No. 4.6

### Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

#### Definiciones:

**Accesorios:** los elementos complementarios o auxiliares, cuyo objetivo es incrementar las funciones o productividad de un dispositivo médico y que permiten mejorar la prestación del servicio.

**Consumibles:** los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.

- Realizar oficio con la solicitud en los formatos oficiales, estos se pueden descargar de la página: <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos>
- Es un formato por equipo médico.
- No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existen formatos para:
- Accesorios (GRUPO 52.6) para equipo médico e instrumental quirúrgico) y
- Consumibles (GRUPO 37.9) para equipo médico)
- Llenar cada uno de los requisitos señalados en las columnas del formato en Excel.
- Los datos del solicitante pueden ser: el representante legal de la empresa, Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas o Directivo de Área Normativa u Operativa, se sugiere que en el correo electrónico, se anote el correo de la persona responsable que llene el formato, con el fin de aclarar o solicitar información respecto a la plasmada en el formato de solicitud si hubiera necesidad de ello.
- Equipo médico al cual se asocia el accesorio o consumible, debe estar en las instalaciones del Instituto.

1. **Clave del Cuadro Básico Institucional**, tal como aparece en el Catálogo, Libro o Listado de Equipo Médico Institucional, a **diez dígitos**, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitir los puntos.

1.2 **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Catálogo Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar ejemplo: **(TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA.)**, si lo redactan de otra manera esto no es procedente.

- En ocasiones el mismo insumo es compatible con la misma familia de equipos médicos por lo cual se agrega un ejemplo al final.

1.3 **Marca** del equipo médico que se tiene en la Unidad Médica solicitante, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo del equipo médico.

1.4 **Modelo** del equipo, está registrado en el equipo médico el usuario lo podrá identificar en las etiquetas o logos, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

#### 2. Insumo(s) (Accesorios o Consumibles)

2.1 **Descripción** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir.

- Usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas.





#### Anexo No. 4.6

##### Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

- Si va dirigido a una población en especial, especifique señale el tamaño, tipo de paciente (adulto, pediátrico, infantil, neonatal, etc.).
  - Medidas: señalando la unidad de medida estandarizada, sino fuera tan común deberá escribirla no se aceptan símbolos ( $\mu$ ,  $\beta$ ,  $\Omega$ ,  $\geq$ ,  $\pm$ ,  $\frac{3}{8}$ ) el sistema no los reconoce.
  - Material y composición látex, vinil, vidrio, plástico, acero, titanio, PTF.
  - En caso de conectores tipo de entrada
  - Si es reutilizable o desechable.
  - Si esta estéril o no y técnica de esterilización que requiere.
  - Evitar descripciones en inglés.
  - Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas,
  - Evite epónimos o nombres coloquiales.
- **Adjuntar en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).**

**2.2 Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja (con una pieza o cuantas piezas por caja) en el caso de los Kits se debe señalar los componentes de cada kit.

**2.3 Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna

**2.3.1 Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, se sugiere anotar como mínimo 3 marcas.

- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

**2.4 Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.

**2.5 Numero de parte:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.

**2.6 Precio de referencia:** Anotar el precio de lista del insumo expresados en pesos mexicanos (MXN).

**2.7 Imagen del insumo:**





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo No. 4.6


Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

**GOBIERNO DE MÉXICO** **IMSS** DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Innovación en Salud  
 División de Evaluación de Tecnologías en Salud

FOUCITANTE: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA  
 TELÉFONO (S): Tel(55) 57245300 Ext. 23223  
 Servicio: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

FECHA: 20 de abril del 2023

**GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO**

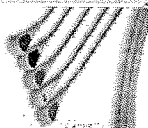

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSTRUMENTO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NÚMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA 2.6	IMAGEN DEL INSTRUMENTO 2.7
531.924.0031	ULTRASONOGRAFO	GE Healthcare	YOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 40", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 1-5 MHZ, CAMPO DE VISIÓN 80° VOLUMEN 85° X 80°, APLICACIÓN ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-SL H48621X		 RAB2-SL H48621X

**GOBIERNO DE MÉXICO** **IMSS** DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Innovación en Salud  
 División de Evaluación de Tecnologías en Salud

FOUCITANTE: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA  
 TELÉFONO (S): Tel(55) 57245300 Ext. 23223  
 Servicio: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

FECHA: 20 de abril del 2023

**GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO**

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSTRUMENTO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NÚMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA 2.6	IMAGEN DEL INSTRUMENTO 2.7
531.619.0431	MONITOR SIGNOS VITALES PARA TRASLADO DEL PACIENTE.	DRAGER	INFINITY DELTA/DELTA XL, INFINITY GAMMA/GA MNA XL, GAMMA X XL	CABLE PARA ECG DE 5 PUNTAS DE BROCHE/SNAP AHA. REQUIERE CABLE TRONCAL.	PIEZA			X	5906450		
531.619.0463	MONITOR SIGNOS VITALES.	DRAGER	INFINITY KAP/PAPKA SPA XL, INFINITY VISTA XL.								

ACUERDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

SIN TEXTO



Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OOAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

---



---



---



---

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador del





Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Contrato y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo, al Área Requirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes o Jefe de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DE DESTINO FINAL DE LOS BIENES, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Anexo No. 4.8**

**Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Convocante**

**Licitación \_\_\_\_\_**

**Presente.**

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa ( \_\_\_\_\_ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizamos los bienes y sus accesorios ofertados, y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", misma que será exigible por el Instituto, a partir del día natural siguiente de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente, respecto de la oferta de la(s) partida(s):

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del Artículo	Periodo de garantía meses

La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía será entregado por mi representada en caso de resultar adjudicado, durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

**SIN TEXTO**

# Anexo No. 4.9 Normatividad de pago



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## Cuenta CONAC

12411003 – Bienes muebles capitalizables recibidos pendientes de aplicar IMSSR

### Concepto:

Por el importe de las recepciones de bienes muebles capitalizables a través del módulo de compras del sistema PREI-Millennium para IMSSR.

Plazo de pago: 20 días

Tipo de glosa: Bienes de Inversión

### Requisito:

- Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema PREI-Millennium.

### Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - número de proveedor;
  - número de contrato;
  - número de pedido; y,
  - número de ID N Recepción.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

### Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014.

Elaboró 24-diciembre-2024 	Revisó 26-diciembre-2024 	Autorizó 27-diciembre-2024 	Vigencia a partir de 02 ENE 2025
Lic. Daniel Díaz Hinojosa Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal	Lic. Mauricio José González Almeida Titular de la División de Trámite de Erogaciones	Mtro. Shadal G. Sánchez Osorio Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	Página 1 de 1 Anexo 2 clave 6B13-018-001

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
050GYR040T00125-003-00

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO, PRECISIONES ADMINISTRATIVAS, PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFH/2025/7646”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



Human Care HS, S. A. de C. V.  
RFC: HCH180626SJA  
humancarehs@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025  
 Descripción del Procedimiento: Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)  
 Nombre o razón social del licitante: HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V.  
 Registro Federal de Contribuyentes: HCH180626SJA  
 Domicilio fiscal del licitante: Calle 7, No. 52, casa 1, Espartaco, Coyoteacán, C.P. 04870, Ciudad de México  
 Número Telefónico: 55 2073 3637  
 Fecha: Ciudad de México a 09 de julio de 2025.  
 Correo Electrónico: [REDACTED]  
 Estratificación: PEQUEÑA

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
1	53102114	11590	513.590.0024.02.01	Barrera de cristal de plomo.	4	EQP	México	RAD Fisica Aplicada	MAMP-L2PB	RAD Fisica Aplicada (RFA930430V84)	\$439,175.47	\$1,756,701.88
2	53102115	11591	513.590.0032.02.01	Barrera móvil.	24	EQP	México	RAD Fisica Aplicada	MAMP-MOVI L	RAD Fisica Aplicada (RFA930430V84)	\$361,327.16	\$8,671,851.84
3	53101363	11658	531.113.0040.03.01	Blandijas para protección de rayos Gamma en fuente abierta.	12	EQP	México	RAD Fisica Aplicada	CONT-VALE S10	RAD Fisica Aplicada (RFA930430V84)	\$18,558.24	\$222,698.88
4	53101390	11693	531.154.0032.03.01	Calibrador de dosis de radioisótopos.	8	EQP	Estados Unidos	Mirion Technologies	CRC-55IPET	(Capintec), Inc. (83-0974896)	\$626,698.99	\$5,013,591.92
5	53101421	11720	531.201.0019.02.01	Cofre de plomo.	4	EQP	México	RAD Fisica Aplicada	COFRE-MOVI	RAD Fisica Aplicada (RFA930430V84)	\$316,617.94	\$1,266,471.76
6	53101465	11763	531.292.0100.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Muller.	29	EQP	Estados Unidos	Ludlum	14C-44-38	Ludlum Measurements, Inc. (75-1085764)	\$121,258.91	\$3,516,508.39
8	53101711	12040	531.619.0056.03.01	Monitor de radiación de pared.	28	EQP	Estados Unidos	Ludlum	375/2	Ludlum Measurements, Inc. (75-1085764)	\$292,944.60	\$8,202,448.80
Importe subtotal con letras: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.											<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$28,650,273.47</b>
Importe total con letra: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 23/100M.N.											<b>IVA</b>	<b>4584043.755</b>
											<b>TOTAL</b>	<b>\$33,234,317.23</b>

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

- Nota:
1. Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado).
  2. Presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
  3. La marca, modelo y fabricante deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.
  4. Se puede eliminar los renglones de las partidas no cotizadas.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México a 09 de julio de 2025.  
Protesto lo necesario

SAMUEL LARA NAVARRETE  
REPRESENTANTE LEGAL  
HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V.

**SIN TEXTO**

**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

CIUDAD DE MÉXICO A 09 DE JULIO DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
 LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025  
**P R E S E N T E**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

YO, **SAMUEL LARA NAVARRETE**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V.**, EN RELACIÓN AL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025 "PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025" (BINARIO), MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LAS PARTIDAS QUE OFERTAMOS SON LAS SIGUIENTES:

PA RTI DA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	MARCA	MODEL O	PAÍS DE ORIGEN
1	53102114	11590	513.590.0024.02.01	Barrera de cristal de plomo.	4	RAD FÍSICA APLICADA	MAMP-L2PB	México
2	53102115	11591	513.590.0032.02.01	Barrera móvil.	24	RAD FÍSICA APLICADA	MAMP-MOVIL	México
3	53101363	11658	531.113.0040.03.01	Blindajes para protección de rayos Gamma en fuente abierta.	12	RAD FÍSICA APLICADA	CONT-VIALES10	México
4	53101390	11693	531.154.0032.03.01	Calibrador de dosis de radioisótopos.	8	Mirion Technologies	CRC-55iPET	Estados Unidos
5	53101421	11720	531.201.0019.02.01	Cofre de plomo.	4	RAD FÍSICA APLICADA	COFRE-MOVIL-1	México
6	53101465	11763	531.292.0100.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Muller.	29	Ludlum	14C, 44-38	Estados Unidos
8	53101711	12040	531.619.0056.03.01	Monitor de radiación de pared.	28	Ludlum	375/2	Estados Unidos

Ciudad de México a **09 de julio de 2025**.  
 Protesto lo necesario



**SAMUEL LARA NAVARRETE**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



humancare

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025  
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)  
Ciudad de México, a 09 de julio de 2025

Human Care HS, S. A. de C. V.  
RFC: HCH180626SJA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
PRESENTE

Anexo No. 4.1  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	531.113.0040.03.01	FECHA IMP:	29/10/2024	LICITANTE:	Human Care HS, S.A. de C.V.	MARCA:	RAD Física Aplicada
CLAVE PREI	000000000011658	HORA IMP:	13:34:21	LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025	MODELO:	CONT-VIALES10
NOMBRE GENERICO				PARTIDA:	3	CATÁLOGO:	Folleto 1. Pd. 3.
BLINDAJE PARA PROTECCIÓN DE RAYOS GAMMA EN FUENTE ABIERTA				CANTIDAD:	12	FABRICANTE:	RAD Física Aplicada, S.A. de C.V. (RFA930430V84)
						HOJA	1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	No.	REFERENCIADO
1. Descripción:	1.- Descripción:	1	Folleto 1. Pd. 3. Pág. 1
1.1 Blindaje para protección en la aplicación de radiaciones gamma en fuentes abiertas	1.1 Contenedor para resguardar viales con fuentes abiertas con emisión gamma. (de acuerdo con la Junta de Aclaración de Dudas de 30 de junio de 2025, pregunta con ID 807929).	1.1	Folleto 1. Pd. 3. Pág. 1
1.2 Construidos de plomo	1.2 Construidos de plomo, con blindaje de 1.5 cm en los laterales, inferior y tapa.	1.2	Folleto 1. Pd. 3. Pág. 1
1.3 Terminado esmaltado	1.3 Terminado esmaltado color paja.	1.3	Folleto 1. Pd. 3. Pág. 1
1.4 Con logo de radiactividad impreso en el cuerpo de los blindajes	1.4 Con logo de radiactividad impreso en el cuerpo de los blindajes. (imagen).	1.4	Folleto 1. Pd. 3. Pág. 1
1.5 En diferentes tamaños.	1.5 Para viales de 10 ml. (de acuerdo con la Junta de Aclaración de Dudas de 30 de junio de 2025, pregunta con ID 807929).	1.5	Folleto 1. Pd. 3. Pág. 1
	1.6 La tapa se asegura al blindaje por medio de imanes.	1.6	Folleto 1. Pd. 3. Pág. 1
	1.7 Con dimensiones exteriores de 6 cm de diámetro y 9.5 cm de altura mientras que las dimensiones interiores son de 3 cm de diámetro y 6.5 cm de altura.	1.7	Folleto 1. Pd. 3. Pág. 1
2. Accesorios:	2. Accesorios:	2	
2.1 No requiere.	2.1 No requiere.	2.1	No requiere.
3. Consumibles:	3. Consumibles:	3	
3.1 No requiere.	3.1 No requiere.	3.1	No requiere.
4. Instalacion:	4. Instalacion:	4	
4.1 No requiere.	4.1 No requiere.	4.1	No requiere.
	5. Mantenimiento	5	
	5.1 No requiere.	5.1	No requiere.
	6. Capacitación:	6	
	6.1. Por instructor acreditado con Licencia vigente de la "Comision Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias" (CNSNS) en Seguridad Radiológica.	6.1	Licencia.
	7. Normas:	7	
	7.1.-Certificado de Calidad vigente NMX-CC-9001-IMNC-2015 e ISO 9001:2025	7.1	Certificado

Atentamente

Samuel Lara Navarrete  
Representante Legal  
Human Care HS, S. A. de C. V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO**

CIUDAD DE MÉXICO A 09 DE JULIO DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
LICITACIÓN: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025  
**PRESENTE**

**SAMUEL LARA NAVARRETE** en mi carácter de representante legal de la empresa **HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V.**, del procedimiento de contratación LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025 "PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025" (BINARIO), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizamos los bienes y sus accesorios ofertados, y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", misma que será exigible por el Instituto, a partir del día natural siguiente de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente, respecto de la oferta de la(s) partida(s):

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PERIODO DE GARANTÍA MESES
1	53102114	11590	513.590.0024.02.01	Barrera de cristal de plomo.	36 meses
2	53102115	11591	513.590.0032.02.01	Barrera móvil.	36 meses
3	53101363	11658	531.113.0040.03.01	Blindajes para protección de rayos Gamma en fuente abierta.	36 meses
4	53101390	11693	531.154.0032.03.01	Calibrador de dosis de radioisótopos.	36 meses
5	53101421	11720	531.201.0019.02.01	Cofre de plomo.	36 meses
6	53101465	11763	531.292.0100.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Muller.	36 meses
8	53101711	12040	531.619.0056.03.01	Monitor de radiación de pared.	36 meses

La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía será entregado por mi representada en caso de resultar adjudicado, durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Ciudad de México a 09 de julio de 2025.  
Protesto lo necesario



**SAMUEL LARA NAVARRETE**  
REPRESENTANTE LEGAL  
HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)**

En la Ciudad de México, siendo las 17:45 horas del día 18 de agosto de 2025, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), lo previsto en el subnumeral 3.11.1, Fallo de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, hacer constar que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica y de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel como Área Requirente.

Asimismo, en el acto se cuenta con la asistencia del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.



ACUERDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

De la revisión y análisis detallado de las proposiciones recibidas el 9 de julio de 2025 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a través de la Plataforma Compras MX, se desprende lo siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	10 y 11
2.	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	12
3.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	13
4.	DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	9, 10 y 11
5.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	9, 10 y 11
6.	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	9, 10 y 13
7.	GRUPO TERRESCO, S.A. DE C.V.	9, 10 y 11
8.	HIGH-TRONIC S FOR MEDICAL INDUSTRY, S.A. DE C.V.	10 y 11
9.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	13
10.	HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8
11.	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8
12.	INDDCAMA DETECCION Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD, S.A. DE C.V.	9
13.	INNOVA MEDIC CROSSET, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	9, 10, 11 y 13
14.	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	13
15.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	13
	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMÉRICAS-MÉXICO, S.A. DE C.V.	12
16.	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	9 y 10
17.	MEDICINA Y APLICACIONES MEDICAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
18.	NORCARE CORP, S.A. DE C.V.	13
19.	NURIMED, S.A. DE C.V.	9, 10 y 11
20.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	12
21.	SINCRONIA MEDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	12
22.	TECROM, S.A. DE C.V.	9, 10 y 11
23.	ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.	13





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
24.	ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8

De lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, se procede a la elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo conforme a las siguientes consideraciones:

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el D.O.F., todas las consultas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; las capturas de pantalla o listados correspondientes se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracción II de la Ley, 51 del Reglamento; la evaluación de la proposición se realizó utilizando el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo 3. Anexo Técnico y Anexo 4. Términos y Condiciones, así como el Anexo 2. Propuesta Económica, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme el numeral 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES de la Convocatoria, así como el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, subnumerales 3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones y 4.1. Firma electrónica de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG) mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR, el cual través de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador> arroja el documento VERIFICADO por la multicitada Plataforma, y es la prueba de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

De la evaluación realizada, el reporte arrojado por la plataforma Compras Mx indica que las propuestas técnicas y económicas de los siguientes licitantes, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSE VERIFICADO por la Plataforma:





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
2.	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.
3.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
4.	DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.
5.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
6.	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.
7.	GRUPO TERRESCO, S.A. DE C.V.
8.	HIGH-TRONIC'S FOR MEDICAL INDUSTRY, S.A. DE C.V.
9.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
10.	HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V.
11.	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.
12.	INDDCAMA DETECCION Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD, S.A. DE C.V.
13.	INNOVA MEDIC CROSSET, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
14.	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
15.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMÉRICAS-MÉXICO, S.A. DE C.V.
16.	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.
17.	MEDICINA Y APLICACIONES MEDICAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
18.	NORCARE CORP, S.A. DE C.V.
19.	NURIMED, S.A. DE C.V.
20.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
21.	SINCRONIA MEDICA APLICADA, S.A. DE C.V.
22.	TECROM, S.A. DE C.V.
23.	ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.
24.	ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)**

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación a que se refiere en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, subnumeral 4.2 Documentación distinta a la proposición (legal - administrativa) y numeral 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, subnumeral 5.1. Evaluación Legal de la Convocatoria.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
1.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	10 y 11
2.	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	12
3.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	13
4.	DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	9, 10 y 11
5.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	9, 10 y 11
6.	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	9, 10 y 13
7.	GRUPO TERRESCO, S.A. DE C.V.	9, 10 y 11
8.	HIGH-TRONIC'S FOR MEDICAL INDUSTRY, S.A. DE C.V.	10 y 11
9.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	13
10.	HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8
11.	HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8
12.	INDDCAMA DETECCION Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD, S.A. DE C.V.	9
13.	INNOVA MEDIC CROSSET, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	9, 10, 11 y 13
14.	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	13
	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	13
15.	INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMÉRICAS-MÉXICO, S.A. DE C.V.	12
16.	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	9 y 10
17.	MEDICINA Y APLICACIONES MEDICAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
18.	NORCARE CORP, S.A. DE C.V.	13
19.	NURIMED, S.A. DE C.V.	9, 10 y 11
20.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	12
21.	SINCRONIA MEDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	12
22.	TECROM, S.A. DE C.V.	9 y 11
23.	ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.	13



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025**

---

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)**

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
24.	ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5 y 8

Por lo que respecta a los licitantes ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V. partida 6 y TECROM, S.A. DE C.V. partida 10 y se concluyó que no cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en la Convocatoria.

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

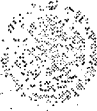
La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes fue remitida por la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que fue enviada mediante oficio número 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000667.

La evaluación técnica fue elaborada por el Mtro. José Ricardo Monjarás Vera, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; revisada por la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizada por la Lic. Susana G. Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, misma que se contiene en el **Anexo II** y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica, a través de la División de Evaluación de Equipamiento se concluye que, en virtud de cumplir con los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, resultan **solventes técnicamente** las propuestas respecto de los siguientes licitantes:



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	10
CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	13
DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	9 y 10
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	9 y 10
HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5 y 8
HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	4 y 8
NURIMED, S.A. DE C.V.	9, 10 y 11
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	12
ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.	13
ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5 y 8

Asimismo, se concluyó que **no cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria y por lo tanto se **desechan técnicamente** las propuestas de los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	11
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	12
DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	11
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	11
GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	9, 10 y 13
GRUPO TERRESCO, S.A. DE C.V.	9, 10 y 11
HIGH - TRONIC S:FOR MEDICAL INDUSTRY, S.A. DE C.V.	10 y 11
HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	13
HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V.	6
HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 5 y 6
INDDCAMA DETECCION Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD, S.A. DE C.V.	9
INNOVA MEDIC CROSSET, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	9, 10, 11 y 13
INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	13
INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	13
INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.	12





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	9 y 10
MEDICINA Y APLICACIONES MEDICAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
NORCARE CORP, S.A. DE C.V.	13
SINCRONIA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	12
TECROM, S.A. DE C.V.	9 y 11

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con lo establecido en los subnumerales 4.4. Propuesta Económica y 5.3. Evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria.

Para que la propuesta fuera aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo No. 2 Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 5.3 de la convocatoria, se analizaron los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica de acuerdo con el Anexo No. 2. Propuesta Económica de la convocatoria.

De conformidad con los artículos 5, fracción XIV de la Ley y 51, inciso A. del Reglamento, se procedió a calcular el precio no aceptable, calculando los precios aceptables de la siguiente manera:

1. Primeramente, se verifico que el monto ofertado por partida de los licitantes en su Anexo No. 2. Propuesta Económica, no excediera con el presupuesto autorizado para la contratación; y posteriormente,
2. Considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, mismo que se obtuvo de la siguiente manera:



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)

- Se consideraron todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenaron de manera consecutiva del menor al mayor;
- En caso de que, la serie de precios obtenidos resultó impar, el valor central se consideró la mediana, y
- En las series de precios obtenidos en número par, se obtuvo el promedio de los dos valores centrales y el resultado es la mediana;
- A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas se les sumó el porcentaje previsto en el inciso b) del artículo 5 de la Ley.
- En los casos que el precio ofertado resultó superior al resultado de esta última operación, se consideró como no aceptable.

De dicho análisis, se identificó los precios ofertados de los licitantes CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. partida 10; HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V. partidas 2, 4, 5 y 8; ZAGAPHARM, S.A. DE C.V. partida 13; ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V. partidas 2, 4 y 8; rebasan el presupuesto autorizado para las partidas señaladas.

Asimismo, por lo que respecta al licitante DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V. partida 9, se determinó que el precio ofertado es no aceptable, toda vez que el precio unitario sin IVA ofertado es \$46,044.75 y rebasa la mediana de la investigación de mercado más el diez por ciento señalado en el artículo 5, inciso b) de la Ley, mostrando el análisis realizado por el área contratante.

RAZÓN SOCIAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MEDIANA	10%	PRECIO ACEPTABLE
1. FEHLMEX, S.A. DE C.V.	\$20,000.00	\$37,350.00	\$3,735.00	\$41,085.00
2. EQUIPAMIENTO TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$20,150.00			
3. NURIMED, S.A. DE C.V.	\$20,980.00			
4. LUMAFESA S. DE R.L. DE C.V.	\$26,397.15			
5. KOOLFER S.A. DE C.V.	\$34,500.00			
6. TECROM, S.A. DE C.V.	\$36,192.00			
7. GRUPO INSOMA, SAPI DE CV	\$37,350.00			
8. ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	\$45,600.00			
9. MANPRÉC, S.A. DE C.V.	\$45,925.00			
10. CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS SA DE CV	\$46,700.00			
11. B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$92,162.96			
12. SVL CONTROL Y LOGISTICA, S.A. DE C.V.	\$139,171.08			
13. SISTEMA NEUMÁTICOS DE ENVÍOS S.A DE C.V.	\$158,530.07			

Por lo tanto, de los análisis antes realizados, se concluye que tales circunstancias afectan la solvencia de las propuestas y por tanto se **desechan** las propuesta de los licitantes CENTRAL MEDICA DE



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MIX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)**

SUMINISTROS, S.A. DE C.V. partida 10; DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V. partida 9; HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V. partidas 2, 4, 5 y 8; ZAGAPHARM, S.A. DE C.V. partida 13 y ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V. partidas 2, 4 y 8.

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente se contiene en el **Anexo III**, las cuales se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende que cumplen:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	13
DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	10
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	9 y 10
HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V.	1 y 3
HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	4 y 8
NURIMED, S.A. DE C.V.	9, 10 y 11
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	12
ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.	1, 3 y 5

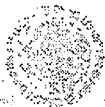
El área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Maria Leticia Romero González, Coordinador de Proyectos E2, realizaron la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual.

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON**

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	10	DESECHAMIENTO ECONOMICO
	11	DESECHAMIENTO TECNICO
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	12	DESECHAMIENTO TECNICO





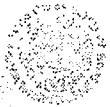
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	9	DESECHAMIENTO ECONOMICO
	11	DESECHAMIENTO TECNICO
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	11	DESECHAMIENTO TECNICO
GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V.	9, 10 y 13	DESECHAMIENTO TECNICO
GRUPO TERRESCO, S.A. DE C.V.	9, 10 y 11	DESECHAMIENTO TECNICO
HIGH - TRONIC ´S FOR MEDICAL INDUSTRY, S.A. DE C.V.	10 y 11	DESECHAMIENTO TECNICO
HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	13	DESECHAMIENTO TECNICO
HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V.	2, 4, 5 y 8	DESECHAMIENTO ECONOMICO
	6	DESECHAMIENTO TECNICO
HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 5 y 6	DESECHAMIENTO TECNICO
INDDCAMA DETECCION Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD, S.A. DE C.V.	9	DESECHAMIENTO TECNICO
INNOVA MEDIC CROSSET, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	9, 10, 11 y 13	DESECHAMIENTO TECNICO
INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	13	DESECHAMIENTO TECNICO
INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	13	DESECHAMIENTO TECNICO
INTEGRACION TECNOLOGICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS MEXICO, S.A. DE C.V.	12	DESECHAMIENTO TECNICO
LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	9 y 10	DESECHAMIENTO TECNICO
MEDICINA Y APLICACIONES MEDICAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	DESECHAMIENTO TECNICO
NORCARE CORP, S.A. DE C.V.	13	DESECHAMIENTO TECNICO
SINCRONIA MEDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	12	DESECHAMIENTO TECNICO
TECROM, S.A. DE C.V.	9 y 11	DESECHAMIENTO TECNICO
	10	DESECHAMIENTO LEGAL
ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.	13	DESECHAMIENTO ECONOMICO
ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.	2, 4 y 8	DESECHAMIENTO ECONOMICO
	6	DESECHAMIENTO LEGAL





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)**

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	13
DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	10
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	9 y 10
HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V.	1 y 3
HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.	4 y 8
NURIMED, S.A. DE C.V.	9, 10 y 11
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	12
ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.	1, 3 y 5

FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 49 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025 relativa al Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario) y adjudican 7 contratos con vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, a los siguientes licitantes:





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)**

Licitante Adjudicado: ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.

No. de Contrato: 050GYR040T00125-001-00

Domicilio: Calle 70, Manzana 13 Lote 13, Colonia: Reg 220, Demarcación Territorial: Benito Juárez, Código Postal: 77517 Entidad Federativa: Quintana Roo

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	53102114	11590	513.590.0024.02.01	Barrera De Cristal De Plomo	4	\$376,436.12	\$1,505,744.48
5	53101421	11720	531.201.0019.02.01	Cofre De Plomo.	4	\$258,241.50	\$1,032,966.00
<b>Subtotal</b>							<b>\$2,538,710.48</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$406,193.68</b>
<b>Total</b>							<b>\$2,944,904.16</b>

Licitante Adjudicado: HUMAN CORPORIS, S.A. DE C.V.

No. de Contrato: 050GYR040T00125-002-00

Domicilio: Periférico Sur 4118-301, Colonia: Jardines del Pedregal, Delegación o Municipio: Álvaro Obregón, Código Postal: 01900, CDMX

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
4	53101390	11693	531.154.0032.03.01	Calibrador de dosis de radioisótopos.	8	\$540,000.00	\$4,320,000.00
8	53101711	12040	531.619.0056.03.01	Monitor de Radiación de Pared.	28	\$121,500.00	\$3,402,000.00
<b>Subtotal</b>							<b>\$7,722,000.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$1,235,520.00</b>
<b>Total</b>							<b>\$8,957,520.00</b>

Licitante Adjudicado: HUMAN CARE HS, S.A. DE C.V.

No. de Contrato: 050GYR040T00125-003-00

Domicilio: Calle 7, No. 52, casa 1, Colonia Espartaco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04870, CDMX

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
3	53101363	11658	531.113.0040.03.01	Blindajes para Protección de Rayos Gamma en Fuente abierta.	12	\$18,558.24	\$222,698.88
<b>Subtotal</b>							<b>\$222,698.88</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$35,631.82</b>
<b>Total</b>							<b>\$258,330.70</b>





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)**

Licitante Adjudicado: FEHLMEX, S.A. DE C.V.

No. de Contrato: 050GYR040T00125-004-00

Domicilio: Av. Industria No. 244-A, Colonia. Moctezuma 2da. Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15530, CDMX

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
9	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador Horizontal de Refrigerantes para Vacunas	34	\$19,500.00	\$663,000.00
10	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para Vacunas.	97	\$63,633.00	\$6,172,401.00
<b>Subtotal</b>							<b>\$6,835,401.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$1,093,664.16</b>
<b>Total</b>							<b>\$7,929,065.16</b>

Licitante Adjudicado: NURIMED, S.A. DE C.V.

No. de Contrato: 050GYR040T00125-005-00

Domicilio: Abraham González Manzana 21 Lote 123, Colonia: Santa María Aztahuacan Ampliación, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09500, CDMX

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
11	53101292	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador Congelador de 5.4 Pies Cúbicos.	113	\$41,158.50	\$4,650,910.50
<b>Subtotal</b>							<b>\$4,650,910.50</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$744,145.68</b>
<b>Total</b>							<b>\$5,395,056.18</b>

Licitante Adjudicado: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

No. de Contrato: 050GYR040T00125-006-00

Domicilio: Av. Paseo de las Palmas 1345, Int. 1, Colonia: Lomas de Chapultepec II Secc., Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, CDMX

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
12	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de Signos Vitales para el traslado del paciente. (con protección antimagnética).	25	\$1,593,800.00	\$39,845,000.00
<b>Subtotal</b>							<b>\$39,845,000.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$6,375,200.00</b>
<b>Total</b>							<b>\$46,220,200.00</b>



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)**

Licitante Adjudicado: **CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**

No. de Contrato: **050GYR040T00125-007-00**

Domicilio: **Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5440 Piso 13 Oficina 1302, Colonia: Olímpica, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04710, CDMX**

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
13	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia Básica, Unidad de. (con protección Antimagnética)	20	\$1,343,034.40	\$26,860,688.00
Subtotal							\$26,860,688.00
I.V.A.							\$4,297,710.08
Total							\$31,158,398.08

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y, además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el apartado 8 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 3 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	53102115	11591	513.590.0032.02.01	Barrera Móvil.	24
6	53101465	11763	531.292.0100.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Muller.	29
7	53101467	11765	531.292.0324.01.01	Contador gamma para fuente puntual	15



PH



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y en los subnumerales 3.11. Fallo y Firma del Contrato, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo los documentos señalados en el Anexo No. 17. Documentación legal solicitada para la elaboración de los contratos de la Convocatoria; mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo IV** para pronta referencia.

Asimismo, se informa que los contratos se formalizarán el 08 a de septiembre de 2025 las 17:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 67 de la Ley.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior.

Se le informa a las empresas adjudicadas, que cuentan con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización de los contratos para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

Asimismo, podrán consultar el "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" en el portal web [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual\\_de\\_operacion\\_del\\_registro\\_de\\_proveedores\\_para\\_la\\_integridad\\_ante\\_el\\_imss.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf), aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0)

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf), aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)**

mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0)

En cumplimiento a los artículos 66 penúltimo párrafo, de la Ley y 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"; se solicita que previo a la suscripción de los contratos respectivos, el Representante Legal de los Adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFI), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

[https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material\\_de\\_apoyo](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material_de_apoyo)

[Material de Apoyo Para Proveedores | CompraNet | Gobierno | gob.mx](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material_de_apoyo)

Por último, en cumplimiento a los artículos 69 de la Ley y 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a los licitantes adjudicados que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de los mismos a la División de Contratos; por lo que, para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

PARTIDA	NO. CONTRATO	IMPORTE TOTAL SIN IVA	%	GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
1 y 5	050GYR040T00125-001-00	\$2,538,710.48	10	\$253,871.04	DIVISIBLE
4 y 8	050GYR040T00125-002-00	\$7,722,000.00	10	\$772,200.00	DIVISIBLE
3	050GYR040T00125-003-00	\$222,698.88	10	\$22,269.89	DIVISIBLE
9 y 10	050GYR040T00125-004-00	\$6,835,401.00	10	\$683,540.10	DIVISIBLE
11	050GYR040T00125-005-00	\$4,650,910.50	10	\$465,091.05	DIVISIBLE
12	050GYR040T00125-006-00	\$39,845,000.00	10	\$3,984,500.00	DIVISIBLE
13	050GYR040T00125-007-00	\$26,860,688.00	10	\$2,686,068.80	DIVISIBLE





## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)**

### CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

*Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, fracción VIII de la ley.*

*Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 49 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)**

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 18:20 horas del día **18 de agosto de 2025**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta; quienes reciben copia de esta.

El acta consta de 20 fojas útiles y 4 anexos.

-----  
-----FIN DE TEXTO-----  
-----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Lic. Karla Pacheco Villanueva</b> Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
<b>Dr. Rodrigo Guadalupe Ojeda Escoto</b> Coordinador de Programas Médicos Área Requiriente		
<b>Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía</b> Jefe de División Homólogo Representante del Área Técnica		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO**

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
<b>Mtro. Pedro Díaz Bermúdez</b>		



PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES</b>  <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025</b></p>
<p><b>PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)</b></p>

**Precisión Administrativa 1**

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Numeral 4.2. Documentación Distinta a la proposición (legal-administrativa)</p>	<p>Numeral 4.2. Documentación Distinta a la proposición (legal-administrativa)</p> <p>De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 40 de la LAASSP, el licitante o el grupo de personas físicas y/o morales que participen de manera conjunta, deberán estar inscritos en el Registro electrónico de personas físicas y morales de la Plataforma de Compras MX, atendiendo lo señalado en el artículo 86 de la LAASSP, lo cual podrán realizarlo en la siguiente liga:  <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas</a></p>
<p>4.2.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento.</p> <p>Primer párrafo:</p> <p>La falta de presentación del registro electrónico de personas físicas y morales establecida en el artículo 86 de la LAASSP, así como de la documentación señalada en el presente subnumeral o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>	<p>Primer párrafo:</p> <p>La falta de presentación de la documentación señalada en el presente subnumeral o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>
<p>k. Convenio de participación conjunta.</p> <p>...</p> <p>En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes documentos: Acuse del registro electrónico de personas físicas y morales, Anexo No. 5. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas, Anexo No. 9. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP, Anexo No. 10. Declaración de integridad, Manifiesto de no conflicto de interés, Anexo No. 11. Manifestación de no colusión, Anexo No. 12. Manifestación de no subcontratación, Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT, IMSS e INFONAVIT), conforme a lo solicitado en el</p>	<p>h. Convenio de participación conjunta.</p> <p>...</p> <p>En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes documentos: Anexo No. 5. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas, Anexo No. 9. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP, Anexo No. 10. Declaración de integridad, Manifiesto de no conflicto de interés, Anexo No. 11. Manifestación de no colusión, Anexo No. 12. Manifestación de no subcontratación, conforme a lo solicitado en el numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) de la presente Convocatoria.</p> <p>...</p>





PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025  
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)

DICE:	DEBE DECIR:
numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) de la presente Convocatoria.	
<b>4.2.2. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento.</b>	
<p><b>h. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.</b></p> <p>A fin de dar cumplimiento al artículo 71 fracción XVI de la LAASSP, el licitante deberá presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p><b>i. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.</b></p> <p>El licitante deberá presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de acuerdo con la regla 2.1.36., de la Resolución Miscelánea Fiscal.</p> <p>En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la consulta de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT podrá ser de fecha anterior al evento; sin embargo, sin excepción para la formalización del contrato, el o los licitantes adjudicados deberán presentarla vigente en sentido positivo, de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>El incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta y, por lo tanto, no será motivo de su desechamiento.</p>
<p><b>l. Consulta de la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b></p> <p>A fin de dar cumplimiento al artículo 71 fracción XVI de la LAASSP, el licitante deberá presentar el Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO</p>	<p><b>j. Consulta de la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b></p> <p>El licitante deberá presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización</p>





PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)**

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>	<p>para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y el Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p> <p>En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la consulta de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social podrá ser de fecha anterior al evento; sin embargo, sin excepción para la formalización del contrato, el o los licitantes adjudicados deberán presentarla vigente en sentido positivo, de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>El incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta y, por lo tanto, no será motivo de su desechamiento.</p>
<p><b>J. Opinión de cumplimiento INFONAVIT</b></p> <p>A fin de dar cumplimiento al artículo 71 fracción XVI de la LAASSP, el licitante deberá presentar la Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p>	<p><b>k. Opinión de cumplimiento INFONAVIT</b></p> <p>El licitante deberá presentar la Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y el Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo</p>





PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)

DICE:	DEBE DECIR:
	<p>Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.</p> <p>En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la consulta de cumplimiento INFONAVIT, podrá ser de fecha anterior al evento; sin embargo, sin excepción para la formalización del contrato, el o los licitantes adjudicados deberán presentarla vigente en sentido positivo, de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>El incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta y, por lo tanto, no será motivo de su desechamiento.</p>
<p><b>l. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y Certificado de Cooperativas.</b> ...</p>	<p><b>l. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y Certificado de Cooperativas</b> ...</p>
<p><b>m. Acuse de términos y condiciones para el uso del Buzón IMSS.</b></p> <p>El licitante deberá presentar el "Acuse de términos y condiciones para el uso del Buzón IMSS" o en su caso, el "Acuse de solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS" de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024, por el que se aprobaron los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS.</p>	<p><b>m. Acuse de términos y condiciones para el uso del Buzón IMSS.</b></p> <p>El licitante deberá presentar el "Acuse de términos y condiciones para el uso del Buzón IMSS" o en su caso, el "Acuse de solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS" de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024, por el que se aprobaron los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS.</p> <p>Acceso a Buzón IMSS: <a href="http://www.imss.gob.mx/buzonimss">http://www.imss.gob.mx/buzonimss</a></p>
<p><b>n. Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (REPIIMSS)</b></p>	<p><b>n. Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (REPIIMSS)</b></p>

*[Handwritten signature]*





PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES</b>  <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025</b></p>
<p><b>PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)</b></p>

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Constancia de inscripción en la Plataforma informática del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>El licitante podrá presentar la Constancia de inscripción en la Plataforma informática del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, derivado de su incorporación voluntaria.</p> <p>Para ello deberán ingresar al portal web:  <a href="https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro">https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro</a></p> <p>Asimismo, para aquellos licitantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de contratación, el registro en el REPIIMSS es de carácter obligatorio, para lo cual tendrán un periodo no mayor a 30 días naturales a partir de la formalización del instrumento contractual y obtener su evaluación. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual.</p>
<p>-o. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.                      ...</p>	<p>o. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.                      ...</p>
<p>p. Domicilio y Dirección de correo electrónico.                      ...</p>	<p>p. Domicilio y Dirección de correo electrónico.                      ...</p>
<p>q. Relación de documentación presentada por el licitante.                      ...</p>	<p>q. Relación de documentación presentada por el licitante.                      ...</p>

**Precisión Administrativa 2.**

Anexo No. 1

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE**

Se integra a la presente acta en Anexo 1. Relación de documentación presentada por el licitante en PDF y en la Plataforma Compras MX en editable para su llenado y presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del presente procedimiento de contratación.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES</b> <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025</b>
<b>PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)</b>

**Precisión Administrativa 3.**

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Anexo No. 9 Escrito <u>Bajo Protesta de Decir Verdad</u>, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.</p> <p>Que la empresa que represento, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan capítulo de compras gubernamentales con número de identificación en CompraNet _____.</p>	<p>Anexo No. 9 Escrito <u>Bajo Protesta de Decir Verdad</u>, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.</p> <p>Que la empresa que represento, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan capítulo de compras gubernamentales con número de identificación en Compras MX _____.</p>

Se integra a la presente acta en PDF y en la Plataforma Compras MX en editable para su llenado y presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del presente procedimiento de contratación.

**Precisión Administrativa 4.**

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Anexo No. 15 Escrito de información reservada y confidencial.</p> <p>_____(Nombre), en mi carácter de _____, de la _____(Persona Física o Moral), manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados Núm. _____, que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113</p>	<p>Anexo No. 15 Escrito de información reservada y confidencial.</p> <p>_____(Nombre), en mi carácter de _____, de la _____(Persona Física o Moral), manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados Núm. _____, que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 102, 103, 112, fracción XVII, 113 y</p>





PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES</b>  <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025</b></p>
<p><b>PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)</b></p>

DICE:	DEBE DECIR:
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamentales	115 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamentales

Se integra a la presente acta en PDF y en la Plataforma Compras MX en editable para su llenado y presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del presente procedimiento de contratación.

**Precisión Administrativa 5.**

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Convocatoria</p> <p>5.2. Evaluación de la propuesta técnica.</p> <p>...</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 segundo párrafo de la LAASSP se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, en caso de que aquellas proposiciones no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la que le siga en precio, de conformidad a lo señalado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones.</p> <p>...</p> <p><b>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</b></p> <p>6.2. Cuando no presente escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo No. 4 de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.</p> <p>...</p> <p>6.14. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en la "Cédula de Descripción del Artículo", el Anexo No. 3. Anexo Técnico y Anexo No. 4. Términos y Condiciones, así como todos sus correspondientes anexos,</p>	<p>Convocatoria</p> <p>5.2. Evaluación de la propuesta técnica.</p> <p>...</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 segundo párrafo de la LAASSP se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, en caso de que aquellas proposiciones no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la que le siga en precio, de conformidad a lo señalado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo No. 4 Términos y Condiciones.</p> <p>...</p> <p><b>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</b></p> <p>6.2. Cuando no presente escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo No. 9 de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.</p> <p>...</p> <p>6.14. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en la "Cédula de Descripción del Artículo", el Anexo No. 3. Anexo Técnico y Anexo No. 4. Términos y</p>





PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES</b> <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025</b></p>
<p><b>PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)</b></p>

DICE:	DEBE DECIR:
<p>contenidos en la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p>	<p>Condiciones, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. <b>Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones.</b></p>
<p><b>DEL ANEXO No. 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES.</b></p> <p><b>Evaluación Técnico-Médica.</b></p> <p>2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. <b>Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" del presente Anexo Dos "Términos y Condiciones", y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.</b></p>	<p><b>DEL ANEXO No. 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES.</b></p> <p><b>Evaluación Técnico-Médica.</b></p> <p>2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" del presente <b>Anexo No. 4 "Términos y Condiciones",</b> y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar</p>





PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS: LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 (BINARIO)**

DICE:	DEBE DECIR:
	la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**ANEXO No. 1.**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE**

**Nombre del licitante:** \_\_\_\_\_

Participación conjunta (seleccionar una respuesta): SI  NO

En caso de haber seleccionado "SI" señalar el nombre de la(s) empresa(s) con la(s) que se participa conjuntamente:

\_\_\_\_\_

NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA(N) LOS DOCUMENTOS	COTEJO (Exclusivo para área contratante)
Numeral 4.2.1. Inciso a.	Anexo No. 5. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.		
Numeral 4.2.1. Inciso b.	Anexo No. 6, 7, 8. Escrito para la manifestación del origen de los bienes		
Numeral 4.2.1. Inciso c.	Anexo No. 9. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP		
Numeral 4.2.1. Inciso d.	Anexo No. 10. Declaración de Integridad		
Numeral 4.2.1. Inciso e.	Escrito de no conflicto de interés		
Numeral 4.2.1. Inciso f.	Anexo No. 11. Escrito de Declaración de No Colusión		
Numeral 4.2.1. Inciso g.	Anexo No. 12. Escrito de No Subcontratación		
Numeral 4.2.1. Inciso h.	Anexo No. 13. Convenio de participación conjunta		
Numeral 4.2.2. Inciso i.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT		





NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA(N) LOS DOCUMENTOS	COTEJO (Exclusivo para área contratante)
Numeral 4.2.2. Inciso j.	Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social		
Numeral 4.2.2. Inciso k.	Opinión de cumplimiento INFONAVIT		
Numeral 4.2.2. Inciso l.	Anexo No. 14. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y Certificado de Cooperativas		
Numeral 4.2.2. Inciso m.	Acuse de términos y condiciones para el uso del Buzón IMSS		
Numeral 4.2.2. Inciso n.	Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (REPIIMSS)		
Numeral 4.2.2. Inciso o	Anexo No. 15. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante		
Numeral 4.2.2. Inciso p.	Anexo No. 16. Manifestación de domicilio y correo electrónico		
Numeral 4.2.2. Inciso q.	Anexo No. 1. Relación de documentación presentada por el licitante		

NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PROPUESTA TÉCNICA	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO	VALIDADA (Exclusivo para área contratante)
Numeral 4.3.	Propuesta Técnica.		

NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PROPUESTA ECONÓMICA	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO	VALIDADA (Exclusivo para área contratante)
Numeral 4.4.	Propuesta Económica.		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

Anexo No. 9

Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Médico**  
**Presente**

\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que la empresa que represento, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan capítulo de compras gubernamentales** con número de identificación en CompraNet \_\_\_\_\_.

**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

**ANEXO No. 15**  
**Escrito de información reservada y confidencial.**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Médico**  
**Presente**

\_\_\_\_\_(Nombre) , en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Física o Moral)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados Núm. \_\_\_\_\_, que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 102, 103, 112, fracción XVII, 113 y 115 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.) Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

MIEMBRO DEL LICITANTE  
PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Descripción del Procedimiento: \_\_\_\_\_  
 Nombre o razón social del licitante: \_\_\_\_\_  
 Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
 Domicilio fiscal del licitante: \_\_\_\_\_  
 Número Telefónico: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
 Estratificación: \_\_\_\_\_

PARTIDA	CUCOP	PRE	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Prep. Unitario sin IVA	Importe total oferta sin IVA
1	53102114	11590	513.590.0024.02.01	Barra de cristal de plomo.	4	EQP.						
2	53102115	11591	513.590.0032.02.01	Barra móvil.	24	EQP.						
3	53101363	11658	531.113.0040.03.01	Blindajes para protección de rayos Gamma en fuente abierta.	12	EQP.						
4	53101390	11693	531.154.0032.03.01	Calibrador de dosis de radioisótopos.	8	EQP.						
5	53101421	11720	531.201.0019.02.01	Cofre de plomo.	4	EQP.						
6	53101465	11763	531.292.0100.04.01	Monitor de radiación Beta/Gamma tipo Geiger Muller.	29	EQP.						
7	53101467	11765	531.292.0324.01.01	Contador gamma para fuente puntual.	15	EQP.						
8	53101711	12040	531.619.0056.03.01	Monitor de radiación de pared.	28	EQP.						
9	53101877	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	34	EQP.						
10	53101883	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	97	EQP.						
11	53101292	19227	533.786.0019.02.01	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	113	EQP.						
12	53101717	21429	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente. (con protección anti-magnética).	25	EQP.						
13	53101327	21430	531.053.0364.00.01	Anestesia básica. Unidad de. (con protección anti-magnética).	20	EQP.						
Importe subtotal con letra:												
Importe total con letra:												
											SUBTOTAL	
											IVA	
											TOTAL	

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Nota:

1. Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado).
2. Presentarse preferentemente en hoja manuscrita del licitante.
3. La marca, modelo y fabricante deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.
4. Se puede eliminar los renglones de las partidas no cotizadas.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025, "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)".

De la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025, "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)".

**DICE:**

**DEBE DECIR:**

Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico) "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"

Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico) "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"

- Certificado de Calibración

- Certificado de Calibración

Únicamente para las partidas:

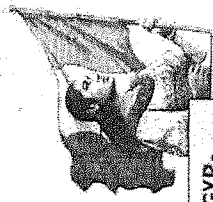
Únicamente para las partidas:

Partida	CUCO	PRE	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
a	P	I			ad	ón
10	531018	1231	533.786.0034.0	Refrigerador para vacunas.	97	Laboratorio
	83	1	3.01			
11	531012	1922	533.786.0018.0	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	113	Laboratorio
	92	7	2.01			

Partida	CUCO	PRE	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
a	P	I			ad	ón
10	531018	1231	533.786.0034.0	Refrigerador para vacunas.	97	Laboratorio
	83	1	3.01			
11	531012	1922	533.786.0018.0	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.	113	Laboratorio
	92	7	2.01			

Se modifica:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



De la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025, "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"

**DICE:**

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso en donde manifieste que los bienes ofertados están equipados con termo graficadores y termo alarmas para el monitoreo de la temperatura, los cuales deberán contar obligatoriamente con Certificado de calibración de manera inicial y de forma anual al momento de ejecutar el primer mantenimiento preventivo anual programado de los instrumentos de medición, a través de un Laboratorio de calibración acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Los certificados emitidos por el Laboratorio de calibración acreditado ante la EMA deberán adjuntarse en la propuesta técnica y considerarse en la propuesta económica, y deberán estar a cargo del licitante que resulte adjudicado y sin costo adicional para el Instituto durante todo el periodo de garantía de los bienes.

**DEBE DECIR:**

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso en donde manifieste, que en caso de resultar adjudicado, presentará en la entrega de los bienes el certificado de calibración para los termo graficadores y termo alarmas para el monitoreo de la temperatura, emitido por una empresa ante la entidad mexicana de acreditación (EMA) y de forma anual durante la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto, deberá presentar un informe de verificación de los termo graficadores y termo alarmas, donde se declare que con base al termómetro patrón calibrado se comparó la temperatura y estará en los límites establecidos", esto con independencia a la cantidad de mantenimiento(s) preventivo(s) necesarios acorde con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, los cuales deberán estar contemplados en el "programa calendarizado o calendario de mantenimientos preventivos".

Anexo No. 4. Términos y Condiciones Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"

Evaluación Técnico-Médica.

Evaluación Técnico-Médica.

Se modifica:



De la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025, "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"

DICE:

11 ÚNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS: 10 CON CLAVE PREI 12311 REFRIGERADOR PARA VACUNAS Y 11 CON CLAVE PREI 19227 REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CÚBICOS, SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE HAYA INCLUIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA COMPROMISO EN FORMATO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO EMITIDA POR LA EMPRESA LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS ESTÁN EQUIPADOS CON TERMO GRAFICADORES Y TERMO ALARMAS PARA EL MONITOREO DE LA TEMPERATURA, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR OBLIGATORIAMENTE CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE MANERA INICIAL Y DE FORMA ANUAL AL MOMENTO DE EJECUTAR EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL PROGRAMADO DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, A TRAVÉS DE UN LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO ANTE LA EMA DEBERÁN ADJUNTARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y CONSIDERARSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y DEBERÁN ESTAR A CARGO DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO DURANTE TODO EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

...

Anexo No. 4. Términos y Condiciones Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

DEBE DECIR:

11 ÚNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS: 10 CON CLAVE PREI 12311 REFRIGERADOR PARA VACUNAS Y 11 CON CLAVE PREI 19227 REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CÚBICOS, SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE HAYA INCLUIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA COMPROMISO EN FORMATO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO EMITIDA POR LA EMPRESA LICITANTE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PARA LOS TERMO GRAFICADORES Y TERMO ALARMAS PARA EL MONITOREO DE LA TEMPERATURA, EMITIDO POR UNA EMPRESA ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) Y DE FORMA ANUAL DURANTE LA GARANTÍA DE LOS BIENES SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS TERMO GRAFICADORES Y TERMO ALARMAS, DONDE SE DECLARE QUE CON BASE AL TERMOMETRO PATRÓN CALIBRADO SE COMPARÓ LA TEMPERATURA Y ESTARA EN LOS LÍMITES ESTABLECIDOS", ESTO CON INDEPENDENCIA A LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTO(S) PREVENTIVO(S) NECESARIOS ACORDE CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CONTEMPLADOS EN EL "PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS"

Anexo No. 4. Términos y Condiciones Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



De la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025, "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binario)"

DICE:

DEBE DECIR:

3. ÚNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 10 CON CLAVE PREI 12311 REFRIGERADOR PARA VACUNAS Y 11 CON CLAVE PREI 19227 REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CÚBICOS, SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE, EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:

- TIPO Y NÚMERO DE CERTIFICADO.
- NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA QUE SE CERTIFICA.
- ALCANCE.
- FECHA DE EMISIÓN.
- VIGENCIA O FECHA DE VENCIMIENTO.
- NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE EMITE EL CERTIFICADO.

EL ALCANCE DEBERÁ AMPARAR LA FABRICACIÓN DEL TERMO GRAFICADOR Y TERMO ALARMA PARA EL MONITOREO DE LA TEMPERATURA; DE LA MARCA Y MODELO OFERTADOS Y DEBIENDO COINCIDIR CON LO DESCRITO EN EL ANEXO NO. 4.1 "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS", LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DEMÁS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL BIEN OFERTADO. DICHO CERTIFICADO DEBERÁ AMPARAR EL TERMO GRAFICADOR Y TERMO ALARMA OFERTADO(S), PARA LO CUAL, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO ANTES MENCIONADO, EL O LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA, ESTAR A NOMBRE DEL FABRICANTE DEL Y TERMO GRAFICADOR Y TERMO ALARMA Y EL ALCANCE DEBERÁ AMPARAR LA FABRICACIÓN DE ESTOS.

Se modifica:

3. ÚNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 10 CON CLAVE PREI 12311 REFRIGERADOR PARA VACUNAS Y 11 CON CLAVE PREI 19227 REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CÚBICOS, SE DEBERÁ PRESENTAR, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERA ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PARA LOS TERMO GRAFICADORES Y TERMO ALARMAS, PARA EL MONITOREO DE LA TEMPERATURA; EMITIDO POR UNA EMPRESA ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:

- TIPO Y NÚMERO DE CERTIFICADO.
- NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA QUE SE CERTIFICA.
- ALCANCE.
- FECHA DE EMISIÓN.
- VIGENCIA O FECHA DE VENCIMIENTO.
- NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE EMITE EL CERTIFICADO.

Y DE FORMA ANUAL DURANTE LA GARANTÍA DE LOS BIENES SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, ASÍ COMO EL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS TERMO GRAFICADORES Y TERMO ALARMAS, EN DONDE SE DECLARE QUE CON BASE AL TERMÓMETRO PATRÓN CALIBRADO SE COMPARÓ LA TEMPERATURA Y SE ENCUENTRAN EN LOS LÍMITES ACETABLES".



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

De la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025, "Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 (Binarío)"

DICE:

DEBE DECIR:

EN DONDE DEBERA INDICAR MARCA Y MODELO OFERTADOS Y DEBIENDO COINCIDIR CON LO DESCRITO EN EL ANEXO NO. 4.1 "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

ESTO CON INDEPENDENCIA A LA CANTIDAD DE MANTENIMIENTO(S) PREVENTIVO(S) NECESARIOS, ACORDE CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR CONTEMPLADOS EN EL "PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS".

...

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ext 19925

**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Para sello de recepción	<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS</b>	
	<b>Lugar y Fecha:</b>	
	Ciudad de México, a 19 de agosto de 2025.	
	<b>Oficio:</b>	
	09 53 84 61 1CFH/2025/7646	
	<b>Procedimiento:</b>	
	LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025	
	<b>Contratos Totales:</b>	7
<b>Alguno Firma DG:</b>	<b>Procedimiento con TS:</b>	
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

Presente.

Por este conducto, me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elaboren los Contratos, correspondientes a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de Compras Gubernamentales con número de identificación en Compras MX LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025, correspondiente al Programa de Adquisición de Equipo Médico, 2025 (Binario), del que se llevó a cabo el acto de fallo el lunes 18 de agosto de 2025.

Para tal fin, me permito enviar adjunto al presente, C.D. con la siguiente documentación:

- 1) Oficio de solicitud de contratación. (PDF)
- 2) FO-CON-03. (PDF)
- 3) Anexo Técnico y sus Anexos. (PDF)
- 4) Términos y Condiciones y sus Anexos. (PDF)
- 5) Oficio de designación de representante común de los administradores de contrato; así como, los oficios de designación de los Administradores de Contrato. (PDF)
- 6) Oficios de Liberación de Inversión. (PDF)



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel. (55) 5726 1700 Ext. 14583.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- 7) Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-1-2025. (Editable)
- 8) Propuestas Legales, Técnicas y Económicas de los licitantes adjudicados. (PDF)
- 9) Actas de Junta de Aclaraciones. (PDF)
- 10) Acta de Presentación y Apertura de Propositiones. (PDF)
- 11) Acta de Fallo. (PDF)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Karla Pacheco Villanueva**  
Titular

Con copia:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (\*)

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana\*. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (\*)

Se envía copia a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

KPV/MLRG



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel. (55) 5726 1700 Ext. 14583.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**050GYR040T00125-003-00**

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE COMÚN”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración



Of N° 09 52 17 1000 /1040 / 2024

Ciudad de México, a 13 NOV 2024

C.C. Directores Normativos, Titulares de Unidad  
y Coordinadores de Nivel Central en el Instituto  
Mexicano del Seguro Social  
Presente.

Hago referencia a los artículos 45, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP] y 84, segundo párrafo, de su Reglamento [RLAASSP], que establecen la formalización de contratos mediante la utilización de los medios de comunicación electrónica que autorice la Secretaría de la Función Pública, conforme a las disposiciones administrativas que al efecto expida.

Sobre el particular, el 18 de septiembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación [DOF] el *Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, por el que se establecen las disposiciones para la suscripción electrónica de los instrumentos jurídicos que celebren las Dependencias y Entidades, al amparo de lo dispuesto en la LAASSP.

Asimismo, el 21 de julio de 2023, se publicó en el DOF el *Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos [MFIJ], derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, el cual especifica en sus numerales 20 y 21 que, una vez validado el instrumento jurídico y sus anexos, éstos deberán ser firmados electrónicamente por los servidores públicos con roles de Usuario de Unidad Contratante, Firmantes (entendiendo por éstos al o los servidores públicos con las facultades suficientes para la suscripción del instrumento jurídico), y por el Administrador del contrato; y finalmente, por el proveedor, dentro del plazo de 15 días naturales establecido en la LAASSP.

Finalmente, en el *Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos*, publicado en el DOF el 1° de octubre de 2021, así como el Artículo Quinto Transitorio del Acuerdo que lo modifica, publicado en el DOF el 18 de junio de 2024, se establece la obligación de registrar y dar seguimiento en la BESA a todos los contratos y convenios que formalicen las instituciones, sin importar su monto, esto a partir de la integración de la citada Bitácora en el sistema CompraNet, la cual concluyó el pasado 20 de junio de 2024, según publicación efectuada en el portal de CompraNet por la Secretaría de la Función Pública.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Página 1 de 3



En ese tenor, la utilización del MFII en la formalización de contratos y convenios es **obligatoria** para todas las dependencias y entidades del sector público, a efecto de que pueda darse el registro y seguimiento en la BESA [ya integrada a CompraNet], sin importar su monto.

Dado que el MFII exige la firma del administrador y que en los contratos y convenios que se suscriben a Nivel Central suelen intervenir múltiples administradores, inclusive adscritos a Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, el proceso para lograr la participación oportuna de todos los participantes en la suscripción de los instrumentos es complejo, máxime considerando su volumen anual, lo que exige implementar una estrategia ágil y eficaz que permita optimizar el proceso de formalización de contratos y convenios en oficinas centrales del IMSS.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 5 y 69, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, mediante los cuales se faculta a esta Dirección a mi cargo para determinar las estrategias que resulten convenientes en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, se dispone que, a partir de esta fecha, en todos aquellos requerimientos que se presenten ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS) de la Unidad de Adquisiciones, en que se contemple a más de un administrador de contrato, será obligatoria la designación de un Representante Común de los administradores de contrato, que deberá ser una persona servidora pública adscrita a Nivel Central, y cuyo nivel jerárquico no podrá ser inferior al de Coordinador Técnico, únicamente para efecto de la firma electrónica del o los instrumentos jurídicos a través del MFII.

La designación de dicho Representante Común podrá recaer en la persona servidora pública:

- A) Titular de la propia Área Requirente;
- B) Alguna Adscrita al Área Requirente; o,
- C) Adscrita a área distinta al Área Requirente, cuando por la naturaleza de la contratación así sea necesario.

En los casos a que se refieren los incisos A) y B), bastará para estos efectos que se realice la designación en el mismo oficio por el que se ingrese la solicitud de contratación respectiva, o bien, en oficio por separado que contenga tal designación pero que deberá adjuntar a dicha solicitud de contratación.

Para el caso del inciso C), la designación deberá efectuarla el titular del Área Requirente, previo acuerdo con la persona servidora pública que funja como superior jerárquico de la persona designada.



La designación del representante común de los administradores deberá ir acompañada de la evidencia de que se encuentra inscrita y con estatus activo en el MFIJ, y de que cuenta con firma electrónica avanzada vigente.

La participación del Representante Común de los administradores, se limita, única y exclusivamente, a la suscripción de los instrumentos jurídicos, entendidos estos como los contratos primigenios derivados de un procedimiento de contratación, así como sus convenios modificatorios, lo que harán a nombre y en representación de los administradores de contrato, siendo estos últimos en quienes recaen las obligaciones propias de la figura "administrador del contrato", lo cual quedará claramente previsto en los citados instrumentos jurídicos, y de conformidad con lo que se establece en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por consiguiente, en ningún caso, el Representante Común adquirirá responsabilidad u obligación alguna en materia de administración del contrato respectivo.

Una vez formalizado el instrumento jurídico, será responsabilidad de la CABCS notificar y dar a conocer con la mayor celeridad a los administradores de contrato los instrumentos jurídicos respectivos a través del mecanismo que estime más conveniente, para que dichos administradores puedan llevar a cabo su verificación y seguimiento.

Para asegurar la adecuada implementación de lo establecido en el presente oficio, los titulares de la Unidad de Adquisiciones y/o de la CABCS podrán establecer acciones adicionales, en el ámbito de sus atribuciones y competencia.

Sin otro particular, reciban un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Borsalino González Andrade

Titular de la Dirección de Administración

\*C. c. p.- Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto.- Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.- Presente.  
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.- Presente.

[\*] Copias entregadas por SICGC

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Prestaciones Médicas**  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades de Primer Nivel  
Coordinación de Unidades de Segundo Nivel  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad

Oficios número  
09 55 24 61 2C20/  
09 55 24 61 2600/  
09 55 24 61 2400/2025/ **0731**

Ciudad de México, a 15 de abril de 2025

**Asunto:** Designación de  
Representante Común de los  
Administradores de Contratos

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Hago referencia al oficio circular número 09 52 17 1000/1040/024 de fecha 13 de noviembre de 2024 y al oficio número UCP/232/DGNCP/AD/0101/2025, mediante los cuales se indica que para todos aquellos requerimientos que se presenten en que se contemple a más de un administrador de contrato es obligatorio designar a un Representante Común de administradores de contratos, y de igual forma, se comunica que no existe impedimento jurídico para usar dicha figura.

Sobre el particular, y respecto a la contratación de los Programas de Adquisición de Equipo Médico Binario, Puntos y Porcentajes y Camillas y Sillas de Ruedas en los tres niveles de atención (Binario), le comunico que se designa a la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, como Representante Común de Administradores de Contrato en los términos de la Circular en mención:

*"La participación del Representante Común de los administradores, se limita única y exclusivamente, a la suscripción de los instrumentos jurídicos, entendidos estos como los contratos primigenios derivados de un procedimiento de contratación, así como sus convenios modificatorias, lo que harán a nombre y en representación de los administradores de contrato, siendo estos últimos quienes recaen las obligaciones propias de la figura de "administrador del contrato", lo cual quedará claramente previsto en los*



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Durango No. 251, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55 9726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447.  
www.imss.gob.mx

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Página 2 de 3

Oficios número  
09 55 24 61 2C20/  
09 55 24 61 2600/  
09 55 24 61 2400/2025/0731

*citados instrumentos jurídicos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social."*

En este sentido, se reitera que el ámbito de competencia de esta Representación Común se limita única y exclusivamente a la suscripción de los instrumentos jurídicos primigenios y en su caso, Convenios Modificatorios a los mismos a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos y no contempla ninguna de las obligaciones inherentes a la figura jurídica de Administrador del Contrato, como son, inter alia, la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, ni la determinación, cálculo y aplicación de penas convencionales y deductivas o las relativas en materia de suspensiones, terminaciones anticipadas o rescisiones de contrato. Siendo en los Administradores de Contratos relacionados en el anexo adjunto al presente oficio, en quienes recae dicha responsabilidad.

Acorde a lo anterior, mucho agradeceré informar el procedimiento y documental requerida para la suscripción de los contratos a la Representante Común de los Administradores de Contratos designada de los Programas de Adquisición de Equipo Médico Binario, Puntos y Porcentajes y Camillas y sillas de ruedas en los tres niveles de atención (Binario).

Finalmente, de conformidad con el oficio circular número 09 52 17 1000 / 1040 / 2024, antepenúltimo párrafo, se solicita atentamente que una vez formalizados los contratos respectivos, esa Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, a su digno cargo, gire las instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean notificados y dados a conocer los instrumentos jurídicos a los Administradores de contrato para que estos últimos puedan llevar a cabo su verificación y seguimiento.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

ERLL / BIR / CEG



Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Página 3 de 3

Oficios número  
09 55 24 61 2C20//  
09 55 24 61 2600/ 0731  
09 55 24 61 2400/2025/

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Krug Llamas  
Coordinador de Unidades de Primer Nivel

Dra. Beatriz Pérez Antonio  
Coordinadora de Unidades de Segundo Nivel

Dr. Carlos Fredy Cuevas García  
Coordinador de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Ccp

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. - Titular de la Unidad de Atención Médica. (\*)
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. - Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (\*)
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Dra. Lucila Olvera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (\*)
- Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (\*)
- Mtra. José Ricardo Monjarás Vera - Titular de la División Evaluación de Equipamiento. (\*)

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades de Primer Nivel  
Coordinación de Unidades de Segundo Nivel  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad

Oficios números

09 55 24 61 2C20// 96  
09 55 24 61 2600/ 0730  
09 55 24 61 2400/2025/5 20

Ciudad de México, a 16 de abril de 2025

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**

Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

**Asunto:** Designación de  
Administradores de Contratos para los  
procedimientos de contratación pública  
en materia de adquisición de  
equipamiento médico 2025.

Hacemos referencia a los **procedimientos de contratación pública en materia de adquisición de equipamiento médico a llevarse a cabo durante el ejercicio 2025 en nivel central del Instituto**, al respecto, con fundamento en la política 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y en nuestro carácter de Áreas Requirientes de dichos procedimientos, nos permitimos designar como Administradores de Contrato a los servidores públicos relacionados en el Anexo adjunto denominado **"Listado de Administradores de Contrato de Equipamiento Médico 2025"** para cada OOAD y UMAE.

En este sentido, y a fin de dar cumplimiento al numeral 4.17 de las POBALINES citado, en dicho **"Listado de Administradores de Contrato de Equipamiento Médico 2025"**, encontrará los siguientes datos de cada Administrador de Contrato designado:

- Nombre completo;
- Cargo;
- Área de Adscripción en el IMSS;
- Domicilio Institucional;
- Registro Federal de Contribuyentes;
- Clave Única de Registro de Población;
- Correo electrónico institucional; y,
- Teléfono institucional.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 291, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México. Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447.  
www.imss.gob.mx

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Página 2 de 2

Oficios número  
09 55 24 61 2C20/ / 00  
09 55 24 61 2600/ 0730  
09 55 24 61 2400/2025/020

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Dr. Ernesto Krug Llamas**  
Coordinador de Unidades de Primer Nivel

**Dra. Beatriz Pérez Antonio**  
Coordinadora de Unidades de Segundo Nivel

**Dr. Carlos Fredy Cuevas García**  
Coordinador de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Anexo: Listado de Administradores de Contrato de Equipamiento Médico 2025.

Ccp

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. - Titular de la Unidad de Atención Médica. (\*)
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. - Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (\*)
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Dra. Lucila Olvera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (\*)
- Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (\*)
- Mtro. José Ricardo Monjarás Vera - Titular de la División Evaluación de Equipamiento. (\*)

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

EKLL / BPA / CFCG



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**050GYR040T00125-003-00**

**ANEXO 5 (CINCO)**

**“LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**

**SIN TEXTO**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo  
 Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
 División de Evaluación de Equipamiento

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Gobierno de México**

**"Listado de Administradores de Contrato de Equipamiento Médico 2025"**

COORD / UMAE	Nombre AC	Cargo	Correo electrónico institucional	Área de adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	TÉLEFONO	Observaciones
Aguascalientes	Alfo Gabriel Ponce Serna	Ingeniero Biomédico	alfo.ponce@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Av. Alameda 704 Col del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Aguascalientes.			449 975 22 00 Ext. 41706	
Baja California	Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención A La Salud	guillermo.garcia@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Av. Cuauhtémoc #300 Col Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California			(686) 564-7700 Ext. 31124	
Baja California Sur	Luis Donald Acosta López	Ingeniero Biomédico	luis.acosta@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Calle Francisco I. Madero No. 315, Colonia Estero C.P. 23020 La Paz, Baja California Sur.			612 123 6700 Ext. 39430	
Campeche	Juan Alberto Bazzo Padilla	Ingeniero Biomédico	juan.bazzo@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Av. María Lavalle Urbina 4A C.P. 24010			981 8163 285	
Chapas	Julian Alberto Aguilar Ballinas	Ingeniero Biomédico	julian.aguilar@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11 Calle Poniente entre 2da y 4ta Norte Edificio No 8 Col. Centro Tapaehula Chiapas CP 30700			962 626 65951	
Chihuahua	Aldo Guevara Loya	Ingeniero Biomédico	aldo.guevara@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Av. Universidad #105 Col. San Felipe Vejo, Chihuahua.			614 414 5208	
Ciudad de México Norte	Rosa Isela Negrete Juárez	Ingeniero Biomédico	rosa.negrete@imss.gob.mx juan.osorio@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Avenida Sur de los 100 metros, Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México			55 5333 1100 Ext. 15511	
Ciudad de México Sur	Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico	gustavo.martinez@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Santa María la Purísima No. 1174, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Itzapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México.			5556549910 Ext.27861	
Coahuila	Jose Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico	jose.lopez@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Blvd. Venustiano Carranza 2809 Col la Salle			844 415 6597	
Colima	Eduardo Aguilar Rentería	Ingeniero Biomédico	eduardo.aguilar@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Doroteo López 442 col. Magisterial C.P. 28030, Colima, Colima			312 314 6199 EXT 111	
Durango	Stephany Josseline Scott Usabraga	Ingeniero Biomédico	stephany.scent@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Juárez 104 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.			618 825 45 02 Ext. 104	
Guanajuato	Naomi Onayra Acevedo Mancera	Ingeniero Biomédico	naomi.acevedo@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Blvd. Adolfo López Mateos Esp. Paseo de los Insurgentes Sin Número, Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León Guanajuato.			477 717 4000 ext. 11154	
Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	Ingeniero Biomédico	cesar.rangel@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro CP. 39300, Acapulco Guerrero.			74 44 83 86 51	
Hidalgo	Edgar Aurón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico	edgar.hernandez@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Boulevard Luis Donald Coloso No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088.			(771) 7189854 Ext. 13353	
Jalisco	Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Bellavista Dominguez No. 1000, Colonia Independencia, Guadaluajara Jalisco.			33-36-17-00-60 Ext. 32166	
México Oriente	Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico	javier.rodriguez@yahoo.com.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Recursos hidráulicos 2 colonia la leña, municipio de Tlalnepanita de Baz, C.P. 54060 Estado de México			55 55 76 89 02 Ext. 28932	
México Poniente	Brenda Torres Vega	Ingeniero Biomédico	brenda.torresvega@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Josefo Ortiz de Domínguez SN Col. Centro Toluca Estado de México C.P. 50000			722 279 89 00 Ext. 1007	
Michoacán	Christopher Yair Toledo Morán	Ingeniero Biomédico	christoper.toledo@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Av. Madero 1200, Col. Centro Morelia Michoacán, CP 58000			443 312 7214	
Morelos	Jorge Suárez Arreola	Ingeniero Biomédico	jorge.suarez@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Blvd. Benito Juárez No. 18, 1er. Piso, Col. Centro, CP 62000			777 32 95 11 Ext. 1110	



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"Listado de Administradores de Contrato de Equipamiento Médico 2025"

OOAD / UMAE	Nombre AC	Cargo	Correo electrónico institucional	Área de adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	TELÉFONO	Observaciones
Nayarit	Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico	oliver.rutiz@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Calleada del Ejército Nacional N° 14, frac Fray Junipero Serra, 63169, Tepic			3112131170 ext. 1175	
Nuevo León	Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico	fernando.enriquez@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Prof. Gregorio Torres Quevedo No. 1950, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64010			81 81 50 31 32 Ext. 41719	
Oaxaca	Ramón Alberto Montcada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Reforma 905, centro C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca			9515134660 Ext. 601	
Puebla	Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico	alberto.candia@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	4 Norte 2005, Col. Centro, CP 72000, Puebla, Puebla.			222 2230 650	
Querétaro	Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico	alan.diaz@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Bldv. Bernardo Quintana 4100, Álamos 3ª sección C.P. 76160			442 214 9119	
Quintana Roo	Jaime Alfonso Magallán Lara	Ingeniero Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Av. Politécnico lote 1, manzana 1, supermanzana 509 Cancún Quintana Roo C.P. 77533			998 2678 698	
San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico	daniela.castro@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Av. Cuahémoc No. 255 Col. Moderna C.P. 78280, San Luis Potosí.			444 8126840 Ext. 132	
Sinaloa	Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riveras@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Francisco Zarco y Andrade S/N Miguel Alemán, Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.			667 716 8775	
Sonora	Jose Luis Oliva Gil	Ingeniero Biomédico	jose.olivag@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	5 de Febrero 2202e, Cd. Obregón, Sonora CP 85000.			644 4141 260 Ext. 31110	
Tabasco	Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico	karim.tapia@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Av. Paseo Usamacina No. 95, Col. Primero De Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco			9933153720	
Tamaulipas	Antonio Torres Morales	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	antonio.torres@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Centro Médico Educativo Cultural Adolfo López Mateos S/N, Col. Pedro Sosa C.P. 87120, Ciudad Victoria Tamaulipas			834 312 9725	
Tlaxcala	Maria Teresa Lorenzo Barragan	Coordinador Auxiliar de Atención Médica en Unidades Hospitalarias.	maria.lorenzo@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Guillermo Valle 115 Colonia Centro, Tlaxcala.			246 4620 231	(** Solo Para Segundo Nivel de Atención**)
Tlaxcala	Lisset Romero Gaytan	Coordinadora Auxiliar de Atención Médica de Primer Nivel	lisset.romero@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Guillermo Valle 115 Colonia Centro, Tlaxcala.			246 4620 231	(** Solo Para Primer Nivel de Atención).
Veracruz Norte	Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico	simon.garcia@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Lomas del estadio s/n col. Centro, CP 91000, Xalapa, Ver.			228 817 6721 Ext. 6721	
Veracruz Sur	Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico	mario.munoz@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Poniente 7 N 1350 Colonia Centro C.P. 94300, Orizaba Veracruz.			272-775-15-11	(firmas conjunta)
Yucatán	Mario Andrés Alvarado Nava José Andrés González Ríos	Ingeniero Biomédico	mario.alvarado@imss.gob.mx jose.gonzalez@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Calle 24 x 41 no. 439 col. Industrial, Mérida Yucatán, C.P. 97150			9999 2256 51 EXT. 61142	
Zacatecas	Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico	manuel.ramirez@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Calle Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98618			492 899 1021 ext. 41720	
UMAE 01 HES CMN La Raza	Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	HES CMN La Raza	Seris y Zaachila s/n, col. La Raza, Alcaldía Azoquepalcó, C.P. 02990			55 57245900 Ext. 22223	



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

"Listado de Administradores de Contrato de Equipamiento Médico 2025"

OAD / UMAE	Nombre AC	Cargo	Correo electrónico institucional	Área de adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	TELÉFONO	Observaciones
UMAE 02 HES CMN Siglo XXI	David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	HES CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc 330 Colonia Doctores, CDMX, CP 06720			5556276900 21052	
UMAE 03 HES CMN Occidente	Alvaro Verdúez Correa Contreras	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	ahara.verduzco@imss.gob.mx	HES CMN Occidente	Bellano Domínguez 1000 Colonia Oblatos C.P. 44340 Guadaluajara			3336683000 ext. 31574	
UMAE 04 HES Monterrey	Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	gerardo.deleon@imss.gob.mx	HES 25 Monterrey	Av. Fidel Velázquez y Lincoln s/n col. Nueva Morelia, C.P. 64148, Monterrey, Nuevo León.			8183714100 EXT 41896	
UMAE 05 HES Torreón	Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamine@imss.gob.mx	HES 71 Torreón	Boulevard Revolución 2850, colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón Coahuila			8717290800 EXT. 41608	
UMAE 06 HES Puebla	Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	hans.lau@imss.gob.mx	HES CMN Puebla	Calle 2 Norte #2004 Colonia Centro CP 72000 Puebla, Puebla			222 242 45 20 ext 61904	
UMAE 07 HES CMN del Bajío	Pedro Poros Vásquez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	HES 1 CMN del Bajío	Bvtd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n, colonia los paraísos, León Guanajuato. C.P. 37320			477 717 48 00 EXT. 31758	
UMAE 08 HES Obregón	Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Prolongación Hidalgo y Huajuapay S/N Col. Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón Sonora			6444134590 Ext. 31703	
UMAE 09 HES Veracruz	Felipe Rey López Quiroz	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	felipe.lopez@imss.gob.mx	HES 14 Veracruz	cuauhtémoc s/n Col. Formando Hogar, C.P. 91897, Veracruz, Ver.			2299343500 Ext. 02123	
UMAE 10 HES 1 Mérida	José De Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jesus.sanchez@imss.gob.mx	HES CMN Mérida	Calle 34 x 41, No. 490, colonia Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150			9999225615 Ext. 61604	
UMAE 11 HGO CMN La Raza	Mirreya Anaís González Trejo	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mirreya.gonzalez@imss.gob.mx	HGO 3 CMN La Raza	Calzada Vallejo esq. Antonio Valeriano s/n, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990, Ciudad de México			55 57245900 Ext. 23702	
UMAE 12 HGO San Ángel	Gabino Pérez Molina	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	gabino.perz@imss.gob.mx	HGO 4 CMN Siglo XXI San Ángel	Avenida Río Magdalena 289, Colonia Tzapán S/n Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01090, Ciudad de México			5555566060 Ext 28123	
UMAE 13 HGO CMN Occidente	Oscar Eliezar González Cazares	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	HGO CMN Occidente	Bellano Domínguez 771 col Independencia q44340 Guadaluajara jalisco			3336683000 EXT 31810	
UMAE 14 HGO Monterrey	Alan Alfonso Montemayor Guavera	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	HGO 23 Monterrey	Av. Constitución y Félix U. Gómez calle sin número C.P. 64010			8181503132 Ext. 41395	
UMAE 15 HT Magdalena Salinas	Oscar Ulises Moreno Murillo	Director Médico Unidad Hospital de Traumatología	oscar.morenom@imss.gob.mx	Dirección Médica Hospital de Traumatología Norte	Av. Colector 15 s/n esq. Av. IPN, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía GAM, C.P. 07760 CDMX			555 7473 500 Ext. 25504	(**56) Hospital de Trauma)
UMAE 15 Magdalena Salinas Medicina Física y Rehabilitación	Mario Cuevas Martínez	Director Médico Unidad de Medicina Física y Rehabilitación	mario.cuevas@imss.gob.mx	Unidad de Medicina Física y Rehabilitación Norte	Av. IPN 1603, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía GAM, C.P. 07760 CDMX			5557473500 Ext. 25484	(**56) Medicina Física y Rehabilitación)
UMAE 15 HORTO Magdalena Salinas	Henry Martín Quintela Nuñez	Director Médico Hospital de Ortopedia	henry.quintela@imss.gob.mx	Dirección Médica Hospital de Ortopedia	Av. IPN y Av. Fortuna Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía GAM, C.P. 07760 CDMX			5557473500 Ext. 25300	(**56) Hospital de Ortopedia)
UMAE 16 HTO Lomas Verdes	Norberto Larios Méjarejo	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	norberto.larios@imss.gob.mx	UMPR Conjunto Colonia	Av. Lomas verdes No. 52 Col. Sta. Cruz Acahán, Naulcalpan de Juárez, Estado de México			5553710800 Ext. 28891	
UMAE 17 HTO Puebla	Rosalba García González	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	HFO CMN Puebla	Amor C.P. 72140 Puebla, Puebla			2222493099 ext 118	
UMAE 18 HTO Monterrey	Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	HFO 21 Monterrey	Av. Pino Suárez y Av. Juan Ignacio y Ramon s/n Colonia centro C.P. 64000 Monterrey, Nuevo León			81503190 Ext 41780	
UMAE 19 HP CMN Siglo XXI	Celis Martínez Melchor	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	celis.martinez@imss.gob.mx	HP CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores Alcaldía Cuauhtémoc			55556276900 Ext. 22274	
UMAE 20 HP CMN Occidente	Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	paulina.corona@imss.gob.mx	HP CMN Occidente	Bellano Domínguez 735, col Independencia, C.P. 44340, Guadaluajara, Jal			3336683000 - 32665	
UMAE 22 HGO Monterrey	Jesús Relando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jesus.diaz@imss.gob.mx	HC 34 Monterrey	Av. Abraham Lincoln s/n, Valle Verde, 64360 Monterrey, Nuevo León.			818 399 4300 Ext. 40701	
UMAE 23 HGO CMN del Bajío	Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	HGP 48 CMN del Bajío	Av. Paseo de los Insurgentes SN, Colonia Los paraísos, León Guanajuato, C.P. 37100			477 7174800 Ext. 31814	
UMAE 24 HG CMN La Raza	Edgar Andres Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	edgar.rodriguez@imss.gob.mx	HG CMN La Raza.	Calle Senis S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Ciudad De México			5557245900 Ext. 23115 y 23223	
UMAE 25 Hono CMN Siglo XXI	Guadalupe De Jesús Ramírez Cahulich	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	HONO CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Al. Cuauhtémoc, C. P. 06720, CDMX.			81 8150 31 32 Ext. 41335	

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR040T00125-003-00**

**ANEXO 6 (SEIS)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL  
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN LA PLATAFORMA  
DIGITAL DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**